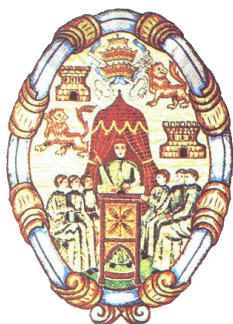


UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Programa de Doctorado de Guatemala



**Análisis de la delincuencia juvenil y sus repercusiones en la
sociedad guatemalteca**

Doña Silvia Annabella Domínguez Higueros

Directora: Dra. D^a Raquel Sánchez Ordóñez

Madrid, 2015

AGRADECIMIENTOS

En la fase final de este “sueño” que comenzó con mi segunda hija en mi pancita, a un par de meses de nacer; y con mi hija mayor de 2 años. Y al finalizar el primer año de Doctorado nos impusieron la beca de la Universidad, día muy significativo para mí: ya que fue el impulso para llegar hasta el final y la felicidad de tener a mi tercer hijo que ya pronto nacería. Al mirar hacia atrás y ver en retrospectiva, no olvidaré a mis hijos escuchando “La Sociología y la Educación”; fue mi forma para leerles y cumplir el papel de madre y, a la vez estudiar. Al ver mi presente, me siento feliz por cumplir un desafío personal y agradecer por los conocimientos adquiridos. Al poner la mirada hacia el futuro: me alegra haber comenzado este anhelado sueño, junto a mis bebés. Esperando ser un ejemplo para ellos: Camila, Paula y Eduardo, mis amadísimos hijos. Debo agradecer a quienes han sido parte para cumplir mi sueño. En primer lugar a mi familia, gracias a todos los míos, por estar siempre incondicionalmente durante estos años: A María Teresa, mi mamá porque ella me enseñó a soñar y lo más importante, por todo ese amor, esa fe y ese apoyo para mí; a mis hermanos Beatriz, JJ y Paco, por su tiempo, por su amor y generosidad, ustedes son cómplices en el logro de esta meta. ¿Qué más les puedo decir? Que los amo mucho y que sin ustedes las cosas serían muy diferentes. Esto y otras muchas cualidades los convierte en una familia, por la cual yo me siento tan agradecida a Dios Padre, que por compasión y misericordia, me ha permitido culminar un proyecto más.

Gracias de todo corazón a mi Directora de Tesis, la Doctora Raquel Sánchez Ordoñez: ha sido un honor contar con esa preciosa guía y ese cúmulo de conocimientos. Gracias por haberme acompañado en esta experiencia de vida y sobre todo por la mucha paciencia, criterio y apoyo.

Un especial agradecimiento a nuestros profesores, por participar y colaborar con nuestra formación: Dra. Margarita Campoy Lozar, Dr. Nicolás Bajo-Santos, Dr. José Luis Cañas Fernández, Dr. Pedro Costa Morata, Dr. José Manuel Ruano de la Fuente, Dr. Fernando Valley: por ser una fuente del conocimiento, que no solo nos transmitieron sus conocimientos y nos enriquecieron, sino que me inspiraron a trabajar y convertir en una realidad la Tesis Doctoral.

Al pensar en estos años, no se puede olvidar a los amigos y compañeros del doctorado, que han estado en cada etapa. Gracias por haberme acompañado y por compartir juntos esta experiencia.

Resumen: El presente trabajo aborda el problema de la violencia en la sociedad guatemalteca. Especialmente se aborda un fenómeno, el de las pandillas y las maras, desde un enfoque multicausal. Por otra parte se ofrecen medidas y tratamientos que pueden ayudar a combatir esta lacra desde los diversos estamentos de la sociedad de Guatemala. Asimismo se hace un llamamiento a los poderes públicos para que realicen un esfuerzo en esta intervención que ayude a pacificar el país.

Palabras claves: Pandillas juveniles, maras, delincuencia en Guatemala

Abstracts: The present assignment it is about the violence in the Guatemalan society problem. Especially in the area of the gangs, from many casual aspects. It offers different ways of treatments that can help to fight against this group of people from different levels in the Guatemalan society. Also, we call all the government facilities to make an effort in this matter, to be able to bring peace to the country.

Keys words: Youth gangs, maras, delinquency in Guatemala

Índice

Introducción	10
CAPÍTULO I.....	11
1. Delincuencia juvenil.....	11
1.1. Actividades ilegales	11
1.2. El problema de la delincuencia.....	12
1.3. Antecedentes históricos.....	14
1.4. La violencia	16
1.4.1. Causas de la violencia.....	16
1.4.2. Causas biológicas	16
1.4.3. Causas psicológicas	16
1.4.4. Causas sociales	17
1.4.5. Entorno familiar	18
1.4.6. El individuo violento.....	18
1.4.7. Definición de delincuencia	20
1.4.7.1. La delincuencia juvenil y el entorno social.....	20
1.5. Las pandillas	21
1.5.1. Fuentes de la delincuencia	23
CAPÍTULO II	24
2. Las pandillas juveniles	24
2.1. Reseña de los antecedentes históricos del origen de la conflictividad en Guatemala .	24
2.2. Reseña histórica de las maras en Guatemala	32
2.3. El ingreso del género femenino a las maras.....	34
2.4. Problemática actual existente	35
2.5. Los altos índices de violencia en la sociedad guatemalteca.....	35

Índice

2.6. Generalidades de la violencia.....	36
2.7. La agresividad y violencia de los seres humanos.....	37
2.8. La delincuencia en Guatemala.....	38
2.10. Diversas causas del comportamiento delictivo de los integrantes	39
2.10.1. El estrato social al que se pertenece.....	39
2.10.2. Antecedentes de la familia.....	40
2.10.3. Factores de carácter económico.....	41
2.10.3.1. La situación socioeconómica del país.....	41
2.10.3.2. El ajuste estructural, gasto social y la deuda externa de Guatemala.....	41
2.10.3.3. Los altos índices de pobreza	42
2.11. Marginación	43
2.12. La inexistencia de oportunidades	43
2.13. El desempleo en Guatemala.....	43
2.14. El salario	44
2.15. Factores de carácter social.....	44
2.16. Desintegración familiar	44
2.17. Factores culturales.....	46
2.18. La inexistencia de una recreación adecuada	46
2.19. Inexistencia de estaciones para la juventud.....	48
2.20. La educación	48
2.21. Responsabilidad del Estado a nivel educativo.....	49
2.22. Situación del sistema educativo en Guatemala	49
CAPÍTULO III.....	51
3. La persecución penal y la normativa penal juvenil.....	51
3.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	51

Índice

3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Decreto 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala.....	52
3.3. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.....	52
3.4. Análisis Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala.....	53
3.4.1 Sistema Judicial de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	58
3.4.2 Evolución Doctrinaria y Legislativa.....	60
3.4.3 Clasificación de Grupos Etéreos.....	62
3.4.4 Principios Rectores Guías de los Derechos de la Niñez.....	63
3.4.5 El Interés Superior del Niño y de la Niña	63
3.4.6 El Derecho de Opinión	64
3.5. Código Penal, Decreto 17-73, del Congreso de la República de Guatemala	64
3.6. Código Procesal Penal, Decreto 51-92, del Congreso de la República de Guatemala...	65
3.7. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores, Reglas de Beijing, adoptadas el 29 de noviembre de 1985	65
3.8. Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97, del Congreso de la República de Guatemala	66
CAPÍTULO IV	69
4. La sociedad de Guatemala ante la delincuencia juvenil	69
4.1. Las maras	69
4.2. Información estadística sobre las maras	70
4.3. Delincuencia de las maras.....	72
4.4. Antecedentes sociales de las maras	75
4.5. Respuesta de la sociedad al fenómeno de las maras	77
4.6. La delincuencia juvenil como consecuencia de la desintegración familiar y sus efectos sociales	80
4.6.1. Principales consecuencias.....	80
4.6.2. La delincuencia juvenil consecuencia de la desintegración familiar	81

Índice

4.6.3. Factores que influyen en la delincuencia juvenil	82
4.6.4. Perfil del delincuente juvenil	84
4.7. Categorías tipológicas de los delincuentes	85
4.8. Factores de la delincuencia juvenil	88
4.8.1. Factores familiares	88
4.8.2. Familia con dificultades en los procesos de identificación.....	88
4.8.3. Familia con fracasos educativos	88
4.8.4. Factores ambientales y relacionales	88
4.8.5. Factores sociales	89
4.8.6. Factores económicos	89
4.8.7. Factores políticos.....	89
4.8.8. Factores individuales	89
4.8.9. Delincuencia juvenil y desintegración.....	89
4.9. Paradigma jurídico.....	90
4.10. Paradigma económico.....	90
4.11. Paradigma sociológico.....	91
CAPÍTULO V	92
5. La delincuencia juvenil en Centroamérica.....	92
5.1. La etapa de análisis de estos resultados	102
5.2. Delincuencia juvenil en España	105
5.3. El Modelo Educativo y de Responsabilidad.....	113
5.4. Responsabilidad penal de los menores en España	116
CAPÍTULO VI.....	124
6. Análisis y reflexiones sobre la delincuencia juvenil	124
6.1. La vulnerabilidad juvenil según la perspectiva de riesgo psicosocial	124
6.2. El concepto de factores de riesgo	124

Índice

6.3. El concepto de conductas de riesgo	127
6.4. El concepto de síndromes de riesgo	129
6.5. Concepto de factores protectores.....	129
6.6. Factores de riesgo y comportamiento delictivo: la investigación internacional.....	130
6.7. La generación del comportamiento delictivo	131
6.8. Factores de riesgo individuales	131
6.9. Factores de riesgo familiares.....	132
6.10. Factores de riesgo asociados al grupo de iguales.....	135
6.11. Factores de riesgo social-comunitarios.....	136
6.12. Factores de riesgo socioeconómicos.....	137
6.13. Tipos de comportamiento delictivo	138
6.14. El comportamiento delictivo como algo normal.....	138
6.15. Comportamiento delictivo e hiperactividad.....	138
6.16. Comportamiento delictivo y edad.....	139
6.17. Comportamiento delictivo y abuso de sustancias.....	139
6.18. Comportamiento delictivo y problemas psicológicos o psiquiátricos	139
6.19. Factores que protegen contra el desarrollo del comportamiento delictivo.....	140
6.20. La prevención de la conducta antisocial y delictiva: análisis y perspectivas.....	141
6.21. Tendencias comunes	142
6.22. Enfoques de prevención.....	142
6.23. Encadenamiento de los factores y etapas en la educación	144
6.24. La prevención orientada a la niñez: El abordaje de factores individuales y familiares	145
6.25. Educar a los padres	148
6.26. Programas multimodales	150
6.28. Hacia un nuevo modelo de protección de la familia: integración de los dos modelos	151

Índice

6.29. La prevención comunitaria de la conducta antisocial y de la delincuencia en la etapa adolescente: el trabajo con menores de 12-18 años	153
6.30. Jóvenes en situación de riesgo	154
6.31. Modelo de creación de espacios públicos para jóvenes y para la recreación juvenil	155
6.32. Modelos de participación y representación juvenil	157
6.33. Prevención orientada a jóvenes de 18-25 años: Fortalecimiento del mercado laboral	158
6.34. Modelos orientados a generar oportunidades de trabajo.....	160
6.35. La construcción de una adolescencia más segura: La comunidad como agente y ámbito de prevención	160
6.36. Perspectivas y desafíos para la prevención de la violencia juvenil.....	162
Conclusiones	165
Referencias bibliográficas	167

Introducción

Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial del año 2000, América Latina es el continente más violento y el que más gasta en temas de violencia: el 13% del PIB de la región, nada menos. La violencia, en particular la violencia juvenil, es una de las problemáticas recurrentes que más percibe la opinión pública. De hecho, siempre aparece en las encuestas de los últimos años como un tema preocupante y prioritario.

Como consecuencia, las mismas encuestas revelan una clara demanda o exigencia de una política estatal para combatir esta violencia, más para prevenirla y garantizar al fin seguridad y protección a los ciudadanos. En Guatemala la violencia no puede ser negada. La violencia juvenil es evidente y sus secuelas son nefastas tanto para el individuo como para la sociedad. Además, es un tema que con frecuencia que provoca, en el marco de la política nacional, discursos demagógicos de mano dura y cero tolerancia que por lo visto no ha dado resultados positivos sino todo lo contrario.

En un país en desarrollo como Guatemala la violencia cada día se expande sin tomar en cuenta raza, posición económica ni fronteras ya que la violencia juvenil es un mal que aqueja a las sociedades sin escatimar nada a su paso.

El objetivo del presente estudio es reflejar el aspecto histórico de la violencia en Guatemala y la forma en la que esta se ha venido desarrollando sin medida hasta los jóvenes de la actualidad como un problema social, además de presentarse posibles soluciones al problema en mención desde un enfoque social para Guatemala.

Para ello hemos dividido el presente trabajo en seis partes. En la primera parte se trata el tema de la delincuencia juvenil, su multicausalidad y se analiza el fenómeno de las pandillas. En la segunda nos centramos en la problemática que existe alrededor de las pandillas y especialmente su incidencia en la sociedad guatemalteca. En la tercera parte abordamos un análisis de la regulación legal en Guatemala de lo referente a lo menor y su marco jurídico de tratamiento. Posteriormente analizamos la sociedad guatemalteca ante el fenómeno de las maras y las múltiples variables que influyen en él. En la quinta hacemos una comparación de lo que sería el tratamiento del menor en Centroamérica y en Europa, especialmente en España. En la última parte se ofrecen unas reflexiones sobre los modelos de tratamiento y reinserción para estos menores. Para finalizar, incluimos un apartado en el cual se efectúan unas reflexiones finales apuntando cuáles creemos que son las líneas futuras por la que los distintos estamentos implicados en el problema deben ir profundizando.

CAPÍTULO I

1. Delincuencia juvenil

En Guatemala y en el mundo entero la delincuencia juvenil es uno de los problemas que crece más rápido en el área de la criminología.

“La delincuencia juvenil es una manifestación que se da en todo el mundo, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad moderna hasta los barrios de las grandes ciudades, desde las familias adineradas hasta las familias de bajos recursos; es un problema que se da en todos los estratos sociales”¹.

1.1. Actividades ilegales

Las actividades ilegales que realizan los jóvenes, cuya conducta no circula por causas sociales aceptadas ni sigue reglas de integración que la mayoría, no surgen de la nada; sino que forman parte de un proceso gradual de socialización que se desvía, la cual poco a poco va empeorando. “Este proceso se presenta con mayor frecuencia en la adolescencia, cuando el joven está preparado para realizar acciones por su propia cuenta. Entre adolescentes no existe un solo tipo de delincuente, ya que se observan entre ellos diferentes tipos de comportamiento y actos de diversa gravedad”².

En algunos jóvenes, la delincuencia es algo temporal, que usan para llamar la atención a falta de dominio propio, mientras que para otros se convierte en un estilo de vida. Mientras más joven sea el delincuente, más posibilidades habrá de que repita sus actos delincuenciales, estos que reinciden a su vez son quienes tienen más probabilidades de convertirse en delincuentes adultos.

Una de las razones por las que la delincuencia se lleva a cabo entre la adolescencia media y final de esta, es que, en esta temporada, muchos jóvenes son capaces de aprender a adaptarse por sí mismos; sin la ayuda de padres o tutores.

¹ Azua, J. (2010), p. 14.

² *Ibíd.*, p. 17.

1.2. El problema de la delincuencia

“Aunque la delincuencia continúa relacionada a la pobreza, su práctica ha alcanzado últimamente a los grupos socioeconómicos medios y altos. Entre los nuevos delincuentes juveniles existentes en diferentes zonas del país, cabe mencionar los casos que se dan por la aparición de nuevas posibilidades de delincuencia; las cuales no se diferencian en particular de las formas tradicionales”³.

Las pandillas de adolescentes son un vínculo social para jóvenes con potencial y un agente canalizador de la violencia hacia los adultos. En las bandas juveniles se brinda seguridad de un espacio territorial. La necesidad de la seguridad se garantiza por la integridad en el territorio y la lealtad al grupo; que a menudo se convierte en miedo.

Existe mayor número de hombres que de mujeres delincuentes, aunque esta diferencia empieza a bajar al final de la adolescencia a causa del aumento de la delincuencia femenina en dicha etapa; también existe una diferencia entre géneros en función del tipo de actividad y gravedad de los delitos realizados.

“Las mujeres son más frecuentes a realizar hurtos menores y la prostitución, mientras que incrementa entre los varones la agresión física, los robos y la alteración del orden. Los menores de 13 a 17 años se enfocan la mayoría de sus actos delictivos contra la propiedad, en la adolescencia final por el contrario; los mismos dañan reiteradamente a las personas. En el área rural los actos son, en su mayoría, individuales, en cambio en la ciudad suelen realizarse en grupo; apoyándose mutuamente con los jóvenes de la banda”⁴.

La influencia del ambiente en el desarrollo de la delincuencia juvenil es también muy importante, la juventud establecida en un ambiente muy pobre o que viven en condiciones precarias, están sumamente tentados a descubrir su existencia a través del robo o buscando consuelo en situaciones dudosas.

Estas son algunas de las causas del incremento de condenas por delincuencia juvenil durante la guerra, las privaciones, los cambios de ambiente social, han llevado a cabo una influencia fácil de disolver y han dado un golpe a la vida moral, de la cual todavía no se ha logrado

³ Martínez, D. (2011), p. 254.

⁴ *Ibíd.*, pág. 258.

salir en los ambientes donde hay malos hogares, donde reina la promiscuidad y la pobreza; en donde se encuentra el porcentaje más alto de delincuentes juveniles.

Hoy en día los ambientes más afortunados son un porcentaje de delincuentes. Esto es debido a ciertos conflictos familiares y a que los niños disponen de mucho más condiciones económicas y comodidades de todas clases, ya que la sociedad presenta nuevas necesidades que pueden ser satisfechas de momento más que por actos censurables.

Estos actos llevan principalmente a denunciar las equivocaciones de la educación como causa esencial de la delincuencia juvenil. En primer lugar, la severidad en exceso demuestra que cuando los padres son muy exigentes o dañan al niño queriéndolo hacer perfecto, o permiten crecer la rebeldía en lugar de favorecer la honradez.

Hay padres demasiados frágiles. La disciplina personal, especialmente el poder de devolver, actuar o limitarse de un objeto deseado, debe ser enseñado al niño durante los dos primeros años de su existencia.

La mayoría de los delincuentes vienen de familias disfuncionales, por divorcio, muerte, abandono o de familias cuyos padres no se entienden. El niño que ve a su padre y a su madre pelear entre sí, juzga a la sociedad en su conjunto sobre el mismo modelo; y llega a creer que él también debe defender agresivamente su punto de vista.

Puede suceder que aunque la familia se encuentre aparentemente unida, las ocupaciones de los padres dejan a los niños mucho tiempo libre, y una libertad que, al perder la vergüenza; se vuelve libertinaje. La delincuencia juvenil, toma un aspecto mucho más grave cuando los jóvenes forman bandas y pandillas. Se motivan por la audiencia tanto más buscada, más esconden un verdadero miedo y tanto más mantenida cuanto más importante se hace uno dentro de la banda; atreviéndose a lo que los demás no se atreven.

“Todos saben hasta qué punto los malos libros y el mal uso de la televisión y radio pueden apartar a los jóvenes del camino. El cine ejerce un verdadero deleite, sobre todo para los que asisten a él varias veces a la semana; esto es suficiente para engañar su sentido de la realidad. Las películas peligrosas dan a conocer manifestaciones de malos rasgos del carácter, especialmente cuando la acción se desenvuelve en medio del lo portentoso y la vida fácil. Los

adolescentes que se han sido culpables de delitos graves asisten a más de seis películas por mes, lo cual no quiere decir que el cine sea el único responsable de la delincuencia juvenil”⁵.

En la mayoría de las películas las características primordiales de los personajes se relacionan con el erotismo y el crimen. Se diría que la mayor parte de films están propuestas a enseñar al espectador la técnica de la seducción o de los asesinatos.

1.3. Antecedentes históricos

“A pesar de tener la certeza sobre la existencia de un derecho penal precolombino, como, por ejemplo el de los pueblos aztecas, mayas, incas o de Mesoamérica, no se sabe si existía alguna regla especial, o particular para niños o jóvenes que cometieran algún delito. Lo mismo se desconocen las reglas de esta situación en el llamado derecho colonial americano”⁶.

“El inicio legislativo en todo lo referente a lo criminal en el período republicano, luego de la independencia de las colonias europeas. Aunque a finales del siglo XIX la mayoría de los países latinoamericanos tenían una amplia codificación, especialmente en Constituciones Políticas y Códigos Penales; las reglas de criminalidad juvenil no era objeto de atención especial”⁷.

“Es a principios de este siglo en que se presenta la preocupación por los niños y niñas en países de la región. Esto es consecuencia, por un lado, de la internacionalización de las ideas que se inician en el siglo XX, primero con la escuela positiva y luego con la escuela de la defensa social, y por el otro lado, es el resultado de la emulación latinoamericana de las preocupaciones europeas y de los Estados Unidos de América por la infancia; lo cual se vio manifestado en varios congresos internacionales sobre el tema de la niñez”⁸.

Los pensamientos ideológicos del positivismo y de la escuela de defensa social, fueron establecidos en todas las legislaciones y sin duda influyeron en la codificación penal. Pero en donde estas ideas encontraron su máxima expresión, fue en el derecho penal de menores.

Una solicitud básica fue expulsar al menor delincuente del derecho penal común, con ello alteraron todo el sistema de garantías reconocido generalmente para adultos. Convirtieron el

⁵ Gómez, A. (2013), p. 30.

⁶ Op. Cit., p. 16.

⁷ *Ibíd.*, p. 17.

⁸ Mir Puig, S. (2012), p. 32.

derecho penal de menores en un derecho penal de autor, sustituyendo el principio fundamental de culpabilidad; por el de peligrosidad.

Esto llevó a instituir reglas especiales en el derecho penal de menores, tanto en el área sustantiva como formal, de la conducta predelictiva; la situación irregular y la sentencia indeterminada. Postulados que han servido, y aún hoy se encuentran vigentes en varias legislaciones latinoamericanas, para negar derechos humanos a los menores delincuentes, lo son la presunción de inocencia, el principio de culpabilidad y el derecho de defensa.

“Un punto de referencia en el desarrollo histórico del derecho de menores lo marcó la promulgación de la Convención General de los Derechos del Niño en 1989, luego del inicio de vigencia de esta convención, se ha iniciado en los años noventa un proceso de reforma y modificación legislativo en varios países”⁹.

Panorama actual de la delincuencia juvenil: La delincuencia juvenil ha crecido de forma alarmante en los últimos tiempos, llegando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo; como por su progresiva peligrosidad cualitativa.

La delincuencia juvenil es una cualidad de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de crecimiento económico y más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los euro mediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. En las grandes urbes latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a obtener bienes de consumo a través de delinquir y por lo general no practican la violencia como violencia en sí, como posibilidad de obtener sus objetivos materiales.

“Los estudios de criminología enfocados en la delincuencia juvenil presentan el carácter de diversidad de situaciones del fenómeno, pero a pesar de ello, se pueden dar a conocer algunos factores que parecen decisivos en el incremento de la delincuencia juvenil desde la Segunda Guerra Mundial”¹⁰.

Existen factores que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil, como la incapacidad en los jóvenes de incorporarse al sistema de la sociedad y en los valores que ésta reconoce como únicos y verdaderos en el orden material y social, y la propia subcultura que crea

⁹ Morales. H. (2001), Introducción al Derecho Penal, p. 28.

¹⁰ Ibid., p. 33.

la delincuencia que se transfiere de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo delincuente trata de imitar y si es posible superar; las acciones violentas hechas por los miembros anteriores de la banda.

1.4. La violencia

Consiste en la coacción llevada a cabo sobre la voluntad de una persona, ya sea a través de fuerzas materiales, acudiendo a amenazas; para obligarla a consentir un acto jurídico.

La violencia es un componente que se encuentra fácilmente en la delincuencia juvenil y es uno de los factores que influyen a los jóvenes a cometer actos ilícitos llevados por la violencia.

1.4.1. Causas de la violencia

El hecho de violencia es un tema muy complicado. Hay muchas causas, están estrechamente vinculadas unas con otras y conllevan a la delincuencia de menores. En general se agrupan en biológicas, psicológicas; sociales y familiares.

1.4.2. Causas biológicas

El síndrome de déficit de atención con hiperactividad es el causante de problemas de conducta, que sumados a la impulsividad característica del síndrome; pueden producir violencia. Aquellos niños y jóvenes que tienen problemas de conducta son más receptivos a convertirse en adolescentes y adultos violentos. Se llega a la conclusión que hay que dar recursos terapéuticos más consecutivos a estos niños con problemas de conducta.

Los trastornos hormonales también pueden involucrarse con la violencia: en las mujeres, el síndrome disfórico de la fase luteínica es uno de los factores de violencia presentes.

Reiteradamente el diagnóstico del síndrome disfórico de la fase luteínica está relacionado con depresión clínica; que en algunos casos explica la relación con la violencia.

1.4.3. Causas psicológicas

La violencia se asocia con un trastorno mental, en realidad de personalidad, llamada psicopatía, con un trastorno antisocial y con el trastorno de la conducta, llamado disocial, aunque hay que dar a conocer que no todos los que padecen este último evolucionan hacia el primero; y de ahí la importancia de la distinción.

El trastorno antisocial consiste en un comportamiento desviado en el que se violan todas las reglas de conducta dadas por la familia, el grupo; la escuela y la iglesia. El individuo actúa bajo el impulso del momento y no muestra arrepentimiento por sus actos. Inicialmente esta violación repetida hacia las reglas se presenta como vandalismo, crueldad con los animales, inicio precoz de una vida sexual promiscua sin cuidado respecto al bienestar de la pareja, incorregibilidad, abuso de sustancias; falta de dirección e incapacidad de conservar trabajos. Salvo que tengan una gran inteligencia o que presenten formas menos graves del trastorno, pierden en todo tipo de actividades, incluyendo las criminales, ya que no cuentan con disciplina, lealtad para con sus cómplices, proyección a futuro; y siempre están actuando solventar sus necesidades del momento.

El trastorno es cinco a diez veces más habitual en varones que en mujeres. Los individuos con trastorno antisocial de la personalidad, por su incapacidad de lograr metas y conservar empleos; tienden a establecerse fácilmente en los rangos de menores ingresos.

1.4.4. Causas sociales

“La desigualdad económica es causa de que el individuo sienta desesperanza. No se trata de la simple miseria ya que hay algunos países o comunidades muy pobres, en los que se desconoce el robo y la violencia de otra clase. Sin embargo, la gran diferencia entre adinerados y pobres y sobre todo la poca posibilidad de progresar socialmente sí causa violencia: la frustración se suma a la certeza de que no hay otra posibilidad para cambiar el destino personal. Más importante como causa social es la llamada subcultura delincencial”¹¹,

Aunque quienes critican dicen que hace falta evidencia experimental, hay comunidades, y colonias en donde niños y jóvenes que conocen que para pertenecer al grupo y formar parte de su comunidad necesitan pasar algunas ceremonias de iniciación, entre las que se encuentran robar; asaltar o quizá cometer una violación. La falta de medición requiere de estudios sí, mas no de desestimar lo que obviamente es un elemento de formación de conductas y conceptos sociales.

¹¹ Op. Cit., p. 36.

1.4.5. Entorno familiar

En la familia, los dos elementos que con más frecuencia se relacionan al desarrollo de violencia, es tener familiares directos que también sean violentos y que consuman sustancias ilícitas.

Un ambiente familiar roto potencia las predisposiciones congénitas que algunas personas tienen frente a la violencia y son individuos que asimilan a la violencia como un recurso para tener derechos dentro de la familia.

Los actos que finalizan en una pena de prisión se vinculan mejor con el número de ingresos a la cárcel de sus padres biológicos que con la conducta de sus padres adoptivos.

1.4.6. El individuo violento

En las personas violentas se encuentra la interacción de los trastornos descritos. En los delincuentes crónicos se encuentran algunos o todos los siguientes rasgos:

- Poca socialización como niños: pocos amigos o no los conservan;
- Poco inspeccionados o maltratados por sus padres: los dejaban solos, a su libre albedrío, y cuando se encontraban los maltrataban;
- Buscan sensaciones en forma continua: desde pequeños son niños problema, y los principios de control social no tienen gran influencia sobre ellos;
- Manejan prejuicios como base de su recopilación de información: todas las razas;
- Consumo excesivo del alcohol;
- No pertenecen ni se relacionan con una religión principal;
- No tienen remordimientos, o aprenden a elaborar la culpa y así evitarlos;
- No aceptan la responsabilidad de sus actos: elaborando casi siempre una defensa o justificación que suele ser suficiente para librarlos.

Agresión: El término agresión es ir en contra de alguien con la intención de causarle un daño. La palabra agresión indica un acto efectivo.

El concepto agresividad que, aunque conserva el mismo significado se da a conocer no como un acto efectivo, sino, a una preferencia o disposición. Así, la agresividad puede expresarse como una capacidad asociada con la creatividad y la resolución pacífica de los problemas.

Vista de éste punto la agresividad es un potencial que puede ser llevado al servicio de diversas funciones humanas y su fenómeno contrapuesto se hallaría en la categoría de acciones de aislamiento, retroceso; incomunicación y falta de contacto.

“Frente a esta agresividad denominada buena, existe una forma maquiavélica o maligna: la violencia. Con esto se establece que no se puede definir todo acto agresivo con la violencia. Esta queda limitada a aquellos actos agresivos que se reconocen por su malignidad y preferencia ofensiva contra la integridad física, psíquica o moral de un individuo”¹².

Esto permite implantar otros componentes para distinguir el acto violento: su falta de justificación, su ilegitimidad y su legalidad. Ilegítimo por la falta de aprobación social; ilegal por estar castigado por las leyes. “Por otra parte, los elementos de falta de aprobación social e ilegalidad de la violencia provienen, de la visión jurídica romano-germánica, del derecho francés, en el que se esboza una gran clasificación de la violencia en moral y física”¹³.

“El delito es un acto típicamente antijurídico, culpable, sujeto a veces a condiciones objetivas de penalidad, acusado de delito y sometido a una sanción penal”¹⁴. En la práctica de trabajo la diferencia entre delito y crimen, es en última instancia de orden gradual, cuantitativo: el delito es de categoría correccional y el crimen, de tipo criminal.

La concordancia entre violencia y delito o crimen es clara a partir de sus definiciones. En resumen: agresión es un acto que se lleva a cabo, con la implicación de acercarse a alguien en busca de consejo o con la intención de producir daño. No así la agresividad, que no se refiere a un acto efectivo, sino; a una preferencia o disposición que se halla bajo los deseos de la creatividad y la solución pacífica de problemas. Violencia es una forma malvada o maligna de agresividad que lleva a efecto un ser humano contra otro de su misma especie y que se identifica por su falta de justificación, tendencia ofensiva; ilegitimidad e ilegalidad.

¹² Arizandi, B. (2010), p. 334.

¹³ Ob. Cit., Trejo, p. 26.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 28.

1.4.7. Definición de delincuencia

“Delincuencia es el conjunto de transgresiones de fuerte insistencia social hechas contra el orden público. Esto permite reconocer entre delincuencia cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos, y la criminología que considera la personalidad; las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente”¹⁵.

1.4.7.1. La delincuencia juvenil y el entorno social

El estudio de la criminalidad juvenil es un tema de actualidad, no sólo del derecho penal, sino también de la criminología y de las ciencias relacionadas entre sí. El constante incremento de los problemas sociales, y con ellos el de la delincuencia, ha acrecentado el interés por el tema, tanto en los países industrializados o centrales, como también en los llamados países periféricos; como son los de América Latina.

Para comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario establecer este fenómeno dentro de la problemática de la sociedad actual.

La organización social en la que les ha tocado vivir a la niñez y adolescencia hoy en día, está caracterizada por una complicación cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de recetas tradicionales; ni de líderes carismáticos.

La delincuencia juvenil se representa, por lo menos en América Latina, dentro de un ámbito social caracterizado por grupos de niños y adolescentes situados dentro de rangos de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo; agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en sí; el derecho al desarrollo.

Aunado a este contexto, se le agrega que la sociedad hoy en día se reconoce por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de los niños y adolescentes. Es necesario mencionar, por lo menos, a tres medios de ayuda que con los cambios

¹⁵ Centeno, E. (2011), p. 521.

sociales, se han atenuado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y la adolescencia.

La participación de la mujer al sistema laboral, por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la organización familiar, como la falta generalizada del padre; modifican las relaciones del niño y del joven. La escuela, por su parte, se da a conocer por un marcado énfasis academicista y por la competitividad fuerte, borrando el sentido comunitario y el adelanto del desarrollo integral de los jóvenes.

Además, las organizaciones de asistencia y recreación, como apoyos alternativos; son pocos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil. La delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de muchos elementos de riesgo y respuesta social. Se presenta en toda sociedad, en donde los anti valores de violencia, agresividad, competencia violenta, consumo, se atribuyen a los valores supremos de la sociedad, como la tolerancia; la solidaridad y la justicia.

1.5. Las pandillas

Una pandilla es un grupo de adolescentes y jóvenes que se juntan para realizar en actividades violentas y delictivas. Las pandillas están formadas en su mayoría por niños y jóvenes de trece y veinte años. A través del tiempo este fenómeno social ha ido modificándose y creciendo cada día más, por eso, los legisladores se vieron en la necesidad de agregar esta figura como agravante en nuestro Código Penal, las pandillas hoy en día están formadas por la mayoría de jóvenes que llegan a transgredir en algún momento; la banda puede ser un causante de que los jóvenes cometan delitos y vallan contra las buenas costumbres establecidas y aceptadas por la sociedad.

Los problemas del vandalismo o pandillerismo juvenil en la ciudad dieron lugar a la reforma del Código Penal que implemento dicha figura como agravante en la comisión de cualquier delito: hasta una mitad más de la pena aplicable a este. La jurisprudencia se ha encargado de distinguir a la pandilla de otras figuras penales y establecer el carácter sometido a un poder ajeno de aquella.

En cuanto a lo primero se afirma que: Hay notas que diferencian entre el llamado pandillerismo y la asociación delictuosa. En el primero se trata de una reunión habitual, ocasional

o temporal de tres o más personas, que sin estar organizadas con fines delictuosos realizan juntamente algún acto ilícito; en cambio, la asociación delictuosa se forma también al tomar participación en una banda, tres o más personas y está dedicada a cometer delitos.

Aquí se indica la primera distinción entre una y otra de las figuras analizadas: la consistente en que en el pandillerismo, no hay organización con fines delictuosos, y en la asociación si la hay. Pero todavía más. En esta segunda figura se requiere un régimen estipulado con el objetivo de estar delinuyendo, aceptando anticipadamente por los elementos del grupo o banda; es decir, que debe de haber jerarquía entre los miembros que la forman, con el reconocimiento de la autoridad del que manda, quién tiene un medio o forma de imponer su voluntad.

La ley ha expresado en varias ocasiones que la pandilla no constituye un delito autónomo, sino que solo una circunstancia agravante del delito o los delitos acreditado en el proceso.

Por supuesto, en estos grupos, también intervenían e intervienen malhechores, vagabundos, personas que se reúnen sin oficio ni beneficio; como se suele decir.

La ley exigía una precisa formulación de la figura de pandilla, permitiendo que bajo este concepto queden englobados prácticamente todos los casos de coautoría y participación delictuosas, cuando los que realizan el hecho o participantes son tres o más. Obviamente este caso no participa en lo absoluto al problema que tuvieron a la vista los legisladores que representaron el delito de asociaciones ilícitas regulado en la ley contra la delincuencia organizada, que incluye y encuadra a la pandilla, así como a otros grupos que se dedican a cometer actividades ilícitas.

La abundancia que pudieran ocurrir en este contexto se moderan bajo la referencia de la circunstancia en que operan los infractores: para que haya pandilla es necesario que exista una reunión habitual, ocasional o temporal, no una clara reunión o un acuerdo.

La reunión decreta una idea de espacio, lugar, ambiente en el que se hayan y actúan quienes están reunidos; no podría tratarse entonces, de personas unidos en un fin delictuoso, habitual, ocasional o temporal; pero distantes unos de otros.

Con dificultad se podría desestimar la aplicación de la calificativa en virtud de la naturaleza del delito, aún cuando el derecho vergonzoso se aleje considerablemente de la preocupación del

legislador. Si éste pensó en el homicidio, lesiones, robo, violación, atentados al pudor o abusos deshonestos privación de libertad y otros semejantes, no fue eso lo que dijo.

Utilizando la fórmula legal, no resulta imposible aplicar la calificativa a delitos tales como difamación o calumnia, violación de correspondencia, quebrantamiento de sellos, peligro de contagio, ultrajes a la moral, rebelión de secretos; variación del nombre o del domicilio y varios otros que pudieran hallarse a gran distancia del origen y el propósito de la norma. La primera presentación de delincuencia organizada, se acercó a la idea de pandilla, en cuanto no se consideró que dicha organización determinase por sí misma un delito; no así en los efectos jurídicos inmediatos del grupo.

1.5.1. Fuentes de la delincuencia

Uno de los elementos que se une en muchas ocasiones a este proceso es la presión social dada de un medio o unas condiciones de vida importuna, el ambiente enrarecido del barrio sin otras alternativas culturales o la progresiva frustración a lo largo del desarrollo; que va creando unos niveles de respuesta violenta imposibles de contener al llegar a la adolescencia.

Los modelos sociales, a veces presentados en la misma, establecen así mismo otra importante fuente de la delincuencia juvenil. No hay que olvidar lo dispuesto que es el joven a la imitación y a la influencia que está puede presentar como método de afirmación personal; capaz de superar al propio modelo. Por otro lado las causas orgánicas se hallan presentes en la anatomía del delincuente desde su nacimiento.

La herencia no siempre es decisiva, pero sostiene una influencia más o menos favorable, confirmada por los muchos ejemplos ofrecidos por la misma familia. También se le atribuye culpabilidad a los cambios físicos, perturbaciones afectivas o de personalidad. Sin embargo, parece más pertinente tener en cuenta el conjunto de los diferentes elementos que afectan a la conducta del delincuente, y poner en alto la importancia de la interrelación de todas las fuerzas y condiciones, internas y externas; que forman parte de su desarrollo.

CAPÍTULO II

2. Las pandillas juveniles

Guatemala a través de su historia se ha caracterizado por ser un país de exclusión social, conflictividad y discriminación, gobernado mediante quienes representan el bienestar y los intereses de los capitalistas extranjeros y nacionales, encaminando sus políticas de gobierno de manera que afectan al resto de la población guatemalteca.

2.1. Reseña de los antecedentes históricos del origen de la conflictividad en Guatemala

Guatemala en su historia reciente, se encontró gobernada por militares, sobresaliendo entre dichos gobiernos el de Jorge Ubico, quien, se encontró gobernando al país desde el año 1931 hasta 1944. Durante su gobierno fue suspendida cualquier organización civil existente así, como se publicó mano dura y se llegó inclusive a fusilar a los líderes de los sindicatos.

La autora Gisela Gellert indica que: “En 1944 estalló en Guatemala un movimiento popular que acabo con la dictadura Ubiquista, le siguió una década con dos gobiernos progresistas y cambios revolucionarios como apoyo institucional a las nuevas políticas y se crearon el Seguro Social, el Banco Nacional, el Instituto de Fomento a la Producción, el Departamento de Fomento Cooperativo, el Código de Trabajo y otros, autorizó la sindicalización de las y los trabajadores en la ciudad y el campo, se declaro la autonomía universitaria, decretándose en 1954 la Ley de Reforma Agraria”¹⁶.

El Estado de Guatemala, durante el período revolucionario, se enfrentó a la política de los Estados Unidos, la cual no era acorde a lo planteado por la Revolución. Debido a ello las tropas mercenarias que el gobierno norteamericano había pagado, y que encontraban su apoyo en la traición de determinados jefes del ejército de Guatemala, se encargaron de invadir al país guatemalteco.

Después de ocurrida dicha intervención, los aliados locales y norteamericanos alcanzaron el poder; determinando sus propios programas para no permitir movimientos revolucionarios y la

¹⁶ Gellert, G. (1999), p. 70.

organización del pueblo. La autora citada anteriormente también nos indica que: “Tras los acontecimientos de 1954, las y los estudiantes de las escuelas secundarias fueron los primeros en organizarse; surge el Frente Unido de estudiantes guatemaltecos organizando, -FUEGO-; el que se formó en 1954 con estudiantes del Rafael Aqueche, Adrián Zapata, la Escuela Normal y el Instituto Belén para protestar contra el Gobierno del General Miguel Idígoras Fuentes por el desmantelamiento de las Reformas Educativas del período 1944 – 1954”¹⁷.

Con el derrocamiento en el año 1954 del gobierno de Arbenz, se terminó la etapa del adecuado y debido desarrollo de la sociedad guatemalteca; convirtiéndose la oposición a los gobiernos de orden militar parte integral de la vida y de la cultura urbana. En dicha época, surge un movimiento guerrillero a comienzos de 1960.

En noviembre del año en mención, un grupo de militares en desacuerdo con la política que Idígoras Fuentes había implementado, comenzaron un movimiento armado con la finalidad de derrocar a dicho gobierno.

Con ello, iniciaba una tendencia de ataque al Estado; pero las condiciones del momento no eran acordes para realizarlo violentamente como lo ocurrido en octubre de 1944, debido a que en el gobierno de Castillo Armas, de manera estratégica se benefició al trabajador; debido a que de lo contrario el descontento de la población guatemalteca hubiera sido bien marcado.

La educación media, en el ámbito de la revolución aún no se encontraba bien establecida. En los institutos públicos se trataba de proporcionar una educación de tipo laica; además de que en sus clases los distintos estatus sociales eran mezclados.

La población durante el año 1962 noto una reducción de las conquistas en comparación a 1944, en donde existió una apertura en beneficio de la participación social y de los distintos beneficios de los servicios públicos. La falta de dichas conquistas preocupó a la población; ya que las mismas contribuyen de manera muy significativa al mejoramiento del poder adquisitivo de la persona.

El autor Huberto Alvarado señala que: “Las jornadas de marzo y abril de 1962, son históricas por la movilización social, creando una situación preinsurreccional que marcó un paso en el desarrollo del movimiento revolucionario. Ni las fuerzas revolucionarias tuvieron fuerza

¹⁷ Ibid., p. 70.

suficiente para derrocar al Ydigorismo ni el Gobierno tuvo la capacidad para aplastar al movimiento revolucionario. Las condiciones objetivas maduraban, pero las condiciones subjetivas marchaban con retraso”.

Ello, fue determinante al proceso represivo en contra de aquellas organizaciones estudiantiles de la ciudad, en donde en 1962 ocurrió la masacre de estudiantes en la 6 avenida y 11 calle de la zona 1.

Después, la represión se manifestó selectivamente en contra de los distintos líderes pobladores, sindicales y dirigentes estudiantiles, generándose con ello un alto índice de violencia y pánico en la población guatemalteca. Las condiciones precarias tanto en la ciudad como en el campo cada vez aumentaron, además del deterioro de la vida fue aun más marcado; y: “El gobierno no prestó a la educación pública los recursos y la atención que requería; la infraestructura colapso y la lucha por la reparación de edificios, nombramiento de catedráticos, dotación de materiales y en general mejorar las condiciones de las vetustas instalaciones, se convirtió en la principal causa de descontento en las décadas de los sesenta y setenta”¹⁸.

Mientras que los sectores acomodados iniciaron su retirada de la escuela pública; los sectores medios, a su vez, abandonan el sistema educativo público a partir de la segunda mitad de la década de los setenta”¹⁹.

Por su parte la autora Deborah Levenson señala que: “Con la incipiente industrialización ligada al Mercado Común Centroamericano; la organización, la expansión de las funciones estatales, la aparición de los estratos medios y la extensión de la educación primaria, se produce la masificación y diversificación de la educación media”²⁰.

Con lo anteriormente indicado, el gobierno de Guatemala da comienzo a la construcción de distintos Institutos de educación básica en diversas zonas populares y cabeceras departamentales; con el propósito de alcanzar el descongestionamiento de los institutos centrales; los cuales eran constitutivos de un descontento generalizado socialmente y de focos de movilización; y los cuales también eran el justificativo para los gobiernos militares de obtener préstamos del exterior para la construcción de obras de infraestructura.

¹⁸ Alvarado, H. (2000), p. 46.

¹⁹ Cívica (2001), p. 17.

²⁰ Martínez, D. (2011), p. 23.

En un proceso de actividad alta y de una buena organización venía el movimiento estudiantil de educación media, motivado por la situación de que el gremio magisterial de 1970, al lado de los sindicatos, eran las fuerzas sociales de mayor actividad en defender los intereses de la sociedad y de denuncias políticas en Guatemala.

La organización magisterial surgida en 1973 y 1974 y las distintas huelgas magisteriales, fomentaron la organización de la educación media debido a que tanto los maestros como los estudiantes, se encontraban de acuerdo en la problemática educacional consistente no únicamente en los problemas relacionados con el salario, sino que también en aquellas demandas que se encontraban en relación con mejorar la educación de Guatemala.

Por la inexistencia de una falta de coordinación relativa a la educación media, en el año 1976 aparece la Coordinadora de Estudiantes de Educación Media –CEEM-, como solución al alto índice de deterioro de la educación pública. Entre los Institutos participantes se pueden mencionar los siguientes: Instituto Central para Varones, Instituto de Comercio, Inca, Normal y Belén.

Los estudiantes de los mismos, comenzaron a organizarse dentro de sus propias asociaciones; intercambiándose entre ellos mismos opiniones, en su mayoría de orden cultural. Diversos miembros de la Asociación de Estudiantes de Derecho comenzaron a aproximarse al Central y al Instituto de Comercio originando una relación contraria a las de los institutos en mención, al ser la misma no organizativa.

“Los setenta significan para la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), la masificación estudiantil, la modernización y el paso de una universidad elitista a una masiva. La universidad bajo la administración del Rector Rafael Cuevas del Cid, busca acercarse más a la población mediante la creación del Ejercicio Profesional Supervisado, -EPS-, el desarrollo de la extensión universitaria, la creación de la escuela de orientación sindical”²¹.

En el ámbito político, durante 1970; la masificación de la universidad de San Carlos de Guatemala, obtiene como resultado un total debilitamiento de la derecha en la universidad; abriéndole paso a la izquierda; que logra un dominio total, transformándose la misma en una institución de oposición. Ello, sin lugar a duda fue el punto de partida que provocó asesinatos, desapariciones y exilios tanto de hombres como de mujeres de ciencia.

²¹ Ob. Cit., Cívica, p. 19.

La educación pública deja de ser un instrumento utilizado para poder ascender en la sociedad, debido a que los estudiantes permanecían en la pobreza, a pesar de sus estudios, a consecuencia del total deterioro económico existente, ocurre una desintegración de las familias de los sectores populares, existe un aumento desmedido de las migraciones, también en bastantes hogares no existe la figura paterna y ocurre inmigraciones implementadas por gobiernos de orden militar. La emigración dirigida para distintos países, es en busca de una mejor calidad de vida.

“El Estado pierde capacidad de gestión y no está en condiciones de satisfacer los elementos mínimos para el adecuado funcionamiento de la educación pública, mucho menos las peticiones de las organizaciones estudiantiles; los presupuestos educativos son víctimas de los procesos de ajustes y de nuevas modalidades educativas, lo que reduce la cobertura y calidad de la educación pública en Guatemala”²².

Por el agotamiento institucional anotado, el Ejército Nacional es fortalecido; llegando el mismo a buscar de su poder, llegando a ser el autoritarismo militar, la característica determinante del Estado guatemalteco. En dicho contexto, la educación como responsabilidad del Estado guatemalteco debe contribuir a mantener el orden determinado por el autoritarismo; y que impone en los criterios pedagógicos de los maestros encargados de la época en mención.

La mala educación de la época genera un nivel bajo del debido rendimiento académico. “La crisis tiene un efecto directo sobre los movimientos estudiantiles; jóvenes cada vez peor preparados carecen de habilidades para negociar, planificar tácticas, establecer objetivos, organizar acciones afectivas, conseguir apoyo o manejar los medios de comunicación, su falta de visión los hace susceptibles de manipulación y provocaciones; los movimientos estudiantiles de secundaria, mal dirigidos caen en el violentismo”²³.

“La calidad de la educación pública, que ya estaba en crisis en los años setenta se termina de derrumbar por el recorte de presupuesto, la desaparición de los mejores cuadros magisteriales y las características inadecuadas de los contenidos educativos a las nuevas condiciones prevalecientes en la sociedad. La diferencia de calidad entre la educación privada para las clases altas y una parte de los medios y la educación pública para los sectores bajos se acentúa. Como resultado, las y los jóvenes de los sectores populares optan por abandonar las

²² Op. Cit., Cívica. p. 23.

²³ Op. Cit., Cívica. p. 24.

escuelas públicas y trabajar u ocuparse en actividades consideradas más productivas, para sobrevivir y para incorporarse con sacrificios a la educación privada”²⁴.

Según lo anteriormente anotado, la juventud en dicho contexto toma actitudes de aislamiento y de total indiferencia, debido a la influencia que tienen y a las condiciones que viven. Sin lugar a duda los distintos movimientos juveniles de los años 1960, 1970 y 1980 se caracterizan por ser movimientos masivos. Es innegable, que la juventud, se ha encargado de mantener a la organización estudiantil como la expresión más elevada de la participación política.

Durante los años 1978 y 1982, en Guatemala fue instalado uno de los regímenes de mayor represividad, que se encontraba bajo el mando del General Romeo Lucas García. En dicho gobierno, la represión se llevo a cabo en tres distintos campos siendo los mismos los que a continuación se indican:

- Desarticulación de los frentes de la insurgencia.
- Destrucción de centros políticos.
- Destrucción del movimiento popular tanto urbano como rural.

El autor Santiago Bastos señala que: “Tras años de represión selectiva cuando la guerrilla se convierte en un peligro real para el Estado (1980 y 1981), la violencia irrumpe en forma de masacres indiscriminadas y generalizada (de 50,000 a 70,000 personas asesinadas o desaparecidas, 440 aldeas arrasadas); estas masacres provocan desplazamientos de las que los sobrevivientes a la montaña y de alguno de la ciudad”²⁵.

Por la cultura norteamericana, se ve sumamente influenciada la juventud guatemalteca, y bastantes ciudadanos se ven la obligación de emigrar hacia los Estados Unidos, debido a que buscan una mejor condición de vida o por que se encuentran huyendo de las represiones.

El autor anteriormente citado también nos indica que: “Los años ochenta significan para Guatemala la aparición de las y los jóvenes como consumidores. Los medios de comunicación alcanzan una influencia que hasta que entonces no tenían estos elementos, son importantes en el surgimiento de una cultura juvenil de masas”²⁶.

²⁴ Op. Cit., p. 30.

²⁵ Bastos, S. (2000), p. 34.

²⁶ *Ibíd.*, p. 42.

“El factor determinante en las modalidades de acción juvenil de los años ochenta en Guatemala es el crecimiento de la pobreza, tanto en números relativos como absolutos, resultado del agotamiento del modelo de desarrollo aplicado a partir de los sesenta basado en la sustitución de importaciones, la crisis de la deuda externa, los cambios en la economía mundial designadas con el nombre de globalización, la aplicación de políticas de ajuste estructural, la desintegración de la administración pública, la crisis política y las secuelas de la violencia”²⁷.

Mediante libres elecciones, es anunciada una apertura democrática en 1986, que deja que los gobiernos civiles sean determinados y establecidos, también la corrupción en que dichos gobiernos se desarrollaron, además de su poca voluntad y capacidad para solucionar la problemática de Guatemala, genera una crisis en relación a la gobernabilidad del país, la cual termina con el auto – golpe de Estado ocurrido en 1993.

La violencia y el desorden caracterizaban las marchas callejeras de los estudiantes, y en las que diversos actos delictivos eran cometidos; en la mayoría de ocasiones inclusive por el mismo estudiante. Por ello la participación de la Coordinadora de Estudiantes de Educación Media -CEEM-, no es bien vista no solo por los maestros y maestras, autoridades, sino que también por el mismo alumno.

La Coordinadora de Estudiantes de Educación Media -CEEM-; entra en un aislamiento total, y a pesar de que las acciones realizadas por la misma eran justificadas; debido al deterioro de vida tanto de las como de los estudiantes, es criticada por el gobierno en cuanto a sus movilizaciones, las cuales logran centralizar en los Institutos como comercio, central y normal, y con ellos bastantes estudiantes fueron condicionados y sancionados; cancelándoles su matrícula escolar y no admitiéndolos posteriormente en otros establecimientos públicos, generándose con ello la migración hacia diversos centros del interior de la República o a colegios privados.

Con ello, entra en un proceso de deterioro y desgaste el movimiento de educación media, a la vez que pierde su identidad; aglutinando cada vez a grupos aún más pequeños. Se caracterizaba por guardar dentro de sí, bastante resentimiento sin definir de manera clara los objetivos que tenía definidos. A su más mínima expresión, es reducida la participación estudiantil durante los noventas. Era supervisada y controlada de manera directa mediante las autoridades respectivas de los distintos establecimientos educativos; su marco de operar se reduce a

²⁷ *Ibíd.*, p. 46.

actividades de orden festivo y de deportes, que llevan intrínsecamente enfrentamientos entre los estudiantes pertenecientes a establecimientos públicos y privado; separando el centro de la ciudad guatemalteca acorde a la distancia de cada establecimiento, señalando a cada distinto grupo con una mara; la que tenían que agredir, debido a que si no lo hacían, serían agredidos por estos.

Distintas organizaciones tratan de reestructurar el movimiento estudiantil, y que el mismo contara con la constancia y presencia de la antigua Coordinadora de Estudiantes de Educación Media -CEEM-, pero no lograron obtener resultados favorables. Hasta el año 1997 se involucran determinadas organizaciones estudiantiles.

Dentro del ámbito de apertura de la participación social, determinada en los Acuerdos de Paz, es constituida en una reunión en la sede de la fundación para la juventud: “La Organización Nacional de Estudiantes de Guatemala, la que es integrada con la presencia y participación de diversos Consejos y Asociaciones de estudiantes; teniendo la misma como condiciones para poder participar dos elementos indispensables, siendo los mismos los que a continuación se indican:

- Reconocimiento del alumnado de cualquier establecimiento educativo de Guatemala. Elección democrática de sus representantes. Inicialmente, la Organización Nacional de Estudiantes de Guatemala se encontraba conformada por Asociaciones de Estudiantes de los Institutos que a continuación se indican:

- Instituto Rafael Aqueche
- Instituto para señoritas Belén
- Escuela Normal Central para Varones
- Instituto Adrián Zapata
- Instituto Nacional Central para Varones.
- Consejos Estudiantiles de: Escuela Nacional de Ciencias Comerciales y el Instituto Nacional Normal Centro América –INCA-

Dicha organización nueva, tenía como objeto primordial; reconstruir el movimiento estudiantil, como un medio de participación política y como una forma de organizarse;

empleándose para ello los diversos mecanismos de la propuesta, la resolución de la conflictividad y la negociación de manera colectiva, así como la participación del estudiante basado en el marco establecido en los Acuerdos de Paz. Es una organización que tiene como características fundamentales el entusiasmo y el dinamismo de la juventud de Guatemala y que tiene que afrontar un futuro completamente incierto.

2.2. Reseña histórica de las maras en Guatemala

El origen de las pandillas juveniles; se remonta a varias décadas atrás. El término utilizado para llamar a las pandillas juveniles o maras como comúnmente se les denomina; fue tomado de una película que se exhibió en el año 1960 y que se llamaba: *Marabunta*, y que trataba acerca de unas hormigas de color rojo originarias de Brasil y que acaban con todo lo que tengan a su paso.

“El surgimiento de las maras guatemaltecas es el resultado acelerado del proceso de urbanización que se registro en las décadas anteriores, la destrucción de todas las agrupaciones políticas entre los sectores populares como resultado de la represión; deja un vacío en la socialización, en la cual van a florecer las maras”²⁸.

Las maras se han aglutinado en determinados barrios; algunas únicamente con fines deportivos, recreativos, compañerismos, etc. En dichas maras surgieron conflictos durante el desarrollo de la adolescencia; y en contadas ocasiones con fines delictivos; las actividades que realizaron; por lo general eran en relación a dominar una determinada colonia o calle; lo que los conducía a peleas y enfrentamientos callejeros que no tenían una mayor trascendencia e importancia para la sociedad guatemalteca.

Con el transcurso del tiempo, lo que le interesaba a determinados miembros de dichos grupos era obtener drogas y alcohol; para lo que realizaban actos delictivos; para así conseguir dinero y así posteriormente poder realizar la compra de el alcohol y de las drogas; y de esa forma con carácter de permanencia; a medida de que la radicalización de orden político se convirtió en un problema de la sociedad a mediados de 1970 y el movimiento de orden popular eclipsó; también las pandillas bajaron de nivel por la infiltración de los grupos paramilitares; quienes se

²⁸ Op. Cit., Cívica. p. 52.

encargaron de asesinar y desaparecer a bastantes integrantes; como un medio del gobierno del General Efraín Ríos Montt de mantener una política de seguridad ciudadana nacional.

“La existencia de las maras ha sido utilizada para justificar la creciente modernización de la policía y varios partidos han acusado a otros de manipularlas e inclusive de crearlas”²⁹.

Al combinar los rasgos comunes existentes entre grupos políticos juveniles y pandillas; dicha combinación hace que las maras sean vistas como una manifestación de clases. La mayor problemática de las maras en la sociedad guatemalteca ocurrió en el año 1985; cuando las mismas asaltaron una gran cantidad de tiendas y además intervinieron luchando para que la tarifa del transporte urbano público no aumentara.

“Los jóvenes pertenecientes a las maras se ubican en el contexto del fracaso aparente de los movimientos populares. Siendo niñas y niños fueron testigos de la destrucción de los proyectos sociales de estudiantes y sindicalistas, como resultado los grupos políticos de las escuelas secundarias que subsisten son pequeños, las y los jóvenes que podrían haber ingresado en ellos ahora ingresan a las maras”³⁰.

Entonces, puedo determinar que las maras son aquellas organizaciones con carácter totalmente voluntario, y que se componen tanto por mujeres como por hombres mayoritariamente jóvenes; y generalmente su grupo familiar se encuentra disgregado o es precario; ya sea por ausencia de alguno de los padres o por la inexistencia de una buena comunicación. Las maras cuentan con ciertos distintivos que los diferencian de otras pandillas, entre las que se pueden mencionar, las que a continuación se indican:

- Forma de vestir
- El gusto por determinada música
- Forma de saludarse.

Por lo general, los integrantes de las maras no laboran; aunque puede que alguna vez lo hayan hecho; tienen y ocupan cargos con poca remuneración económica y en puestos no calificados. Debido a ello, el robo se encuentra ligado íntimamente con la historia; ya que los integrantes de las maras roban para la banda delincencial y con ello contribuyen a la economía

²⁹ AVANCSO (2002), p. 14.

³⁰ *Ibíd.*, p. 14.

familiar a la cual pertenecen y de la cual forman parte desde el momento en que ingresan a una determinada mara.

Las maras en Guatemala, no son únicamente un fenómeno de los barrios marginales de la ciudad de Guatemala; ya que existen también bandas conformadas por jóvenes de familias de buena posición económica; y quienes se encargan de delinquir por divertirse. La violencia existente en las maras es el reflejo de la mala cultura política guatemalteca, debido a que las y los jóvenes integrantes crecieron a finales de 1970 y comienzos de 1980, cuando la violencia era la única forma de mantener el poder. Dichas reacciones pueden verse muy claramente por parte de las y los estudiantes de la clase alta y la clase media que se han encargado de la organización de grupos antimaras denominados anti-breaks y burgueses.

Los breaks es una forma de designar a las distintas maras; debido a que conforman una buena posición económica. Entre los grupos de maras de mayor importancia que actúan en la ciudad capital de Guatemala, tenemos los que a continuación se indican:

- Los cholos
- Los break
- Los rockeros

Los burgueses Dichas mara o grupos delincuenciales conforman estratos sociales de todos los niveles de vida. En todas las maras se encuentran delincuentes que van desde lo más sencillo, como un ladrón de bolsas, hasta los organizados como lo son las bandas de narcotraficantes, de robacarros y secuestradores; quienes generalmente pertenecen a familias de un ingreso económico medio o alto o a personas que se encuentran vinculadas con grupos de orden paramilitar.

2.3. El ingreso del género femenino a las maras

Es muy importante hacer mención de la particularidad con la cual las mujeres jóvenes son involucradas en las maras y de la vulnerabilidad de que las mismas son objeto. La mayoría de las mismas ingresan a las maras, debido a que quieren ser parte del grupo por una relación de amistad o de noviazgo con los integrantes de las maras.

El costo por pertenecer a dichos grupos varían dependiendo del grado de violencia con que las mismas cuentan, obligando en la mayoría de casos a las mujeres; previo a su ingreso a dichos grupos a tener relaciones sexuales con los integrantes de las mismas para poder ser parte de las maras; exponiéndose con ello al contagio de enfermedades sexuales, a embarazos indeseados, a fugas de sus hogares y a abandonar sus estudios.

2.4. Problemática actual existente

Las desigualdades económicas existentes, el enfrentamiento armado que afronto Guatemala y la falta de una debida comunicación y orientación existente entre las familias guatemaltecas, han sido los motivos primordiales, generadores de que exista en la actualidad una violencia desmedida en nuestro país. Dicha violencia ha ocasionado que la familia; que por tradición ha sido vista en nuestra sociedad como aquella que genera los valores morales, tenga que afrontar una serie de dudas en lo relacionado a las pautas de crianza que la misma reproduce, debido a que han sido notorias las prácticas de autoritarismo y la desigualdad en lo referente al género; en relación a la violencia que se vive en el interior de las familias.

Por ello, para comprender claramente y conceptualizar la delincuencia y violencia existente, es indispensable tener un amplio conocimiento de todos aquellos aspectos ocurridos a través de la historia que demuestran los rangos de autoritarismo existentes y generadores de dicha violencia y delincuencia en el país; que traen consigo la conformación de las maras en Guatemala.

2.5. Los altos índices de violencia en la sociedad guatemalteca

Etimológicamente, la violencia se deriva de las palabras vis y bia; que derivan del latín y de griego. Se puede establecer, que originalmente dichos términos son vinculantes a la fuerza y el vigor.

Por ello, se pueden afirmar que la violencia es equivalente a la utilización de la fuerza independientemente de la finalidad y del origen de la misma.

2.6. Generalidades de la violencia

Se puede afirmar que la violencia es un atributo humano, debido a que únicamente el ser humano cuenta con la capacidad de su ejercicio sobre distintos seres humanos y sobre cosas materiales. Dentro de la sociedad en el ámbito de la familia guatemalteca de una generación a otra.

Actualmente, una gran cantidad de jóvenes, niños y niñas sufren las consecuencias que genera la violencia en sus distintas manifestaciones. La mayor parte de personas adultas consideran legítimo utilizar la violencia, cuando los menores de edad no hagan caso de lo que se espera de ellos o de la debida obediencia de los mandatos. El ser humano ejerce violencia por encima de las distintas personas que se encuentran a su alrededor y que dependen del mismo; y por ello han aceptado a dicha violencia como una modalidad de quien tiene el poder.

En Guatemala; los adolescentes, niños y niñas se han desarrollado y vivido en un ambiente de jerarquías y desigualdades bien marcadas. Las posibilidades de desarrollo y superación personal se encuentran bastante limitadas debido a que en nuestra sociedad se toma muy en cuenta el nivel social de las personas, la zona que habita, el género al cual pertenece, si se es de raza indígena o no, si se tiene alguna discapacidad.

Dentro de dichas relaciones de desigualdad existentes, a las personas que cuentan con una mayor cantidad de privilegios y de ventajas, les es permitido dominar y tener el control de otras distintas personas.

Dentro de la desigualdad se encuentra el origen de la violencia que cobra aún mayor fuerza dependiendo del sistema social que exista; y debido a ello la violencia es institucional. Las personas recurren a la utilización de la violencia para la resolución de sus diferencias y conflictos con los demás seres humanos.

La justificación generalmente utilizada por las personas que ejercen la violencia para no responsabilizarse de sus actos; es que las víctimas fueron quienes ocasionaron la violencia. La violencia es cualquier acto tendiente al reforzamiento y establecimiento de las relaciones de sumisión y desigualdad mental o física que conducen a que un ser humano tenga el dominio sobre otro. También, puedo decir que es aquel comportamiento o actitud constitutivo de violaciones al ser humano en lo referente a sus derechos, libertades y a su integridad física,

moral, y psíquica. La violencia puede ser llevada a cabo de manera pasiva o activa y provenir ya sea de instituciones o de personas.

2.7. La agresividad y violencia de los seres humanos

La agresividad es aquella que se entiende como una parte del comportamiento del ser humano; como la fuerza fundamental de las personas que es fundamental para la superación de las limitaciones e impedimentos que se le presentan. La existencia de la agresividad es generadora de pasividad. Dentro de la sociedad guatemalteca, la agresividad de los jóvenes, niños y niñas se neutraliza y reprime mediante la coerción; lo que genera una pasividad de las personas. La agresividad del ser humano debe controlarse mediante condicionamientos de orden sociocultural como lo son el trabajo, el sistema social imperante, la educación, la historia. Importancia de erradicar la violencia.

Nuestra sociedad guatemalteca actualmente cuenta con la difícil tarea de erradicar la violencia actual existente en el país. Cuando en un país es instaurada la impunidad y la violencia, el desafío por combatir y posteriormente eliminarla es sumamente importante. Ello, únicamente puede ser enfrentado mediante procedimientos bien determinados, que requieren de tiempo y un pleno conocimiento del tema.

La violencia prolongada y sistemática es la conformadora de la victimización; la cual es constitutiva de una repercusión de riesgo bastante elevada. Como consecuencia de la misma, todas las personas sienten ser víctimas de los abusos que se cometieron en contra de las mismas, y que es causado por otra persona; lo cual trae como consecuencia que los mismos desistan de la capacidad con la que cuentan y que ya no reclamen el respeto de sus Derechos Humanos con el que cuentan.

Quienes son víctimas de la violencia en el país, generalmente comienzan a tener pensamientos iguales a los de sus victimarios y actúan igual que ellos, buscando vengarse; mediante la utilización de medidas extremas; abandonando a su vez, la credibilidad que se debe tener en las instituciones y en la posibilidad de defensa compartida y de las relaciones sociales solidarias.

Las personas afectadas por algún abuso pierden su tranquilidad, paz y seguridad; debido al proceso de victimización que han sido objeto; y en lugar de hacer conciencia de que tienen

capacidad de dominación de su propia realidad, toman la decisión de defenderse de algo que no son capaces de poder dominar.

Dicho fenómeno, es generador de violencia, la cual puede manifestarse por todos lados y para poder arreglar dicha situación; es necesaria una intervención adecuada, basada en estrategias reconstructivas de fuerza social, solidaridad y confianza.

2.8. La delincuencia en Guatemala

El autor Carlos Gibons nos indica que: “Dentro de la terminología sociológica se designa como criminales o delincuentes a todos aquellas personas que perpetran actos al margen de la ley de una manera relativamente profesional y/o han sido previamente identificados por dicha sociedad como delincuentes o criminales”³¹.

“Casi siempre, los procesos penales dejan catalogada como delincuentes a cualquier persona que se vio comprometida en graves y repetidas transgresiones; pero la sociedad también reacciona algunas veces del mismo modo contra de individuos que sólo han cometido infracciones menudas y esporádicas. Ambos grupos antedichos son de criminales o de delincuentes porque tal es la designación o términos clasificatorios que les adjudica la maquinaria oficial de control social”³².

No es posible postular de manera específica la existencia de la criminalidad; tal y como lo determina el autor antes citado al indicarnos que: “En las mismas personas ya clasificadas como criminales o delincuentes, pueden registrarse variaciones tanto en la naturaleza como en la intensidad del papel delictuoso asumido”³³.

2.9. La conducta delictiva de las maras en Guatemala

La conducta delictiva de las maras es aquella representativa de los recursos de ajuste general a los problemas de la adolescencia. Es una reacción unificada de toda la clase social al no poder arreglar su nivel de vida en la sociedad. Las pandillas de delincuentes o maras se conforman debido a la afinidad gregaria existente derivada de diversas motivaciones de solidaridad social que envuelve a las mismas.

³¹ UNICEF, p. 34.

³² *Ibíd.*

³³ *Ibíd.*, p. 72.

En la mayoría de los casos, los jóvenes de escasos recursos económicos sueñan con cambiar sus niveles de vida, y tal irreconciliabilidad que desean; agregando a ello los medios inadecuados de que disponen; generan una situación de tensión que provoca que dichos jóvenes cometan actos delictivos. En los sectores organizados de la criminalidad, las distintas sub-culturas de las pandillas son conformadas por muchachos y muchachas; quienes son utilizados para que lleven a cabo actos delictivos como desmanes y robo, comenzando con ello toda una carrera delictiva.

Contrario, a los sectores organizados de criminalidad, existe otra modalidad de conductas delictivas, consistente en la delincuencia de maras o pandillas, en la cual la tensión es generadora de una sub-cultura de conflicto con un carácter entre bandas opuestas. “La delincuencia pandilleril reviste varias formas, de suerte que en algunos casos las gorpizas son la actividad favorita de las y los pandilleros, mientras en otros el comportamiento delictuoso se caliza por el latrocinio”³⁴.

“Es común encontrar una gran diferencia entre las actividades que realiza una pandilla o mara de jóvenes y una banda de delincuentes juveniles, por lo que es necesario precisar la diferencia que existe entre las pandillas o maras de delincuentes y las pandillas o maras de jóvenes camaradas que buscan entretenimiento no necesariamente transgrediendo la ley. Por lo que para ser integrante reconocido de algunos grupos o pandillas es indispensable mostrar presteza y aptitud para cometer tropelías”³⁵.

2.10. Diversas causas del comportamiento delictivo de los integrantes

A continuación, se dan a conocer las distintas causales relativas a los patrones del comportamiento delictivo en nuestra sociedad guatemalteca:

2.10.1. El estrato social al que se pertenece

Los distintos tipos existentes de transgresores no se encuentran distribuidos de forma proporcional en los distintos estratos o niveles sociales. Entre, las características, de las clases de delincuencia existentes, es que existe una concentración por división de clases.

³⁴ *Ibíd.*, p. 74.

³⁵ *Ibíd.*, p. 76.

2.10.2. Antecedentes de la familia

Entre las causas primordiales del comportamiento delictivo de las maras en la sociedad guatemalteca, se puede mencionar la inexistencia de un ambiente familiar agradable y estable; así como de los procesos de interacción que se derivan del mismo.

“La estructura de la familia, sus relaciones y las actividades desplegadas por ella son las que contribuyen esencialmente para determinar la naturaleza específica de una conducta delictiva”³⁶.

A la familia, indiscutiblemente se le considera como la primera institución para que las niñas y niños aprendan; debido a que a ello va a depender el comportamiento que tengan en un futuro, así como sus frustraciones y aspiraciones.

Los grupos camaderiles; son aquellos que se encargan de un ambiente en el cual una cultura juvenil que se encarga de mantener un adecuado condicionamiento a los jóvenes al tomar el cargo de tomar en cuenta las acciones necesarias para su integración al grupo y no quedar fuera del él; ya que de no hacerlo, entonces quedaría aislado y alejado de las ventajas de ser perteneciente a la mara o pandilla.

Relaciones con organismos correccionales “Uno de los principales factores que orilla a muchos jóvenes a delinquir en forma habitual es la marca de maleantes que les ha sido impuesto por los organismos correccionales de la comunidad”³⁷.

Los organismos penales hacen declaraciones de que buscan de que las personas se alejen del camino del mal; pero consiguen algo contrario, debido a que la sociedad al identificar a las personas que han cometido algún hecho delictivo; entonces las aísla y señala como nocivos; y tan pronto como sean catalogados como nocivos, es muy probable que siempre sea catalogado de dicha forma, ante los ojos de toda la sociedad, no importando el sesgo real de la conducta que este prestando.

Actualmente la conducta de la juventud se encuentra ligada de manera estrecha a un número mayoritario de diversos factores, que sin lugar a dudas puede ser bastante influyente ya sea para mal o para bien en la personalidad del mismo, en su posición de clase, en las relaciones

³⁶ *Ibíd.*, p. 77.

³⁷ *Ibíd.*, p. 80.

afectivas y de familia, en su relación con otros integrantes de la comunidad a la que pertenece; dichos factores anteriormente anotados son determinantes para la incidencia de la personalidad.

De manera objetiva y con un buen juicio debe enfrentarse la delincuencia, para combatirla y posteriormente eliminarla; deben ser atacadas sus causas más que la penalización de sus consecuencias; lográndose con ello una labor eminentemente preventiva.

Al asistir a un centro de reorientación de menores, es notorio que muchos de dichos menores han sido víctimas de una sociedad indiferente e injusta o simplemente fueron víctimas de las circunstancias al no contar con una familia que les brindara ayuda y protección.

A continuación, se dan a conocer los distintos factores existentes en la sociedad guatemalteca del alto nivel de violencia en las maras:

2.10.3. Factores de carácter económico

2.10.3.1. La situación socioeconómica del país

La sociedad guatemalteca se encuentra en una crisis económica bastante preocupante; la que se puede notar claramente en la pobreza actual existente en el elevado costo de la vida, en la falta de empleos estables, en el incremento a los servicios básicos indispensables, en el incremento de las importaciones de bienes en los ajustes monetarios y fiscales constantes que son implementados por el gobierno de Guatemala sin lograr obtener beneficios positivos para la misma sociedad.

2.10.3.2. El ajuste estructural, gasto social y la deuda externa de Guatemala

Con la finalidad de asegurar el pago continuo de la deuda externa del país; los Organismos Financieros Internacionales obligan a los Gobiernos a que determinen programas relativos al ajuste estructural que tengan como fundamento los principios neoliberales; siendo los mismos los que a continuación se indican:

- La discriminación del déficit fiscal
- Aumentar los impuestos indirectos

Pero, el otorgamiento del gasto público completo, destinado a pagar la deuda externa, ha sido reducido; sin que ello signifique aumento en el gasto social existente en la salud, educación y

vivienda; ni tampoco significa un aumento en inversión en beneficio de la infraestructura para la construcción de escuelas y hospitales del país; disminuyéndose con ello que el Estado pueda brindar y proporcionar servicios sin costo alguno a las personas con pocos recursos económicos; obligando a dicha población a que en el caso de la salud tenga que pagar donaciones y que en el caso de la educación se vea en la necesidad del pago de colegiaturas.

Actualmente, la pobreza se encuentra bien marcada en la sociedad guatemalteca, lo cual puede ser reflejado en las condiciones de vida de las personas, y de manera muy particular en los grupos con una mayor vulnerabilidad, como lo son: la niñez y la juventud y las mujeres.

2.10.3.3. Los altos índices de pobreza

La pobreza es una de las causas generadoras de las maras en Guatemala; las cuales ocasionan niveles desmedidos de violencia y delincuencia.

Dicha situación de pobreza, es alarmante para el género femenino; debido a que bien es cierto que al encontrarse y vivir en una situación de pobreza es ya de por sí una situación donde existe un elevado nivel de desigualdad, el ser mujer conduce a las mismas a encontrarse en un estado de doble exclusión. Debido a que, por un lado se padece de un índice elevado de marginación generador de una disminución de la capacidad espiritual, psíquica y física de las mujeres; y por la otra parte, el simple hecho de ser mujer genera que otras situaciones distintas de desigualdad como el machismo y la violencia sean agregadas.

La existencia de altos índices de pobreza generadoras de una desigualdad económica, implica la existencia de expectativas negativas para que el ser humano se desarrolle personal, física y profesionalmente, ello quiere decir que la juventud crece dentro de un ambiente no adecuado para satisfacer sus necesidades básicas, para desarrollarse; así como para asumir con responsabilidad las distintas oportunidades que se le presentan y enfrentar su futuro.

La pobreza crea jóvenes con un alto grado de vulnerabilidad, con tendencias a agredir las leyes; que es el mecanismo utilizado por los mismos para la satisfacción de sus necesidades.

2.11. Marginación

La marginación es considerada como una variante de la pobreza. Es una de las causas que origina la existencia de las maras y por ende de delincuencia juvenil y de violencia en la sociedad guatemalteca.

Dicha marginación ocurre, debido a la falta de tolerancia en la desigualdad. La principal razón de la marginación es la desigualdad económica existente en el país; fomentándose con ello una inseguridad ciudadana. Por ello, la población actúa en un sistema que se basa en la marginación, exclusión, discriminación e intolerancia; sobre toda la juventud, que es la que se desarrolla en dicho ambiente, llevando con ello a la marginación mucho más allá de la posición económica; determinando una forma de hablar, vestir, vivir, etc.

2.12. La inexistencia de oportunidades

La falta de oportunidades es una de las causas primordiales por la cual los jóvenes transgreden las leyes para la satisfacción de sus necesidades básicas, las que no pueden satisfacer por la falta de recursos económicos.

2.13. El desempleo en Guatemala

Uno de los problemas principales que afectan mayoritariamente a la población guatemalteca; es el alto índice existente de desempleo en el país. Bastantes, son las estrategias que ha utilizado la población de escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades económicas, después de la crisis económica de los años 80 y 90; a raíz de ello el número de personas trabajadores por familia ha crecido significativamente, sin distinción de edad ni sexo. Por ello, es que adolescentes, niños y niñas salen a la calle a buscar ingresos económicos para la satisfacción de sus necesidades básicas y la de su familia.

No es ningún fenómeno nuevo en la historia de la economía guatemalteca, la existencia de adolescentes, niños y niñas trabajadoras, la participación laboral de los mismos ha sido bastante común en las familias; como consecuencia de la marginación socioeconómica que viven. Dicha adolescencia y niñez que labora es constitutiva de una faceta de la crisis económica aguda que se vive en Guatemala.

Las tendencias económicas actuales han impulsado a un gran número de adolescentes, niños y niñas guatemaltecas a tener que trabajar, ya sea remuneradamente o no, para así tratar la manera de satisfacer sus necesidades básicas mínimas para su sostenimiento y el de su familia.

2.14. El salario

Los adolescentes, niños y niñas, perciben menos del salario mínimo mensual, e inclusive en varios casos ni siquiera son remunerados, debido a que en algunos de los casos los ingresos son generados dentro del mismo grupo familiar o bien porque el patrón aprovecha la informalidad del trabajo infantil; como ocurre con los aprendices de talleres y en las maquilas.

Para la mayoría de los y las adolescentes que no cuentan con un empleo formal; solamente tienen la posibilidad de llevar a cabo actividades informales para poder adquirir ingresos para su sobrevivencia y la de su familia.

El alto costo de la vida y la difícil situación de los ingresos son causas que originan delincuencia y violencia; debido a que la juventud y a la adolescencia lo que le importa es la satisfacción de sus necesidades básicas, sin tomar en cuenta los medio para la adquisición de dichos satisfactores.

2.15. Factores de carácter social

En los factores de carácter social, se agrupan todas las causas de origen social; o sea aquellas relacionadas con el comportamiento social de la juventud y de la adolescencia dentro del contexto familiar colectivo y comunitario del país. La desintegración familiar es el problema de carácter social generador de altos índices de delincuencia juvenil y violencia en Guatemala.

2.16. Desintegración familiar

La desintegración familiar es aquella ausencia o pérdida de uno de los integrantes de la familia; siendo en la mayoría de los casos el padre. Es la principal causa generadora de violencia y delincuencia juvenil en Guatemala.

También, puedo determinar que la desintegración familiar es aquella que debido a la ausencia de uno de sus integrantes, es generadora de una desestabilización psicológica, económica y emocional.

En la mayoría de los casos, es bastante común la falta del padre debido a la paternidad no responsable; entonces la madre es quien pasa a ser el sostén económico de la familia; lo que genera una serie de situaciones no favorables para que la niñez y adolescencia se desarrolle psicosocialmente.

Un alto costo emocional en la niñez y juventud tiene la creciente inestabilidad de las familias; debido a que los mismos por lo general se sienten abandonados y abandonadas por sus propios padres.

En los hogares guatemaltecos; es bastante común la violencia intrafamiliar; ya sea mediante expresiones machista y autoritarias o bien, como patrones tradicionales de crianza. En ambos casos, la víctima es la madre, que en algunos casos muestra su violencia y desesperación dirigiéndose en contra de sus menores hijos e hijas. Dichas reacciones violentas de padres y madres son variadas pero tienen bastante peso las de orden económico, siendo las mismas las que a continuación se indican:

- Alto costo de la vida en el país
- Bajos salarios
- Jornadas extensas de trabajo
- Dificil situación del traslado de los centros laborales al hogar

La existencia de orientación, la incomprensión de los padres, la falta de apoyo familiar, son variables del deterioro en las relaciones intrafamiliares. Es de bastante importancia una buena comunicación entre los integrantes de la familia, para evitar que el proceso de desintegración familiar continúe avanzando.

En Guatemala, existen familias en las cuales la madre o el padre no son tolerantes con sus hijas e hijos; lo que genera actitudes de rebeldía por parte de los menores, quienes entran en estados de desobediencia y choque; ocasionando que las madres y padres descuiden el debido control a sus hijos e hijas; provocando con ello también que los hijos y las hijas lleven a cabo las actividades que desean sin tomar en consideración las consecuencias. Dichas actividades por lo general van en contra de su propia integridad.

La desintegración en las familias estimula la existencia de altos índices de delincuencia, violencia y pandillerismo; ya que los y las jóvenes y adolescentes no encuentran en la familia a la cual pertenecen la forma de satisfacer sus necesidades.

Las pandillas llegan a sustituir a la propia familia, llegando a ser las mismas el núcleo que se encarga de satisfacer las necesidades de afecto y atención, pero ejerciendo presión en los mimos al obligarlos a cometer actos que no realizarían por sí mismos. Dichas pandillas juveniles son constitutivas de rebeldía de los jóvenes y adolescentes, niños y niñas.

Psicológicamente, las y los jóvenes sienten el deseo de protección, solidaridad, identificación y de liderazgo; lo cual les es permitido expresar dentro del grupo, al poder los mismos manifestar su descontento mediante la alteración del orden público; lo cual los lleva a una posición de ser objeto de manipulaciones por parte de otros distintos grupos. Dichos aspectos, son las causas principales que originan la delincuencia y violencia y posteriormente el surgimiento de la mara.

2.17. Factores culturales

Nuestro país es multilingüe y pluricultural, aunque ello no se ha concretizado en la práctica social y política de nuestra sociedad guatemalteca; debido a su estructura económica y política; debido a ello el empobrecimiento; el autoritarismo, el sometimiento de la población y la violencia han sido practicas cotidianas en la sociedad guatemalteca.

La cultura por sí sola, no es constitutiva de delincuencia y violencia, las sociedades buscan alcanzar y mantener valores espirituales y morales; además contar con las condiciones socioeconómicas adecuadas, cuando las mismas son lesionadas por uno o varios de sus miembros; entonces las estructuras del poder llevan a cabo acciones dirigidas a reducirlos al orden.

2.18. La inexistencia de una recreación adecuada

Debido a la falta de instancias de orden recreativo la juventud se ha constituido en maras, como una forma de socialización y convivencia juvenil. La falta de espacios que les permitan llevar a cabo a los mismos una debida potencialización de sus habilidades intelectuales y físicas; son constitutivas de delincuencia y violencia.

El Estado de Guatemala le delega a la Dirección General de Deportes del Ministerio de Cultura y Deportes; la responsabilidad de encargarse de la dirección de todas las actividades encaminadas a la recreación y a los deportes de la población guatemalteca.

Otra de las instituciones responsables de preservar las áreas deportivas y recreativas es la municipalidad. Las áreas deportivas y recreativas se constituyen mayoritariamente en sitios baldíos, a los cuales no se les da ningún tipo de mantenimiento; lo que genera que las mismas se encuentran abandonadas; y ante la problemática de la ausencia de vivienda, las mismas han sido invadidas por quienes no cuentan con vivienda. También, en el centro de la ciudad, los vendedores han ocupado los parques existentes.

Existe, una ausencia casi total de áreas destinadas a la recreación juvenil e infantil, ya que los escasos centros de recreación existentes para jóvenes y adolescentes por privados; además de encontrarse los mismos en espacios completamente limitados, y sin vigilancia alguna.

Dichos centros que se supone son de recreación, se han vuelto antros de drogadicción y vagancia; un lugar para que los jóvenes transgresores se refugien ubicándose los mismos en áreas dominadas por las maras.

Los jóvenes y adolescentes debido a la carencia de lugares destinados a la recreación, acuden a espacios no apropiados a recrearse como tiendas, esquinas de la cuadra, canchas de básquet ball de la colonia o barrio de donde viven o en locales de video juegos, siendo los mismos sitios que posteriormente se convierten en lugares en donde consumen drogas y realizan transacciones de mercancías.

La comercialización consumista es otro aspecto recreativo que ha surgido primordialmente en centros comerciales, existiendo para ello distintos juegos para cada edad y estrato social; siendo los mismos entre más novedosos más costosos; por lo que la diversión entonces se ve totalmente condicionada a contar con dinero disponible para poder divertirse; siendo el consumo el principal elemento; motivo por el cual no se tiene acceso a dicho tipo de entretenimiento. Dichos centros se han convertido poco a poco en centros de consumo y venta de droga en Guatemala.

2.19. Inexistencia de estaciones para la juventud

En Guatemala, los y las adolescentes; por lo general se encuentran excluidos en la toma de decisiones. Para ellos, encontrarse organizados no es necesario; ya que la organización para ellos no tiene importancia, debido a que en contadas ocasiones se pueden encontrar a jóvenes dirigiendo, ya que su participación es únicamente en la calle.

En los diversos momentos de la historia guatemalteca; los distintos espacios de participación de la juventud han sido coartados, dejando a los distintos movimientos estudiantiles y juveniles en un círculo del cual no logran salir, por ello el movimiento estudiantil es sumamente débil.

Los movimientos estudiantiles son la expresión más genuina de inconformidad y rebeldía que se manifiestan ante los distintos gobiernos, generando una inestabilidad de orden político, que en respuesta lanzó una serie de campañas para aniquilar a los estudiantes; quienes no desistieron y se levantaron una y otra vez; llevando a cabo luchas callejeras para lograr sus objetivos, y en donde terminaban llevando a cabo actos delictivos.

Con todo ello, puede notarse claramente que alrededor de la historia del movimiento estudiantil en la relación existente entre educandos y educandas, educadores y educadoras se ha manejado un alto grado de autoritarismo. Por ello, no existe ningún tipo de interés en la promoción de una participación de la manera organizar por parte de las y los estudiantes.

En nuestra sociedad guatemalteca, la represión existente de la organización estudiantil es generadora de delincuencia juvenil y de violencia; debido a lo inaccesible de espacios de expresión. Por ello, los y las estudiantes han utilizado distintas formas de organización que van en contra del sistema que no les permite la alternativa de participación, así como de que sean tomados en cuenta para tomar decisiones, de esa manera ha aparecido una alternativa que no trae consigo ninguna expectativa positiva, como lo son: las maras en Guatemala, quienes se caracterizan por la delincuencia y violencia de sus integrantes.

2.20. La educación

La falta de educación es uno de los principales problemas que afectan a la juventud y a la niñez guatemalteca; siendo dicho factor decisivo y determinante para la conformación de pandillas

o maras; siendo la calle constitutiva de la asimilación de una serie de conductas generalmente negativas.

La mujer adolescente y joven cuenta con un porcentaje bastante elevado de falta de educación. Las madres y los padres por lo general se preocupan por que sus hijos e hijas aprendan a leer, sumar, restar y escribir lo cual es indispensable para poder trabajar.

La educación conforma la cultura de un país; pero la inexistencia de la misma genera violencia y delincuencia. La educación es una alternativa eficaz para poder salir de la pobreza.

2.21. Responsabilidad del Estado a nivel educativo

Al respecto, la Constitución Política de la República de Guatemala, nos indica en su Artículo 71: “Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la función y mantenimiento de centros educativos y museos”.

“Fines de la educación: La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la Republica y de los derechos humanos”.

Como se anotó anteriormente, el Estado de Guatemala tiene la responsabilidad de la educación; la cual se encuentra amparada en nuestra Carta Magna. Pero, producto de la problemática existente en la economía guatemalteca y de la reestructuración del gasto público, la misma se ha venido disminuyendo, afectándose con ello primordialmente a quienes no tienen disponibilidad de recursos.

2.22. Situación del sistema educativo en Guatemala

Entre los principales problemas caracterizados de la sociedad guatemalteca se encuentra el alto índice existente en el país del analfabetismo. Ello, debido a que dicho servicio es gratuito; pero el mismo requiere de la compra del material a utilizar por parte de los niños y niñas; además de tiempo que se invierte para el traslado al centro educativo y para una familia que no cuente con recursos económicos suficientes significa tener que sostener a los hijos y a las hijas; y por ende

sacarlos de todas aquellas actividades generadoras de actividades que producen ingresos para la familia; por lo que en nuestras familias guatemaltecas no hay tiempo para poder dedicárselo al estudio.

En Guatemala, el sistema educativo es sumamente ineficiente e inadecuado. Factores políticos Al gobierno de turno, le corresponde dirigir las políticas de Estado existentes. En nuestra sociedad guatemalteca los distintos gobiernos que han existido han tenido un carácter de pleno control, explotación y dominación a la ciudadanía. Durante los treinta y seis últimos años anteriores a la firma de la paz, el gobierno de Guatemala estuvo conformado por regímenes eminentemente militares; generándose con ello una guerra no declarada contra la población guatemalteca y de manera especial contra un movimiento revolucionario.

Distintas políticas existieron por parte de los gobiernos militares durante el conflicto armado interno, las cuales tenían como finalidad la eliminación de todos los movimientos insurreccionales que amenazaban con generar cambios en las estructuras económicas, sociales y política de dominación y de explotación.

Después de firmar los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, el conflicto armado ha dejado sus secuelas en la memoria de la ciudadanía guatemalteca. La cultura de violencia se manifiesta de diversas formas, dependiendo del estrato social de las personas, de la vinculación a los organismos del Estado y de la relación de poder.

CAPÍTULO III

3. La persecución penal y la normativa penal juvenil

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Una de las normas pilares, jerárquicamente considerada como la base de las demás normas legales del país. Dentro de sus fines contemplados están: Artículo uno “Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común”.

Así mismo dentro de uno de los deberes del Estado están: Artículo dos “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Cabe mencionar el Artículo tres: “El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.” De acuerdo a las garantías establecidas en la misma relativas a niños y adolescentes resulta de gran importancia citar el Artículo 20. “Menores de edad. Los menores de edad niños y adolescentes que transgredían la ley son inimputables. Su tratamiento debe de estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud”.

Los menores, niños y adolescentes, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia. La Carta Magna de 1945 en el Artículo 45 en el último párrafo establecía, que: “Los menores de edad no debían ser reclusos en lugares destinados a mayores, sino en reformatorios, bajo la vigilancia y cuidado de personas idóneas que atiendan a su educación integral y tratamiento médico para lograr su pronta recuperación a la sociedad...”. Así mismo el Artículo 51 establece: “Protección a menores y ancianos: El Estado protegerá la salud física y mental y moral de los menores de edad y ancianos”, es decir se garantiza el resguardo legal en todos los aspectos los niños y adolescentes y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Decreto 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala

Como su nombre lo indica contempla todos los derechos humanos que posee toda persona, y que son inherentes a ella, estos deben ser garantizados para la misma que se encuentre en territorio de cualquier estado miembro. A fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Cuyo fin es que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Cabe mencionar en su Artículo uno, el que cita: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

3.3. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

“Un millón de niños menores de cinco años muere cada año en América Latina y el Caribe. La mayoría de estas muertes ocurre por causa evitables, cada vez que uno de estos niños muere por deshidratación producida por la diarrea, por enfermedades prevenibles mediante vacunas, por infecciones respiratorias fácilmente controlables o por enfermedades relacionadas con el parto; se están violando los Derechos Humanos. También se están violando cada vez que los niños nacen con bajo peso o tienen que enfrentar la vida con deficiencias nutricionales que acarrearán graves consecuencias para su desarrollo físico, mental y psicosocial. Igualmente, cada vez que se les maltrata física o psicológicamente, se les abandona, se les explota laboral o sexualmente, se les priva de la educación o se les impide expresarse”³⁸.

Los derechos de los niños, recogidos con esta Convención, significan y representan el mismo que toda la sociedad debe garantizar a sus niños y en lo cual se dio el consenso de los redactores de todas las razas, credos, y filiaciones políticas. La Convención reconoce la especial

³⁸ De la Rioja, M. (2014), p. 439.

vulnerabilidad del niño y obliga a los países firmantes en adoptar en sus leyes un Código que garantice las normas y medidas de privilegio y de protección a favor de los niños.

Cabe mencionar el Artículo dos, el que cita lo siguiente:

a. Los Estados Partes respetaran los derechos enunciados en la presente Convención y aseguraran su publicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico, o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de niño, de sus padres o de sus representantes legales.

b. Los Estados Partes tomaran todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”.

Así mismo el Artículo tres, numeral primero establece: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

3.4. Análisis Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala

La nueva Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia es producto de un consenso alcanzado en el seno de la sociedad civil, la cual llena un vacío legal que se creó con la vigencia contemporánea de dos legislaciones contradictorias, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Menores, basados en la doctrina de la protección integral y de la situación irregular respectivamente. Esa carencia legal que surge desde 1990, intentó llenarse con la aprobación del Código de la Niñez y la Juventud, Decreto 78-96 del Congreso de la República, cuya vigencia enfrentó una serie de obstáculos que finalizaron con una prórroga indefinida que fue declarada inconstitucional.

La necesidad de una nueva legislación en materia de niñez y adolescencia fue, incluso, motivo de análisis por parte de la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos en la

sentencia del caso los niños de la calle, en la que la Corte ordenó al Estado de Guatemala adecuar su legislación a la nueva doctrina de la protección integral contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño, en síntesis; después de trece años de vigencia de la Convención en referencia, el Congreso de la República decide aprobar, el cuatro de junio del año 2003, la actual Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, que ya desde su denominación, recoge la nueva doctrina.

-Estructura de la Ley

La estructura de la Ley, se divide en tres libros. En el primero se recoge las disposiciones sustantivas, ligadas con las disposiciones generales para la aplicación e interpretación de la ley, y luego lo relativo a los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia, de carácter individual y colectivo, así como lo concerniente al derecho de protección especial que tiene la niñez y la adolescencia con discapacidad y la protección contra el maltrato, explotación y abuso sexual de los niños y las niñas. Además se establecen deberes y límites al ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así como la regulación sobre los adolescentes trabajadores y las obligaciones del Estado, la sociedad, padres, tutores o encargados frente a las amenazas o violaciones de los Derechos Humanos de la niñez y la adolescencia.

En el libro segundo se recogen las disposiciones organizativas, se crean y regulan los organismos de protección integral, responsables de la formulación, ejecución y control de políticas y públicas: La Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia. Se crea la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de Derechos Humanos, como ente responsable de la fiscalización de los derechos de la niñez. Además la unidad de protección a la adolescencia trabajadora del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la unidad especializada de la niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil, responsable de la capacitación y asesoría en materia de derechos y deberes de la niñez.

En el libro tercero, se explican las disposiciones adjetivas, relativas al procedimiento judicial en el caso de la niñez víctima de amenazas o violaciones en sus Derechos Humanos y de los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Para el efecto, se crea una nueva organización judicial, que comprende la creación de la Sala de la Niñez y la Adolescencia y los Juzgados de Primera Instancia de Protección de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, así como el Juzgado de Primera Instancia de Control de Ejecución de Medidas.

Asimismo, se amplía la competencia de los juzgados de paz para conocer a prevención de los casos de niñez víctima y para conocer y resolver, en definitiva, algunos casos de adolescentes en conflicto con la ley penal.

Además, se establece la participación obligatoria de los abogados procuradores de la Niñez de la Procuraduría General de la Nación, para intervenir en el procedimiento de la niñez víctima y de la defensa pública y fiscalía de adolescentes para el proceso judicial de adolescentes transgresores de la legislación penal.

La nueva institucionalidad, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, crea diversas organizaciones e instituciones que son las responsables de velar, a través de sus acciones administrativas o judiciales, por la efectiva vigencia de los derechos de los niños y las niñas. El enfoque integral referido, permite que los problemas a los que se enfrenta la niñez sean abordados desde la política social del Estado.

Por ejemplo, el tema de los adolescentes en conflicto con la ley penal no se puede abordar desde una perspectiva eminentemente penal, pues todos los cambios que se generan en las políticas sociales y económicas del Estado tienen, necesariamente, repercusiones criminógenas. En el Artículo 80 de la Ley citada, se establece que la protección integral de la niñez, las niñas, y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico. En virtud de que no hay actuación política que no esté orientada por un marco ideológico, en relación con las políticas públicas de la niñez y adolescencia la propia Ley; establece el marco de referencia que servirá de modelo para su formación, ejecución y control.

A ese marco debe sumarse uno más amplio, constituido por la normativa contenida en la Constitución y Convención Sobre los Derechos del Niño, estos tres instrumentos integran entonces el único marco de actuación legítimo para la ejecución de las políticas públicas de la niñez y adolescencia en el país. Cualquier política que se salga de ese marco sólo puede calificarse como ilegítima e ilegal, por más que se intente justificar en la realidad imperante, no será válida.

Las instituciones por crear, según las disposiciones transitorias de esta ley, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, es la autoridad competente y responsable de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de las sanciones

impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal y todas las medidas adoptadas en los procesos de protección de la niñez víctima de amenazas o violaciones a sus derechos humanos.

En ese sentido, le corresponde organizar y administrar los programas que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de dichas sanciones y medidas de protección. En cuanto a los programas de medidas de coerción y sanciones del derecho penal de adolescentes, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, debe fortalecer los programas que ya tiene como el de:

Libertad asistida y servicios comunitarios. Para que puedan funcionar en todo el país, e implementar los programas de órdenes de orientación y supervisión, así como el centro de internamiento terapéutico y el programa de tratamiento ambulatorio para los adolescentes con problemas de intoxicación o adicción a drogas.

Así mismo, debe regular los centros de privación de libertad con el objeto de establecer en los mismos los distintos regímenes que establece la ley: abierto, semiabierto y cerrado, así como crear espacios de acompañamiento para las sanciones de privación de libertad de los fines de semana, libertad domiciliaria y durante el tiempo libre.

Dentro de los deberes y límites de la niñez y la adolescencia, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, establece que los niños, las niñas y los adolescentes estarán sometidos únicamente a los límites establecidos en la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, el orden público y el bienestar general. Por eso la Ley en referencia; fija 16 deberes mínimos que el niño y la niña deben cumplir de acuerdo con sus capacidades y en la medida de sus facultades.

En ese contexto, el juez debe tener presente que su actuación es educativa, y por esto, dentro de los límites establecidos en la ley, su actuar debe orientarse a fortalecer los deberes de los niños, niñas, y adolescentes respetando sus derechos.

Se considera además, que debe fomentar que la niñez y adolescencia conozca y cumpla los deberes que la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia establece, siempre que las circunstancias del caso concreto que así lo permitan y en la medida de las posibilidades de cada niño, niña y adolescente.

En general, la niñez y adolescencia tiene los siguientes deberes:

- Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar, literal que se complementa con lo establecido en el Artículo 263 del Código Civil, relativo al deber de respeto de los hijos con sus padres: Los hijos aun cuando sean mayores de edad y cualquiera que sea su estado y condición, deben honrar y respetar a sus padres y están obligados a prestarles asistencia en todas las circunstancias de la vida.
- Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad, o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley, ni las leyes del país.
- Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- Colaborar en las tareas del hogar, siempre que estas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

- Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas, o recreativas que organicen las instituciones públicas o privadas.
- Conocer y promover la Constitución política de la República, la Convención Sobre los Derechos del Niño y los Derechos Humanos en general.
- Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental este en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño. Este literal complementa lo establecido en el Artículo 260 del Código Civil, sobre el deber de los hijos de vivir con sus padres casados o unidos; además no pueden sin permiso de ellos dejar la casa paterna o materna o aquella en que sus padres los han expuesto; debiendo en todos los casos ser auxiliada la autoridad domestica por la pública, para hacer volver a los hijos al poder y obediencia de sus progenitores.

El juez debe de ser muy cuidadoso en el momento de evaluar casos concretos y exigir el cumplimiento de estos deberes a la niñez y adolescencia, pues cualquier exceso en la exigencia puede constituir una amenaza a sus Derechos Humanos, por ejemplo, cuando el deber de respeto y obediencia frente a los padres tiene como límite la dignidad e integridad física y emocional de cada niño y niña, puesto que no se les puede exigir que obedezcan directrices que les provocaran daño o que van en contra de su voluntad.

3.4.1 Sistema Judicial de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

El proceso penal de adolescentes se diferencia del de adultos, pues el primero no solamente tiene por objeto el castigo del responsable, si no, principalmente educar al adolescente sobre los valores de la responsabilidad, la justicia y la libertad. Se puede decir entonces que el procedimiento penal de adolescentes persigue por sí mismo un fin educativo, por esto prevalece el

interés del adolescente sobre el interés social del castigo. En este proceso se pone más énfasis en la prevención especial que en la general, no se busca un castigo ejemplar sino una sanción que genere, en el adolescente, un sentimiento de responsabilidad por sus propios actos y un sentimiento de respeto por el derecho de terceros.

Para reforzar la orientación educativa, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, en lo relativo a las circunstancias personales y necesidades específicas de adolescente, rechaza expresamente otros fines del sistema sancionador que están presentes en el derecho penal de adultos. Se renuncia así a la finalidad retributiva, esto es, a que la sanción sea proporcional a la gravedad del hecho y a la finalidad ejemplarizante o de intimidación de los destinatarios de la norma. Sin que lo implique la sanción pueda ser desproporcionada al hecho realizado.

Otra consecuencia en ese mismo orden de ideas, y que es de la relevancia del interés del adolescente y de la vocación pedagógica de la ley, consiste en la incorporación del principio de intervención mínima, que supone salidas procesales diversas a la sanción penal, o la renuncia a ésta; siempre que el fin educativo puede alcanzarse por otras vías, particularmente por medio de la reparación del daño causado o la conciliación entre el infractor y el ofendido.

La diferencia normativa entre el proceso penal de adultos y el de adolescentes es producto de una exigencia constitucional, pues la Constitución, en sus Artículos 20 y 51 establece que el tratamiento jurídico que el Estado debe ofrecer a las personas menores de edad que transgredan la ley penales debe orientar hacia su educación y socialización integral y no hacia el castigo. Artículos que son complementados con el Artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su primer párrafo, establece: “Los estados partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su contenido de la dignidad y valor que fortalezca el respeto del niño por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia y promover la reintegración del niño y de que éste asuma un Asunción constructiva en la sociedad”.

3.4.2 Evolución Doctrinaria y Legislativa

El cambio de paradigma en materia de los Derechos Humanos de los niños y las niñas forma parte del desarrollo del derecho en general y de su deseo de cercanía a la realidad que pretende regular. Hace dos siglos la niñez no era considerada como un grupo social diferenciado jurídicamente de los adultos, por esto la doctrina definió a ese periodo como el de la indiferencia jurídica; pues el niño y la niña eran tratados como los pequeños adultos o los “hombres pequeños”; estos formaban parte del conglomerado social como un miembro más que debía satisfacer sus necesidades por sí mismo. Por ejemplo en Guatemala, la minoría de edad sólo constituía un atenuante en la responsabilidad penal, al niño o niña se le aplicaba la misma pena que al adulto y la cumplía en el mismo centro penitenciario.

A este respecto, si se revisan los Códigos Penales y Procesales de 1877 y 1923 se puede verificar que el niño o niña trasgresor de la ley penal no era sujeto de ningún tipo de consideración especial. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, con el desarrollo de las ciencias naturales y la filantropía humanitaria surgió un movimiento social que exigió un trato diferenciado para los niños y las niñas que logra sus objetivos con la creación de un derecho específico para este grupo social, denominado derecho tutelar de menores.

Con este nuevo derecho se da una valoración jurídica a la diferencia del menor de edad con respecto al adulto, pero esta es más útil para su negación que para la afirmación de su igualdad jurídica, pues se desvaloriza a la persona menor de edad frente al adulto, se le incluye del sistema de garantías que el Estado liberal había construido para tutela especial, sufre una intervención estatal arbitraria justificada y legitimada por el pensamiento benéfico que imperaba en esa época.

“El derecho protector se origina en los Estados Unidos, con las ideas del movimiento reformista de finales del siglo XIX y principios del XX, el cual es definido por muchos historiadores y criminólogos de esa época, como un movimiento humanitario y progresista que respondió a la problemática de las miserias de la vida urbana, la delincuencia juvenil y las precarias condiciones de promiscuidad en las cárceles provocadas por la mezcla de mayores y menores”³⁹.

³⁹ Op. Cit., De la Rioja, p. 340.

“En el movimiento reformista de los Estados Unidos, impulsor de los tribunales para menores, tuvo gran influencia el positivismo criminológico europeo, principalmente a través de las obras de Lombroso, Garofalo y Ferri. Este movimiento, provocó en Estados Unidos de Norte América un cambio metodológico en el estudio de la criminalidad. Del delito al delincuente; el estudio criminal se inclinó, como en Europa, a buscar las causas de la delincuencia juvenil en la persona del menor de edad”⁴⁰.

En consecuencia, puede afirmarse categóricamente que el surgimiento del derecho tutelar de menores se da dentro de la concepción de la escuela positivista, en la cual, se traslada el punto de mira de la garantía del individuo a la defensa activa de la sociedad, se pasa de la responsabilidad individual a la responsabilidad social y desde la perspectiva metódica; supone el cambio del objeto de la ciencia penal: del derecho ideal de la escuela clásica se pasó a la realidad empírica, de la búsqueda del deber ser a la investigación del ser.

Al aplicar los métodos de las ciencias naturales para explicar la delincuencia juvenil se llegó a la conclusión de la anormalidad del delincuente menor de edad. El delito ya no es lo determinante pues sólo constituye un indicio más de la peligrosidad de su autor, lo que caracterizó a esta escuela fue el impulsor de una corriente criminológica que afirmó la predisposición criminal del proscrito.

“Fue así como la criminología pragmática norteamericana principalmente integrada en sus inicios por médicos, y después por sociólogos y trabajadoras sociales, reconoce al niño o niña delincuente como un enfermo, un caso patológico, siguiendo a Lombroso, que puede ser objeto de diagnóstico, vigilancia y curación, esta última bajo la idea del tratamiento en los centros penitenciarios y correccionales. Al determinismo biológico se unió el determinismo ambiental, como producto de las investigaciones sociológicas en los centros urbanos que aportaron valiosa información sobre la influencia en el comportamiento delictivo de los niños y las niñas”⁴¹.

En conclusión, al aceptar que los delincuentes sufren de una patología especial y además que son influenciados socialmente, la propuesta reformista se orienta al ideal rehabilitado de la delincuencia juvenil, dirigida a tratar al enfermo e irresponsable delincuente juvenil. La idea de tratamiento encontró fuerte acogida en el sistema de reformatorios este sistema se diferencia del

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 340.

⁴¹ *Op. Cit.*, De la Rioja, p. 398.

penitenciario en que convierte a los delincuentes juveniles en futuros ciudadanos a través del tratamiento garantizado con las sentencias indeterminadas.

Este nuevo sistema tutelar es adoptado en Guatemala por la Ley de Tribunales para Menores, Decreto 2,043-37, del periodo presidido por Jorge Ubico, del 15 de noviembre de 1937 y posteriormente es desarrollado en el Código de Menores, Decreto 61-69 y luego en el Código de Menores, Decreto 78-79 del Congreso de la República, de noviembre de 1979.

Con la aprobación y posterior vigencia de la Constitución de 1985, y de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1990, se cuestiona el modelo del sistema tutelar de menores, pues este se dirige solo a un sector de la población infanto-juvenil y no a su totalidad. Estos cuerpos normativos establecen un cambio de doctrina que deja atrás el modelo que intento tutelar a los niños que se encontraban en situación irregular, en cambio proponen un nuevo modelo que persigue proteger a todos los niños y las niñas; a quienes sufren de amenazas y violaciones en sus Derechos Humanos y a quienes han violado la ley penal. El nuevo enfoque de los Derechos de la Niñez es totalizador y no sectorial, como el tutelar.

La nueva doctrina que promueve la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño, persigue una protección integral de la niñez y la adolescencia, que incluye el respeto a los derechos individuales y la promoción de los derechos económicos, sociales, y políticos.

La nueva doctrina de protección integral establece un tratamiento jurídico especial para los niños y las niñas, reconoce los derechos especiales que su condición específica requiere y además diferencia el tratamiento jurídico de la niñez víctima y la adolescencia transgresora de la ley penal.

En este contexto, los legisladores aprobaron, el quince de julio del año 2003, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la que en términos generales es coherente con las modernas corrientes jurídicas de los derechos de la niñez y la adolescencia.

3.4.3 Clasificación de Grupos Étéreos

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia clasifica a la niñez en dos grupos étéreos, con el objeto de que el niño y la niña reciban un tratamiento adecuado a su desarrollo evolutivo. Para los efectos de la ley, se considera niño y niña, a toda persona, desde su concepción hasta que cumpla trece años de edad, y se considera adolescente, a toda persona, de

los trece hasta los dieciocho años de edad. Uno de los objetivos de esta división por edades es la de establecer la edad penal mínima, para el caso de la responsabilidad penal especial de los adolescentes transgresores de la ley penal, que se fijó en los trece años de edad.

Para los menores de esa edad, que se encuentren en la misma situación, se prohíbe que sean sujetos de proceso judicial y policial y sólo en el caso de ser necesario, porque así lo recomiendan las circunstancias particulares del caso. Ese niño o niña podrá ser sometido a la jurisdicción de protección, pero, en ningún caso, podrá ser sometido a la privación de libertad, tal y como lo regula el Artículo 138 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

3.4.4 Principios Rectores Guías de los Derechos de la Niñez

Para un adecuada interpretación de la Ley en referencia la legislación ordinaria que se aplicará a los casos en que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño ha establecido dos principios rectores guías: el primero es el interés superior del niño y la niña, y el desarrollo del derecho de opinión, Artículos tres y 12 Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

3.4.5 El Interés Superior del Niño y de la Niña

El juez en su práctica judicial, resuelve conflictos sociales que se expresan a través de conflictos de interés entre los particulares o entre estos y el Estado, pero cuando en el conflicto se encuentran involucrados los derechos de la niñez, surge un nuevo interés, que es superior a los otros, por ser del niño o de la niña. Esa utilidad establecida en el Artículo tercero de la Convención citada, exige que en toda resolución judicial o administrativa, en que se resuelva un caso que afecte a la niñez, se dé preeminencia a su interés, pues este constituye un interés superior.

Para definir este interés superior debe tenerse en cuenta que su única fuente es el propio niño o niña, es decir, lo que para él o ella significa dicho interés, y no lo que representa para el adulto; en virtud de que en ningún caso las personas que deciden sobre el interés superior de un niño o una niña, pueden actuar de forma aislada de sus propias convicciones o prejuicios, la convicción a fijado los parámetros y criterios dentro de los cuales, dicho interés se tiene que hacer efectivo.

Estos son los principios, garantías, y derechos que la Convención sobre los Derechos de los Niños regula en los Artículos del uno al 41, que el juez debe evaluar, siempre en su totalidad y

en función del corto, mediano o largo plazo, pues la decisión que tomará afectara no sólo el presente del niño, sino también su futuro.

3.4.6 El Derecho de Opinión

El Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de los Niños, establece que los estados partes garantizan al niño y niña, que estén en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente de todos los asuntos que le afecten y a que se tome debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez. Con tal fin, se dará, en particular al niño y a la niña la oportunidad de ser escuchados en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

El derecho de opinión del niño o de la niña dentro de un proceso judicial, cualquiera que este sea, no necesariamente significa que debe ejercerse dentro del formalismo de una declaración de parte, confesión judicial u otra forma establecida en la ley, pues, esas diligencias judiciales no han sido diseñadas y pensadas para escuchar al niño o la niña, sino para que su resultado sirva a los intereses de una de las partes. Por eso, aunque en el segundo párrafo del Artículo 12 de dicha Convención se establece la expresión: “ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, siempre permanece la obligación legal de transmitir la opinión del niño o niña”⁴².

3.5. Código Penal, Decreto 17-73, del Congreso de la República de Guatemala

La facultad de castigar que corresponde con exclusividad al Estado, *Jus Puniendi*, se manifiesta para la aplicación a través de un conjunto de normas jurídico-penales, *Jus Poenale*, que tienden a regular la conducta humana en una sociedad jurídicamente organizada, ese conjunto de normas penales que tiene un doble contenido. A este respecto De León Velasco y De Mata Vela, sostienen: “Primero la descripción de una conducta antijurídica, delictiva, y la descripción de las consecuencias penales, penas y/o medidas de seguridad, constituyen lo que se denomina la ley penal del Estado, y se dice de éste, porque la misma es considerada patrimonio únicamente del

⁴² Solórzano (2010), p. 12-57.

poder público representado por el Estado, como ente soberano y a diferencia de otros derechos, sólo el Estado produce derecho Penal⁴³.

Éste, constituido de tres libros, así como de una parte general y otra especial. La parte especial contempla todos aquellos delitos leves y graves, dentro de ellos: el Artículo 480 al 498, lo relacionado a las faltas; en el Artículo 23 de este Código, numeral primero, se establece como inimputable al menor de edad, en consecuencia a los menores de edad no se les imponen las sanciones que en el relacionado código se determinan.

3.6. Código Procesal Penal, Decreto 51-92, del Congreso de la República de Guatemala

Ley de carácter procesal en ámbito penal, que garantiza la pronta y efectiva justicia penal, que asegurará la paz, la tranquilidad y la seguridad ciudadana, así como el respeto a los derechos humanos, la efectiva persecución de los delincuentes y la sanción de las conductas que lesionan los bienes jurídicos, sociales e individuales de los guatemaltecos. Señala lineamientos, clasificaciones, fases, clases de procedimientos y recursos, que se pueden plantear en el transcurso de un proceso judicial.

3.7. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores, Reglas de Beijing, adoptadas el 29 de noviembre de 1985

Éstas garantizan el bienestar del menor, niño y adolescente, y de su familia. Así como obliga a los Estados miembros a crear condiciones que aseguren al menor, una vida significativa en la comunidad fomentando durante el período de edad en que el menor, es más propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo mas exento del delito y delincuencia posible.

⁴³ De León Velasco y De Mata Vela (2010), p. 67.

3.8. Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97, del Congreso de la República de Guatemala

Considerando que el Artículo dos de la Constitución Política de la República de Guatemala contempla que: “son deberes del Estado: Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo de la persona”.

Es creado bajo este precepto la Ley de La Policía Nacional Civil, citándola como: “Una institución profesional armada, ajena a toda actividad política. Su organización es de carácter jerárquica y su funcionamiento se rige por la más estricta disciplina. Ésta es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública”.

En virtud de lo anterior, se hace alusión de esta Ley por ser la Policía Nacional Civil la encargada de actuar cuando se está cometiendo un delito, así como realizar la investigación correspondiente.

Dentro de sus funciones están:

- a. Por iniciativa propia, por denuncia o por orden del Ministerio Público.
- b. Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
- c. Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación de proceso penal.
- d. Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- e. Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública.
- f. Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
- g. Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal.

- h. Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública; estudiar, planificar, y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.
- i. Colaborar con los servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley.
- j. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.
- k. Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.
- l. Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.
- m. Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar y controlar su personal medios y actuaciones.
- n. Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Transito, establecidas en la ley de la materia.
- o. Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación y personal y antecedentes policiales.
- p. Atender a los requerimientos que, dentro de los límites legales; reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.
- q. Promover la corresponsabilidad y participación de la población de la lucha contra la delincuencia.
- r. Las demás que le asigna la ley.

-Tratamiento de los Detenidos

El tratamiento que se les da a los detenidos, dentro de este contexto es el siguiente:

Capítulo III. La persecución penal y la normativa penal juvenil

a. Identificarse debidamente como miembro de la Policía Nacional Civil en el momento de efectuar una detención.

b. Velar por la vida e integridad física de las personas a quienes detuvieran o que se encuentren bajo su custodia y respetar su honor y dignidad; debiendo indicarles los motivos de su actuación.

Dar cumplimiento y observar con la debida diligencia los trámites, plazos y requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, cuando se proceda a la detención de una persona.

CAPÍTULO IV

4. La sociedad de Guatemala ante la delincuencia juvenil

4.1. Las maras

Las maras son grupos de delincuencia juvenil y, por lo tanto, participan de las características generales de esos grupos. La organización de las maras guatemaltecas tiene rasgos internacionales y rasgos que se derivan de la situación económica, social y política de la sociedad guatemalteca. Las características principales de las maras pueden resumirse de la siguiente forma.

El origen de las maras proviene de las organizaciones de delincuencia juvenil *gangs* o bandas de los Estados Unidos, especialmente del área de California y Nueva York, a donde ha emigrado un importante número de ciudadanos guatemaltecos. La aparición de las maras en Guatemala coincide con la época en la cual el gobierno estadounidense acrecentó la política de deportación de extranjeros que residían ilegalmente en los EUA.

Las maras, integradas principalmente por una mayoría de jóvenes adolescentes de sexo masculino y, en una menor proporción, de sexo femenino, se constituyen bajo un conjunto de reglas específicas a las que los miembros deciden confiar su imagen parcial o total y sus actividades con diferentes pero altos niveles de implicación personal.

Los miembros de las maras, para afirmar su identidad, adoptan vestimentas propias que no solo incluyen prendas de vestir, sino también símbolos de pertenencia como peinados, tatuajes, cadenas, collares, pulseras, etc. La sociedad suele denominar a los miembros de las maras con el apelativo de *mareros*.

Las maras constituyen un factor potencial de desorden y de delincuencia, ya que su propio acto de nacimiento representa simbólicamente una declaración de guerra contra la sociedad adulta establecida de la que no quieren formar parte, pero de la que desean sacar el mayor provecho que sea posible.

La relación de pertenencia de los miembros a la mara es intensa, fiel, total, solidaria como la de una familia y aporta un sentido existencial. Todas sus maniobras y actuaciones están

dirigidas y justificadas en función de esa pertenencia y, por lo tanto, existe permanentemente un proceso de no-responsabilidad personal de las acciones que se cometen.

Las actitudes vitalistas y agresivas de la mara se expresan por medio de actividades en grupo que van desde ataques a otros grupos competidores o a personas individuales, hasta la celebración de eventos sociales y fiestas durante las noches en las casas habitadas por los miembros en sus zonas de control. En ciertos momentos, esas fiestas pueden llegar a tener características de orgías y de rituales.

La participación a estas celebraciones, mediante las cuales la mara manifiesta el potencial de agregación masiva e intensidad emocional que mantiene, está vedada a los individuos que no pertenecen a esa mara. Sin embargo, las maras se han convertido en grupos más similares a bandas de crimen organizado que a simples grupos de jóvenes que se juntan a beber y cometer delitos menores.

El pertenecer a una mara es una opción minoritaria en la realidad urbana. Sin embargo, por las acciones que realizan, la sociedad tiene la impresión que las maras están integradas por una gran cantidad de miembros que las hace grupos dominantes en un determinado lugar.

Las actitudes violentas de las maras se acompañan de imágenes de marca fácil de reconocer y del apareamiento de instrumentos simbólicos, como pinturas (grafiti) en las paredes, postes de alumbrado público y otros similares, con el objeto de garantizar que se identifiquen los actos que realizan. A diferencia de las pandillas juveniles tradicionales que solían ocultar los hechos delictivos, las maras no buscan disimular sus acciones violentas, sino por el contrario, manifestarlas y mostrarlas con orgullo y satisfacción y como un sistema de provocación.

4.2. Información estadística sobre las maras

La información estadística sistemática sobre delincuencia más comúnmente utilizada en los países es la proveniente de los datos obtenidos y recopilados por la policía, las prisiones y los juzgados⁴⁴.

⁴⁴ Muncie, J. *Criminological Perspectives: A Reader*, p. 328.

En Guatemala, la información que existe en los registros de la policía nacional civil –PNC– y el Organismo Judicial es únicamente un conjunto de datos fragmentados y no sistemáticos sobre la actividad delictiva, incluyendo las acciones de las maras.

De esa cuenta, el Instituto Nacional de Estadística –INE– no tiene una fuente apropiada para captar y tratar cifras estadísticas sobre delincuencia y criminalidad, ni sobre las acciones y procesos de las maras. En consecuencia, no existe información estadística sistemática y confiable en términos de procedimiento numérico sobre la estructura y organización de las maras ni sobre las acciones delictivas que cometen.

La falta de información estadística a nivel gubernamental se debe a una carencia de recursos físicos y humanos para diseñar y poner en práctica un eficiente registro de estadísticas delictivas y criminológicas. Además, en el caso específico de las maras, la posición de las autoridades es exclusivamente reactiva y, en consecuencia, está aparentemente más interesada en actuar contra las maras, que en analizarlas a través de información estadística. Es por esta razón que algunas organizaciones nacionales e internacionales están empeñadas en la elaboración de un programa para captar y sistematizar información estadística sobre la delincuencia, incluyendo a las maras.

La cuestión de la confiabilidad numérica no es el único problema que existe en los diferentes países en el campo de la información estadística relacionada con la delincuencia. De acuerdo con varios autores, la lectura de esta información estadística depende también de las intenciones que existen al prepararla como de las circunstancias en las que se obtiene. De esta forma, pueden darse al menos tres interpretaciones de esa estadística.

La primera, llamada interpretación ortodoxa, pretende que la misma refleja una voluntaria y consciente elección de personas o grupos de personas de violar el orden moral y legal. En ese sentido, las estadísticas oficiales son una medida del nivel de ofensas en la sociedad y, por ejemplo, la concentración de acciones delictivas en un grupo minoritario étnico o de clase baja, como en el caso de las maras, se interpreta como el bajo nivel de compromiso de ese grupo para con el orden social establecido.

La segunda, denominada interpretación de la interacción, argumenta que los datos estadísticos no informan sobre todas las acciones delictivas que se comenten sino únicamente sobre aquellas en las cuales la policía toma la decisión de intervenir o puede intervenir.

En consecuencia, las estadísticas sobre delincuencia reflejan las intervenciones de la policía más bien que el total de las acciones delictivas. En el caso de las escasas estadísticas de las acciones delictivas de las maras, esta interpretación tiene bastante aplicabilidad y validez.

La tercera, llamada interpretación estructural del conflicto, tiene una diferente argumentación. Bajo este punto de vista, las estadísticas oficiales no miden la actividad delictiva en sí, sino la capacidad de los grupos de interés dominantes para obtener los objetivos que persiguen por medio del convencimiento y temor de los subordinados.

En este caso, por ejemplo, las tasas crecientes de criminalidad podrían estar significando la intención de la parte de un gobierno de establecer o aumentar su política de opresión, persecución y autoritarismo o de responsabilizar a grupos específicos de la situación delictiva de un país.

En el caso de Guatemala, se han externado comentarios sobre la eventualidad de que a las maras se les atribuye una mayor responsabilidad que la que en la realidad tienen por todos los problemas de delincuencia que suceden en el país, ocultando con ello la imposibilidad de las autoridades de responder adecuadamente y a tiempo a las demandadas ciudadanas de seguridad, o de realizar investigaciones y acciones más serias en distintas direcciones.

La información que se utiliza en el presente trabajo recoge el escaso material informativo de la policía nacional civil, de organizaciones no gubernamentales - ONG's -, como por ejemplo, Casa Alianza y la Asociación de Prevención del Delito –Aprede- y de varios medios de comunicación. Se utiliza también, en parte, la metodología socio semiótica que presta especial atención a la significación peculiar de las formas de actuar, expresarse y de ataviarse de las personas y grupos de la sociedad que se analizan para conocer sus realidades, valores y formas de pensar.

Este cuádruple procedimiento se ha utilizado para compensar las deficiencias de información estadística sistemática que existen sobre las maras guatemaltecas.

4.3. Delincuencia de las maras

De acuerdo con información de organizaciones privadas que se dedican a prestar servicios sociales a personas que de una u otra forma han estado envueltas en acciones de delincuencia, ya sea como víctimas o como agresores, la actividad delincencial de las maras

corresponde a más de un 30 por ciento del total de la actividad delincencial en el país y a alrededor de un 50 por ciento de las acciones delictivas en la ciudad de Guatemala. Por otra parte, las edades de los integrantes de las maras oscilan entre los 12 y 27 años.

Sin embargo, en algunos casos, también se constata la pertenencia a las maras de jóvenes menores de 12 años, aún cuando no ha quedado plenamente establecido si en todos los casos se trata de una pertenencia permanente o solamente circunstancial.

La actividad delictiva de las maras en Guatemala, a grandes rasgos, puede compararse con la actividad de las bandas juveniles que dominan y controlan la delincuencia en los barrios de las grandes ciudades estadounidenses. Las maras, al igual que las bandas norteamericanas, tienen una estructura jerárquica fuerte, son homogéneas en términos de clase social y están especializadas en varios tipos de criminalidad.

La PNC, según declaraciones de sus portavoces, tiene identificadas 402 maras en el país que cuentan con cerca de 13 500 miembros. En la ciudad capital se identifican 73 maras con casi 6 300 miembros. Las maras más importantes son la Salvatrucha y la M-1830 que operan en diferentes partes de la ciudad capital y de los municipios aledaños. Solamente en los municipios de Villa Nueva, al sur de la ciudad capital y de Mixco, al occidente de la misma, operan 54 maras, que pertenecen a alguna de las dos más importantes, con unos 1 550 miembros. Como en el resto del país, de esas maras se han derivado varias células que se denominan *clicas*, que están expandidas en casi todas las colonias de esos municipios.

En 2013, la PNC capturó cerca de 7.100 miembros de maras en todo el país. Estas declaraciones, aunque deben de tomarse con cierta cautela, dan una idea de la dimensión de la problemática relacionada con la actividad de las maras.

Las descripciones de las acciones delictivas que cometen las maras indican que las actividades delincuenciales son planificadas con cuidado, se asignan responsabilidades específicas a los miembros que participan y existe uno o varios líderes encargados de cada uno de esas acciones.

Las operaciones se realizan en forma de equipo o en forma colegiada por los participantes en las mismas, de tal suerte que, en un análisis retrospectivo de los hechos, es muy difícil aseverar que unos miembros hayan participado más que otros.

El tamaño de los grupos que cometen las fechorías es variable, y según opiniones de la policía nacional civil, estos grupos pueden estar integrados desde 2 a 3 hasta 12 a 15 miembros que conjuntamente participan en una fechoría. Por ejemplo, el cobro del así llamado *impuesto de circulación* (Este es un cobro bajo amenazas –extorsión- que las maras hacen a los buses que circulan en las zonas bajo control de esas bandas, para que puedan circular sin problemas.

Los propietarios de los autobuses urbanos y extraurbanos tienen que pagar entre 10 y 50 quetzales diarios por autobús. Además, existe el cobro a los comercios, los que pagan como mínimo 20 quetzales diarios y las extorsiones a las viviendas que las maras realizan con total impunidad. Se estima que con estos cobros las maras recaudan millones de quetzales anualmente) que suelen exigir las maras, lo efectúan 2 o 3 miembros de la mara. Sin embargo, en algunas operaciones de asesinato, de secuestro o de robo en gran escala pueden participar hasta 15 miembros.

Salvo raras excepciones, los miembros de las maras no están especializados en acciones delictivas antes de ingresar a las maras. Sin embargo, los miembros más antiguos de las maras con base en experiencia de operaciones que han realizado, llegan a desarrollar una alta especialización en actividades delictivas.

Los nuevos miembros de las maras al ingresar a las mismas, reciben un entrenamiento que incluye entre otros, uso de armas de fuego, simples y sofisticadas, armas blancas e, incluso, bombas de fabricación industrial o casera. También reciben entrenamiento en el uso de sistemas de comunicación y de claves para comunicarse a través de los mismos.

La actividad delincencial de las maras se apoya también en un sistema de información previa y de apoyos que provienen de un ambiente exterior al de las maras. Ese sistema de información se construye mediante amenazas y/o sobornos. Se especula que la red informativa de las maras logra penetrar también los organismos de seguridad, de donde obtienen valiosa información para sus acciones delictivas o bien para protegerse física y legalmente una vez que las han realizado.

De acuerdo con la información proveniente de la policía nacional civil, las principales actividades delictivas a las que se dedican las maras son las siguientes:

- Robo en tiendas, almacenes y supermercados

- Robo total o parcial en casas, apartamentos y automóviles
- Robo de automóviles, motocicletas y bicicletas
- Robo callejero
- Compra y venta de objetos robados
- Venta de drogas y armas
- Expulsión de propietarios y apropiación de sus casas o habitaciones.
- Amenazas, presión y chantaje para obtener dinero, objetos, u otras ventajas
- Vandalismo en lugares públicos y privados
- Ataques y daños a personas
- Asaltos y secuestros
- Violaciones
- Homicidios por cuenta propia o ajena, en algunos casos con gran crueldad

Muchas de esas acciones delincuenciales no son denunciadas por las víctimas, o bien son denunciadas pero no prosperan, por temor a represalias por parte las maras y por la poca confianza o credibilidad que la sociedad guatemalteca tiene en la organización e integrantes de la policía nacional civil. Además, más de la mitad de las acciones delincuenciales de las maras, se realizan en el espacio de control de las mismas, que por lo general, son áreas marginales de la ciudad capital donde la población tiene pocos recursos y poca educación y los patrullajes de las fuerzas de seguridad son muy escasos.

4.4. Antecedentes sociales de las maras

Es bien conocido que existe una estrecha interconexión entre el comportamiento delincencial durante la adolescencia, y después de ésta, y un amplio número de factores sociales. Por ejemplo, se ha demostrado que los jóvenes que provienen de familias caracterizadas por una pobre disciplina, malas relaciones entre padres e hijos, alcoholismo consuetudinario en alguno de los padres, dificultosas circunstancias financieras de la familia, etc., están más propensos para llegar a ser criminales que otros. Lo mismo puede decirse de los jóvenes que no se han adaptado a la escuela, tienen compañeros con historial delictivo o no tienen actividades de

esparcimiento sano por medio de deporte, paseos, espectáculos culturales, etc. Así mismo, los jóvenes que usan y abusan de drogas relativamente fuertes tienen también el riesgo de caer en actividades delictivas.

De acuerdo con la información proporcionada por Casa Alianza y Aprede, el medio ambiente de las familias de los integrantes de las maras tiene, entre otros, las siguientes características⁴⁵:

- El ambiente en que se desenvuelve la niñez es inseguro
- El crecimiento y desarrollo de los niños en la familia es inestable y desastroso
- El clima emocional de la familia, es hostil en todo tiempo
- El grado de socialización entre los hijos y los padres es extremadamente pobre, en algunos casos prácticamente inexistente y no es raro que existan abusos
- Los estándares de moral de la familia son muy bajos, confusos y en algunos casos contradictorios
- Frecuentemente hay alcoholismo consuetudinario en alguno de los padres
- Por lo general, los padres pertenecen a las clases sociales más bajas

“De acuerdo a testimonios de ex-miembros de maras, la pertenencia a las maras es el resultado de las innumerables tensiones, contradicciones y ansiedades que embargan a la juventud. Sin embargo, también deben de tenerse en cuenta, además de la situación familiar, los factores que se derivan de reacciones a situaciones económicas y sociales como la pobreza, la marginación, la falta de empleo, y la poca participación social y política”⁴⁶.

La marginación de amplios grupos de la sociedad guatemalteca se debe a razones de clase social, ingreso, etnia, acervo cultural, lugar de origen, residencia, tipo de educación y lugar donde fue realizada, tipo de trabajo, etc. La marginación de la sociedad es tal que en la práctica hay grupos que no pueden comunicarse con otros sino por razones de obligatoriedad derivadas del trabajo, por ejemplo.

La clasificación de individuos de primera, segunda o tercera clase es ampliamente utilizada en el proceso de elección que se efectúa para identificar a los potenciales miembros de la

⁴⁵ Casa Alianza (2003), p. 121.

⁴⁶ Op. Cit., p., 123.

sociedad con los cuales un determinado individuo o grupo puede mantener un proceso de interacción social.

- Los jóvenes son probablemente el sector más afectado con ese sistema de marginación, puesto que, aparte que no lo comprenden ni lo justifican, lo ven como un obstáculo para poder competir en igualdad de oportunidades en la vida económica, cultural y política del país. En consecuencia, los jóvenes son el grupo de la sociedad guatemalteca que tiene la posición más crítica y de más rechazo a esa situación de marginación de facto.

- Por otro lado, la desigual e injusta distribución del ingreso que existe en el país, y que viene de varios siglos atrás, ha comenzado a exasperar a grupos jóvenes de la población quienes, de una u otra forma, tienen la tendencia a manifestar su desacuerdo y rechazo ante esa situación y, en algunos casos, a ejecutar acciones encaminadas a confrontar o destruir ese orden sociopolítico. Los grupos de las maras participan en parte de este rechazo a la sociedad establecida.

- La forma y las técnicas de rechazo a la sociedad de las maras guatemaltecas en muchos casos no son originales sino fueron adquiridas de las que utilizan los grupos similares de jóvenes latinoamericanos que residen en los Estados Unidos. Varios de esos mecanismos han sido “guatemaltequizados” como en el caso de las extorsiones que miembros de las maras hacen a los pilotos y pasajeros de buses urbanos, para que puedan transitar con relativa seguridad y sin problemas.

4.5. Respuesta de la sociedad al fenómeno de las maras

La respuesta de la sociedad al fenómeno de delincuencia puede ser simplemente reactiva, judicial o de ayuda y comprensión social⁴⁷.

La respuesta reactiva tiene como propósito el control de la delincuencia y si posible su erradicación. La respuesta jurídica, que está relacionada con la anterior, tiene como propósito el establecer normas formales –leyes– contra las desviaciones de la sociedad, y establecer un sistema y procedimiento para el castigo de aquellos que transgreden esas normas.

⁴⁷ Grönfors, M. (2012), p. 290.

La respuesta de ayuda y comprensión social trata de prevenir los hechos delictivos y de otorgar apoyo a aquellos individuos que se alejan del delito y a las víctimas de los delitos. Esta última respuesta trata de complementar las reacciones de control y castigo de la sociedad, con acciones de apoyo económico, moral y psicológico.

Las respuestas que hasta el momento ha dado la sociedad guatemalteca ante el fenómeno de las maras, son de carácter fundamentalmente reactivo para lograr el control y contención de ese fenómeno. Por una parte, la sociedad exige que las fuerzas de seguridad actúen con mayor capacidad y fuerza para controlar el fenómeno. Por la otra, piden a los políticos que aprueben la legislación que sea necesaria para controlar y erradicar el fenómeno y a las autoridades judiciales que agilicen los trámites para declarar culpables a los implicados e impongan penas severas a los declarados culpables.

Los medios de comunicación social tienen gran responsabilidad en promover este tipo de comportamiento, ya que la información que proporcionan sobre los sucesos que tienen que ver con las maras no siempre es objetiva. Por una parte, estos medios presentan de forma sensacionalista las acciones cometidas por las maras, y por la otra, satanizan los sucesos y piden un castigo inmediato y ejemplar contra esas acciones que denominan antisociales.

Este tipo de información ha formado en la conciencia de la sociedad sentimientos que van desde experimentar un gran miedo de esos grupos hasta experimentar una ira y un deseo de castigo. Es tan grande la presión de los medios que incluso la sociedad ve con gran desconfianza a individuos que han abandonado las maras y que buscan reintegrarse en la sociedad. Esta última piensa, con un *pesimismo sartreano*, que un miembro de la mara es malo y seguirá siendo malo aunque deje de ser miembro de la misma.

Desde el punto de vista político, las maras son consideradas como un mal social que hay que extirpar. Desafortunadamente, los partidos políticos no han manifestado interés en diseñar y desarrollar una agenda de política social para estos grupos, y no han hecho más que insistir, con argumentos populistas, sobre la necesidad de controlar y hacer desaparecer esos grupos de delincuencia. Pero, por otra parte, algunos políticos inescrupulosos han entrado en contacto con las maras en algunas oportunidades para transformarlas en vehículos de manifestación y violencia para favorecer sus propios intereses políticos o partidarios, como lo que sucedió en algunos casos con políticos integrantes del gobierno anterior.

La respuesta de apoyo y comprensión a las actividades de las maras se empieza a delinear actualmente con la ayuda de las actividades que realizan algunas ONG's para otorgar servicios para la prevención de la delincuencia y para ayudar a las personas que han salido o han sido víctimas de la misma. También algunos organismos internacionales están interesados en colaborar para que el país pueda diseñar y poner en práctica un programa para administrar ayuda social para las personas que han sido afectadas o han estado envueltas en actividades delincuenciales, incluyendo las de las maras.

Una acción de respuesta adecuada de la sociedad al problema de las maras requiere la elaboración y puesta en práctica de un programa nacional de respuesta a ese problema. Ese programa debe concebirse dentro del marco de referencia de la situación socioeconómica y política del país. Además, requiere de una organización o ente que lo administre en representación y por encargo del total de la sociedad del país. Por lo tanto, ese ente debe estar integrado por representantes del gobierno y de la sociedad civil.

El programa de respuesta debe estimular a la sociedad en su totalidad a participar en una solución adecuada, social y moralmente aceptable. Los objetivos, medios y actividades dentro de ese programa, especialmente de prevención, deben enfocarse a la acción local donde los problemas de maras existen, más bien que a una acción general que puede ser muy indeterminada y en la cual es difícil establecer medidas apropiadas para la solución de casos particulares y para la evaluación de la efectividad de esas medidas.

Las medidas que se pongan en práctica deben ser sistemáticamente supervisadas y evaluadas con el objeto de que las acciones del programa que se apliquen se adecuen a los diferentes cambios en la problemática y a la evolución de los cambios sociales. De la misma forma debe procederse con el trabajo de los diferentes actores que intervengan en puesta en marcha de ese programa, como puede ser la policía nacional civil, organizaciones sociales públicas y privadas y ONG's.

El programa debe de facilitar el establecimiento de relaciones con las maras y sus miembros, ya que ese programa debe ser interpretado por aquellos como un instrumento de amistad y solidaridad, y no como un instrumento de control, represión y eventual castigo. Obviamente, el establecimiento de esas relaciones debe de ser cuidadosamente concebido y programado ya que es una actividad delicada.

Finalmente, los recursos financieros para el funcionamiento deberían de ser compartidos por el sector público y el sector privado. En ese sentido, los recursos del sector público deberían asignarse en el presupuesto nacional de la nación, y los recursos del sector privado deberían de obtenerse a través de las diferentes cámaras que lo agrupan o por medio de la organización que aglutina a estas últimas.

4.6. La delincuencia juvenil como consecuencia de la desintegración familiar y sus efectos sociales

La delincuencia juvenil, tiene consecuencias perjudiciales para la sociedad, la cual está enfocada en resolver este problema a través de apoyo psicológico a la familia; en el ámbito social para que la autoestima del adolescente no disminuya.

4.6.1. Principales consecuencias

A continuación las principales consecuencias⁴⁸:

- El desequilibrio mental es una de las mayores consecuencias que afecta a los jóvenes que ingresan en la delincuencia;

- La desintegración familiar o el deterioro del núcleo familiar;

- La promiscuidad sexual y la falta de valores morales, arriesgan al contagio de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH;

- La destrucción de los valores;

- Las muertes prematuras por causas de los denominados pleitos callejeros; Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos sociales más importantes que la sociedad guatemalteca plantea, y es uno de los problemas criminológicos internacionalmente preferidos desde el siglo pasado, pues, las manifestaciones de la conducta que llaman socialmente la atención de forma negativa pueden observarse, por lo general; mejor entre los jóvenes que en la población adulta. Además, es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana.

⁴⁸ Op. Cit., p. 200.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres; es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de la civilización.

4.6.2. La delincuencia juvenil consecuencia de la desintegración familiar

“Uno de los factores importantes que tienen probabilidad de poner en marcha el mecanismo que puede llevar a cualquiera a ser delincuente, es la baja categoría en el sistema de las clases sociales, la deficiencia en la educación, la pobreza, un ambiente familiar inadecuado o perturbado; la residencia en un mal vecindario y pertenencia a una familia numerosa”⁴⁹.

Así, destacaba que entre las familias de la clase más baja, muchas residían en barrios miserables, no limitaban el número de hijos y sufrían pobreza y falta de educación. Dicho con otras palabras, los factores adversos tendían a presentarse todos juntos y a actuar recíprocamente uno sobre otros hasta el punto de crear una situación generadora de delitos.

El comportamiento delictivo es más preponderante entre jóvenes de clase inferior. Las clases bajas están más expuestas a ser detenidas y llevadas ante la justicia por malas acciones que serían juzgadas de otro modo si fueran cometidas por personas de la clase media o alta. La delincuencia es el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia; producidas en un tiempo y lugar determinados.

La delincuencia es un fenómeno individual y socio-político, afectante a toda la sociedad, cuya prevención; control y tratamiento requiere de la cooperación de la comunidad al mismo tiempo que un adecuado sistema penal.

El delincuente juvenil es una figura cultural, porque su definición y tratamiento legal responde a distintos factores en distintas naciones, reflejando una mezcla de conceptos psicológicos y legales. Técnicamente, el delincuente juvenil es aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho que está castigado por las leyes.

La desviación consiste en el comportamiento o conducta que viola el código normativo observado por un grupo y que este espera sea cumplido por el individuo, que ahora se convierte

⁴⁹ Beltetón, Juan José (2010), p.245.

en sujeto activo de la citada trasgresión. Todo ello es fruto del rompimiento, por parte de este individuo; con el sistema establecido

4.6.3. Factores que influyen en la delincuencia juvenil

La carrera delictiva señala una serie de factores individuales y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil y que llevan a la conclusión de que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos. Entre tales factores se citan los siguientes⁵⁰:

- Impulsivo;
- Con afán de protagonismo; - Fracaso escolar;
- Consumidor de drogas;
- Baja autoestima;
- Familia desestructurada;
- Clase baja;
- Falta de afectividad;
- Agresividad;
- Sin habilidades sociales;
- Poco equilibrio emocional;
- Inadaptación;
- Frustración;

Sin lugar a dudas la delincuencia juvenil es uno de los problemas sociales que lesionan mayormente a la sociedad y es uno de los problemas criminológicos internacionalmente más investigados, pues las manifestaciones de la conducta que llama socialmente la atención de forma negativa puede observarse, por lo general; mejor entre los jóvenes que en la población adulta.

Es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana; por tal motivo el actual trabajo de tesis es de gran interés pues se tomó en cuenta los

⁵⁰ Op. Cit., p. 255.

muy diversos factores que engloban el problema, analizando las medidas jurídicas que se emplean para el tratamiento y rehabilitación de los jóvenes delincuentes para ello de definiciones y términos concernientes a delincuencia juvenil así como el posible perfil y factores que favorecen su conducta. Guatemala está viviendo una realidad social muy dura y cruel, que afecta de diferentes formas, una de ellas es el creciente aumento de la delincuencia juvenil.

Definir la delincuencia juvenil resulta complicado y problemático debido a que en algunos países la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del Código Penal cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros, la delincuencia juvenil incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo.

“La conducta desviada o antisocial hace referencia a cualquier hecho o acción que viole las reglas sociales o vaya contra los demás, con independencia de su gravedad. Se considera que la delincuencia es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación”⁵¹.

“Delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive”⁵².

Debido al influjo de la escuela clásica del derecho penal y el positivismo psicobiológico, es frecuente considerar a la delincuencia como una realidad exclusivamente individual; sin embargo, en la actualidad la gran mayoría de los criminólogos sostienen que la delincuencia es un fenómeno estrechamente vinculado a cada tipo de sociedad y refleja las principales características de la misma, por lo que, si se quiere comprender el fenómeno de la delincuencia es necesario conocer la sociedad; con sus funciones y disfunciones.

La delincuencia es fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados.

La delincuencia es un fenómeno individual y socio-político, que afecta a toda la sociedad, cuya prevención; control y tratamiento requiere de la cooperación de la comunidad al mismo tiempo que un adecuado sistema penal.

⁵¹ Fontalvo, Jorge (1995), p. 26.

⁵² *Ibíd.*, p. 28.

Es necesario limitar el adjetivo de juvenil para poder entender la delincuencia juvenil. No se puede incluir el significado etimológico de juvenil debido a que quiere decir todo lo relacionado con juventud y se tendría que tomar a la juventud como aplicable al concepto que se da dentro de las ciencias penales que define la delincuencia juvenil como la delincuencia llevada a cabo por personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad.

No en todos los países coincide la mayoría de edad penal, lo cual supone una barrera temporal relativa a que la conciencia social así como la legal han fijado para marcar el tránsito desde el mundo de los menores al mundo de los adultos.

4.6.4. Perfil del delincuente juvenil

Es de importancia subrayar los aspectos cognitivos interpersonales en la descripción del carácter del delincuente juvenil, como una prometedora vía tanto para establecer eficaces programas de prevención como para elaborar modelos educacionales que permitan una eficaz reeducación. Sin embargo, la mayoría de los estudios descriptivos de la carrera delictiva señalan una serie de factores individuales, sociales y familiares que caracterizan al delincuente juvenil y que llevan a la conclusión de que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias; y una de ellas es que comete delitos. Entre dichos factores, se encuentran los siguientes:

- Impulsivos;
- Afán de protagonismo;
- Fracaso escolar;
- Consumidores de drogas; - Baja autoestima;
- Familia desmembrada;
- Clase baja;
- Faltos de afectividad;
- Agresivos;
- Sin habilidades sociales;
- Poco equilibrio emocional;

- Inadaptados;
- Frustrados;

4.7. Categorías tipológicas de los delincuentes

Tres son las categorías de los menores delincuentes⁵³:

Primera categoría

Una primera categoría de jóvenes delincuentes se define por rasgos de anormalidad patológica, fundamentalmente por:

Menores delincuentes con psicopatías.

El punto de referencia lo constituye la existencia de alguna de las formas de psicopatía, entendida por como la patología integrada, conjuntamente, de la incapacidad de quien la padece de sentir o manifestar simpatía o alguna clase de calor humano para con el prójimo, en virtud de la cual se le utiliza y manipula en beneficio del propio interés, y de la habilidad para manifestarse con falsa sinceridad en orden de hacer creer a sus víctimas que es inocente o que está profundamente arrepentido, y todo ello; para seguir manipulando y mintiendo.

Consecuencia de ello, es que, el menor es incapaz de adaptarse a su contexto y actuar como tal, porque el trastorno de la personalidad que sufre; le impide inhibirse respecto de conductas o comportamientos contrarios a las normas.

El menor psicópata tiende a perpetrar actos antisociales según la orientación nuclear de la propia psicopatía, siendo de destacar en este sentido los actos que expresan frialdad y crueldad por parte del sujeto.

Menores delincuentes por neurosis.

La neurosis consiste en una grave perturbación de carácter sobrevenido y que se manifiesta en desórdenes de la conducta, pudiendo ser su origen muy diverso como fracasos, frustraciones; abandono o pérdida de seres queridos.

Criminológicamente, el neurótico trata de hacer desaparecer la situación de angustia que sufre cometiendo delitos con el fin de obtener un castigo que le permita liberarse del sentimiento

⁵³ Op. Cit., p. 325.

de culpabilidad que sobre él pesa, y esto es también válido para el menor neurótico; aunque sean muchos menos que los adultos.

Menores delincuentes por auto referencias sublimadas de la realidad.

Aquí se incluyen los menores que, por la confluencia de predisposiciones psicobiológicas llegan a mezclar fantasía y juego de una forma tan intensa que empiezan a vivir fuera de la realidad. Es precisamente ese estado anómalo el que puede conducirlos a cometer actos antisociales.

Segunda categoría.

Existe una segunda categoría, integrada por jóvenes con rasgos de anormalidad no patológica; y en la que entrarían:

Menores delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad.

Se trata de menores cuyas principales características son: la hiperactividad, excitabilidad, ausencia de sentimiento de culpa, culpabilidad con los animales y las personas; fracaso escolar y son poco o nada comunicativos.

Una de las principales causas de este trastorno es la ausencia o la figura distorsionada de la madre, aunque tampoco ha de infravalorarse la disfuncionalidad del rol paterno, pues el crecer sin padre acarrea al niño nocivas consecuencias que afectan al campo de la delincuencia. En muchos casos se trata de menores que viven en la calle, en situación de permanente abandono, porque son menores que, a su edad, acumulan graves frustraciones, rencores y cólera contra la sociedad, y que tienen un mismo denominador común: el desamor, la falta de comprensión y de cariño; así como de atención y cuidado de sus padres. En definitiva, son jóvenes con una desviada socialización primaria que acaba por abocarles a la delincuencia.

Menores delincuentes con reacción de huida.

En este caso se trata normalmente de menores que han sufrido maltrato en el hogar y por ello abandonan el mismo. Son menores psicológicamente débiles, y que en lugar de responder a la agresión, eligen la huida sin plazos; y casi siempre sin rumbo.

Ese alejamiento les hace propicios al reclutamiento por parte de los responsables de la delincuencia organizada, que les escogen para llevar a cabo actuaciones simples pero de gran riesgo como el transporte de drogas en su propio cuerpo.

Tercera categoría

En una tercera categoría, se incluye a aquellos menores delincuentes que presentan rasgos de personalidad normales o próximos a la normalidad. Son aquellos afectados por situaciones disfuncionales que no perturban de manera especialmente anormal, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión ni la emotividad o afectividad, ésta sería, la categoría que englobaría a la mayor parte de los menores delincuentes; entre los que se pueden incluir:

- Aquellos que llevan a cabo simples actos de vandalismo, como: ataques al mobiliario urbano, esto como consecuencia de las perturbaciones psicobiológicas que producen la preadolescencia y la adolescencia por motivos de desarrollo y cambio;

- Los que cometen pequeños hurtos, robos o fraudes por motivos de autoafirmación personal frente a compañeros, creyendo suscitar en ellos admiración;

- Los que cometen delitos contra el patrimonio o la indemnidad sexual por puro placer, siendo incapaces de resistir a sus estímulos seductores;

- Los que delinquen para satisfacer meras apetencias consumidas.

Con respecto a la procedencia social de los delincuentes juveniles, los investigadores han convenido, por lo general, en que las personas de la clase social baja están súper-representadas, y las de las clases medias sub- representadas en los grupos de delincuentes uno de los factores importantes que tienen probabilidad de poner en marcha el mecanismo que puede llevar a cualquiera a ser delincuente es la baja categoría en el sistema de las clases sociales, la deficiencia en la educación, la pobreza, un ambiente familiar inadecuado o perturbado; la residencia en un mal vecindario y pertenencia a una familia numerosa.

Así, que entre las familias de la clase más baja, muchas residían en barrios miserables, no limitaban el número de hijos y sufrían pobreza y falta de educación. Dicho con otras palabras, los factores adversos tendían a presentarse todos juntos y a actuar recíprocamente uno sobre otros hasta el punto de crear una situación generadora de delitos.

4.8. Factores de la delincuencia juvenil

Antes de comenzar con los factores hay que señalar que la delincuencia en general, y la juvenil en particular, es un fenómeno complejo, al que evidentemente; no se le pueden aplicar causalidades estrictas.

4.8.1. Factores familiares

La familia no completa es un factor que es de gran importancia. Una familia puede estar destruida en su interior y, por otro lado puede darse también el caso inverso de familias incompletas, que a pesar de ello; ofrecen buenas condiciones para un desarrollo sano. A pesar de esto, no se descarta la idea de que pueda ser un factor de riesgo; aunque no es el más importante dentro de la familia.

Entre los jóvenes con problemas de delincuencia siempre existen abundantes sujetos con un grupo familiar gravemente alterado. No es conveniente enumerar todos los índices de falta de afecto pero algunos importantes son: el alcoholismo, abandono del padre o de la madre y drogas.

4.8.2. Familia con dificultades en los procesos de identificación

Quizás no es un factor muy importante, ya que, el que los padres asuman plenamente sus papeles es una cosa normal, pero en muchas familias cuando el joven llega a la adolescencia sufre cambios en su vida y si el padre o la madre no tiene un carácter apacible o es excesivamente inimitable; pueden tener consecuencias nefastas.

4.8.3. Familia con fracasos educativos

Falta de bases no económicas sino educativas hacen que el joven no sienta afición por la formación, aunque esto siempre ha sido tema de debate, ya que por otro lado, está la familia con nivel educativo bajo espera que sus hijos alcancen lo que ellos no pudieron conseguir.

4.8.4. Factores ambientales y relacionales

Es necesario remarcar que cualquier conducta humana, se inserta en medio de una estructura urbana, en medio de un entramado social; en medio de una estructura o desestructura social.

No es por azar que la delincuencia sea crónica en unos barrios, crítica en otros y sólo esporádica en algunos. Y por lo tanto algún papel ha de jugar las características de la comunidad.

Una gran parte de las problemáticas y de disociabilidad juvenil está estrechamente ligada a la historia del barrio en que se produce.

4.8.5. Factores sociales

Los mismo consisten en la carencia del medio familiar y escolar, mal uso del tiempo libre, agresividad desarrollada por los medios de comunicación, densidad de la población en los grandes centros urbanos; insuficiencia de los equipo socio-culturales.

4.8.6. Factores económicos

En los mismos, se tiene que anotar que existe un nivel de vida insuficiente, desempleo, falta de cualificación profesional, son algunos que favorecen, sin embargo como se ha mencionado también en niveles altos se da este fenómeno; de esta forma se puede decir que el factor económico no es muy relevante pero sí debe tomarse en cuenta.

4.8.7. Factores políticos

Los factores políticos son incidentes en la crisis y falta de sentido cívico.

4.8.8. Factores individuales

Son difíciles de categorizar ya que cada individuo es diferente y se tendría que analizar el aspecto psicológico de cada uno para poder llegar a algunas características pero nunca generalizadas.

4.8.9. Delincuencia juvenil y desintegración

La violencia, es la acción y efecto de violentar, de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia. Las repercusiones jurídicas de ese proceder son tanto de orden civil como penal.

La descomposición de las relaciones entre los miembros de una familia originando conflictos y disputas que provocan la separación de una familia, y que al separarse los hijos son en sí, los más afectados, más aun, si éstos son adolescentes, ya que en esta edad necesitan del

ejemplo de ambos padres y del apoyo de estos para solucionar los problemas y también necesitan; que estos los impulsen y ayuden a realizar sus sueños.

Delincuencia juvenil es el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones penales cometidas por personas menores de dieciocho años y mayores de 11 años.

4.9. Paradigma jurídico

La delincuencia juvenil es el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público por individuos menores de 18 años, la delincuencia se conoce como fenómeno de delinquir o cometer actos fuera de los estatutos impuestos por la sociedad.

El derecho es un orden normativo, está compuesto por normas, elementos institucionales y organizativos. Contienen normas que imponen obligaciones y normas que establecen prohibiciones. Junto a estas normas que establecen preceptos también se encuentran las que contienen permisos, confieren facultades; potestades o derechos.

La delincuencia es un conjunto unitario jerárquicamente estructurado, dinámico; coherente y pleno de normas jurídicas que rigen en un territorio determinado y durante un tiempo dado. Es un sistema estructurado jerárquicamente y distribuye sus normas en diferentes estratos superpuestos.

4.10. Paradigma económico

El paradigma económico consiste en un mecanismo institucional que organiza la producción, distribución y consumo en el beneficio de una sociedad. Es la forma en la que se organiza la actividad económica de una sociedad, la producción de bienes y servicios y la distribución entre sus miembros, se caracteriza por su ordenamiento jurídico que especifica el régimen de propiedad y las condiciones de contratación entre particulares, siendo el Estado el que elabora e impone ese ordenamiento jurídico y se reserva para sí ciertos ámbitos y formas de actuación.

4.11. Paradigma sociológico

La sociología se encarga del estudio de los fenómenos socioculturales que surgen de la interacción entre los individuos y entre los individuos y el medio. Ciencia que estudia el desarrollo, la estructura y la función de la sociedad.

Se basa en la idea de que los seres humanos no actúan en base a sus propias decisiones individuales, sino de acuerdo con influencias culturales e históricas y según sus deseos y expectativas de la comunidad en la que se encuentran.

En los últimos años, se ha generado una constante denuncia por parte de las organizaciones sociales que velan por la niñez y la adolescencia acerca de un incremento de la delincuencia juvenil, especialmente el incremento de las denominadas maras.

Este incremento delincencial tiene muchos factores que lo determinan, especialmente aquellos relacionados con las condiciones económicas de las familias, una inadecuada solución gubernamental a la falta de perspectivas personales de la juventud, así como a la desintegración familiar que genera la dinámica social guatemalteca.

Es importante establecer que la delincuencia juvenil en general, se tiene que enfocar desde distintas visiones o perspectivas teóricas, puesto que abarca aspectos donde la sobrevivencia de la familia resulta determinante, en las actuales condiciones de pobreza, por lo que también presente elementos sociales, como la expulsión de niños y niñas a la calle debido a que los padres no los pueden mantener, así como la falta de regulación legal a dicha conducta incorrecta de los padres.

Es precisamente, la conjunción de los factores económicos, jurídicos y sociológicos los que determinan la necesidad de llevar a cabo una investigación acerca de la influencia de la desintegración familiar en el crecimiento de la delincuencia juvenil; así como los mecanismos para evitarla.

CAPÍTULO V

5. La delincuencia juvenil en Centroamérica

“Las pandillas juveniles representan, sin duda, uno de los fenómenos sociales más dramáticos de la historia reciente de El Salvador y otros países del istmo centroamericano⁵⁴”.

“Las pandillas, conocidas popularmente en algunos países como maras, suelen caracterizarse no sólo por la alta dosis de violencia que ejercen entre ellos mismos y contra otras personas, sino también por la complejidad de su estructura grupal y rápido crecimiento⁵⁵”.

“A finales de la década de los 90, la policía salvadoreña estimaba la existencia de 10 mil a 20 mil jóvenes pandilleros, esparcidos en la mayor parte de las zonas urbanas y rurales del territorio nacional de El Salvador⁵⁶. Varios estudios señalan que estos grupos representan, por lo general, un fenómeno de carácter masculino y juvenil, ya que las maras están conformadas en un 80% por hombres jóvenes y adolescentes cuyas edades rondan entre los 14 y los 25 años.

Aunque se presume que las maras en El Salvador surgieron en la década de los 80 estos grupos no comenzaron a tomar su forma actual y a crear alarma hasta la década de los 90.

“En la misma década, la dinámica pandilleril propia de las grandes urbes estadounidense comienza también a nutrir el fenómeno de las pandillas en El Salvador. Particularmente, el flujo migratorio iniciado por el conflicto armado salvadoreño y continuado por la débil economía de posguerra permitió que un buen número de jóvenes de origen salvadoreño saliera del país y se uniera a pandillas en ciudades como Los Ángeles y Washington, DC. Muchos regresaron, sobre todo deportados, y se unieron o formaron su propia pandilla⁵⁷”.

Este proceso de transculturación grupal gestó nuevas formas de ser pandillero en El Salvador y definió la emergencia de dos pandillas principales, cuyos orígenes están en la ciudad de Los Ángeles: la Mara Salvatrucha (MS) y el Barrio o Calle 18 (18th Street). Estas pandillas se

⁵⁴ Ramos, C. (1998), *Transición, jóvenes y violencia*. p 189.

⁵⁵ Cruz, J. p. 231.

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *Op. Cit.*

encuentran conformadas, a la vez, por subgrupos conocidos como klikas, las cuales protegen ciertos territorios o barrios y poseen, en algunos casos, su propio nombre.

“Las pandillas MS y 18, como se les conoce, son enemigas acérrimas y la trasgresión de territorios controlados por cada una de ellas se defiende con armas y, si es necesario, hasta con la propia vida. No es que la violencia y la delincuencia sean novedosas en El Salvador, pero las maras son consideradas por la opinión pública y las autoridades de seguridad como una de sus expresiones más serias y radicales en la actualidad⁵⁸”.

“Más allá de las notas periodísticas sensacionalistas, estudios académicos tienden a avalar dicha percepción y muestran que las pandillas juveniles están efectivamente vinculadas al crimen violento en El Salvador⁵⁹”.

“En una investigación realizada con 465 reclusos del sistema penitenciario salvadoreño, Cruz y otros encontraron que la militancia pandilleril estaba asociada a delitos de homicidio y reincidencia criminal. Otro estudio reciente realizado con integrantes de pandillas juveniles, reporta que uno de cada dos pandilleros de la capital salvadoreña posee un arma de fuego (a veces manufacturadas por ellos mismos) y uno de cada cinco dice haber cometido al menos un homicidio⁶⁰”.

Un panorama similar es compartido en otras partes del área centroamericana, donde dichos grupos, incluyendo la Mara Salvatrucha y el Barrio 18, tienen presencia. Algunas investigaciones demuestran que las pandillas o maras¹ juveniles existen, especialmente, en otros países como Guatemala, Honduras y, en menor cantidad, en Nicaragua y Costa Rica.

“En Honduras, donde se reporta la existencia de unos 26.000 pandilleros y al menos 8.000 simpatizantes, las pandillas son constantemente culpadas del clima de violencia experimentado en dicha nación⁶¹”.

“En Nicaragua, país en el que se calcula un total de más de 8.000 pandilleros activos, una buena cantidad de jóvenes se enfrasca constantemente en peleas y actividades delictivas en barrios urbanos⁶²”.

⁵⁸ Cruz, J. (2000), p. 173.

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ Bussi, R. (2002), p. 639.

Por sus constantes tasas de crecimiento y mortalidad, la cantidad de jóvenes pandilleros en estos y otros países centroamericanos es ciertamente difícil de cifrar y no se duda de que los números ofrecidos sean inexactos. Sin embargo, ellos dejan algo bastante claro: la magnitud del fenómeno ha desbordado la capacidad de respuesta institucional para prevenir y atender a las pandillas y para brindar seguridad a la sociedad civil.

La importancia de las pandillas en el istmo centroamericano se refleja en el volumen de los estudios realizados sobre el tema; sin embargo, la investigación sistemática de estos grupos es relativamente reciente, inconexa y las aplicaciones prácticas de prevención e intervención no han sido ampliamente documentadas y diseminadas.

De hecho, mucho del trabajo realizado y citado es de carácter periodístico, lo cual ha llevado a crear una imagen negativa y simplista de las pandillas y sus orígenes. Para los científicos sociales explorar el mundo de las pandillas juveniles es una tarea compleja –por sus riesgos y dificultades– que se requiere precisar y sopesar cuáles son las metodologías disponibles para realizarla exitosamente.

Como respuesta y contribución, este artículo busca –en primer lugar– presentar en conjunto las investigaciones sobre pandillas juveniles en El Salvador y Centroamérica e ilustrar algunas de las metodologías utilizadas en ellas.

“Como segundo objetivo, este trabajo relata cómo la dimensión participativa emergió con insospechadas consecuencias en la investigación, Solidaridad y violencia en las pandillas del gran San Salvador realizada con pandilleros en la capital salvadoreña. Como se verá más adelante, la metodología participativa de este estudio marcó una forma diferente de acercarse a las pandillas juveniles desde el mundo académico y dio lugar a que los mismos jóvenes buscaran definir un protagonismo diferente entre las pandillas en El Salvador”⁶³.

“La mención de los grupos juveniles llega mucho más tarde a Costa Rica, donde el asesinato de dos jóvenes en 1993 da paso a una serie de ensayos periodísticos que hablan sobre las características de los llamados chapulines”⁶⁴.

⁶² Ramírez, M. (1998), p. 42.

⁶³ Ob. Cit., Cruz. p 322.

⁶⁴ Chaves, M. (1996), p. 73.

Finalmente, en Honduras, las pandillas comienzan a llenar los espacios de la prensa escrita a partir de 1994, aunque el fenómeno ya había sido igualmente advertido a mediados de la década de los 80. La llegada de los primeros estudios y escritos académicos siguió una trayectoria geográfica similar a la de los ensayos periodísticos de cada país. El primer estudio académico fue elaborado en Guatemala por Levenson, Figueroa y Maldonado, quienes publicaron, en 1988, *Por sí mismos*.

Un estudio preliminar de las *maras* en la ciudad de Guatemala. Levenson y sus colaboradoras entrevistaron a 40 jóvenes guatemaltecos y exploraron sus condiciones familiares, educativas y laborales. Como ha sido ratificado en investigaciones posteriores, el estudio guatemalteco encontró que los jóvenes pandilleros no eran indigentes ni analfabetos y que procedían de familias de clase trabajadora.

Asimismo, Levenson y otras señalan que los pandilleros se caracterizaban por encontrarse sin empleo, cometer crímenes y por un sentimiento de profunda solidaridad y cohesión grupal. Durante el período sandinista nicaragüense, Palacios escribió un breve artículo sobre las pandillas juveniles donde define su perfil grupal y sus posibles causas en Nicaragua. La misma autora describe la corta edad de sus integrantes y la territorialidad de sus actividades grupales.

En su escrito, Palacios dice apoyarse en estudios previos, pero no identifica cuáles son éstos ni la metodología empleada en ellos. En El Salvador, las *maras* ya habían sido avistadas por Martín-Baró en 1989, pero fueron Hananía de Varela y Velásquez en 1989 quienes publicaron el primer estudio sobre dicho fenómeno, basado en el trabajo realizado por un grupo de estudiantes de la cátedra de psicología social de la Universidad *José Matías Delgado*. En su brevísimo artículo, Hananía de Varela y Velásquez mencionan que el estudio se centró en los integrantes de las *maras* y sus agentes socializadores (familiares, profesores, miembros de iglesias y comunidades, medios de comunicación) e incluyó una muestra de 800 individuos distribuida en cuatro regiones salvadoreñas (San Salvador, La Libertad, Sonsonate y Santa Ana)⁶⁵.

Grupos de cinco a diez estudiantes entrevistaron y convivieron con integrantes de pandillas y miembros de la comunidad. Dentro de los hallazgos del estudio se citan las motivaciones principales para pertenecer a la *mara* (el deseo de pertenecer a un grupo, la

⁶⁵ Hanania de V. (1989), p. 420.

búsqueda de comprensión y solidaridad, obtención de drogas y anonimato para delinquir) y se pone de manifiesto la estigmatización y rechazo social hacia dichos grupos. En 1991, otro grupo de estudiantes de psicología realizó un segundo estudio significativo que incluyó una muestra de 116 pandilleros provenientes de sectores urbanos pobres de San Salvador y utilizó, como parte de su metodología, la encuesta, la observación no-participante, la entrevista semiestructurada y la aplicación de pruebas psicológicas como el MMPI.

Dentro de los hallazgos del estudio, Argueta y otras encontraron que la edad promedio de los pandilleros era de 18.5 años y que sus relaciones amistosas se caracterizaban por ser *100% solidarias y cohesivas*. En Costa Rica, el tema de las pandillas juveniles ha sido tratado por Chaves y Fournier y Pérez, pero aparentemente no se ha realizado hasta la fecha ningún estudio directamente con los mismos jóvenes pandilleros. En su artículo, Chaves se limita a tratar la estigmatización de los jóvenes pandilleros, por parte de los medios de comunicación y cita varios casos reportados por la misma prensa costarricense.

Finalmente, los estudios sobre pandillas juveniles en Honduras se iniciaron un tanto más tarde, en 1998. Según Bussi y otros, en dicho año un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, bajo la tutela de Mayra Gradiz, realizó el primer estudio, denominado, Diagnóstico de las maras en Tegucigalpa. Sin embargo, este diagnóstico es inédito y tanto sus resultados como su metodología no se han citado en ninguna investigación ulterior.

Además de estos estudios primigenios, muchos otros se han ido sumando desde la segunda mitad de la década de los 90, sobre todo en El Salvador. Entre 1995 y 1996, Savanije⁶⁶ realizó un trabajo de observación en un barrio de la periferia de San Salvador y llegó a la conclusión que la violencia pandilleril tiene una función expresiva que sirve de pilar a la identidad social de los pandilleros. Puesto de manera sucinta, Savanije plantea que los jóvenes se enfrentan constantemente como una forma activa de mantener y construir su identidad grupal frente a miembros del exogrupo. Cruz y Portillo⁶⁷ por su parte, iniciaron lo que se convertiría en una serie de estudios sistemáticos y participativos con la colaboración directa de varios jóvenes pandilleros y organizaciones no-gubernamentales.

⁶⁶ Savanije, W. (1997), p. 231.

⁶⁷ Op. Cit., Cruz, p. 322.

En su investigación, incorporaron a más de 20 pandilleros de la Mara Salvatrucha y de la Calle 18 al equipo de investigación y juntos lograron encuestar a un total de 1,025 mareros del gran San Salvador (ver el siguiente apartado). Smutt y Miranda echaron mano de la encuesta, la entrevista estructurada, grupos focales, la revisión hemerográfica y la observación participante para acercarse al fenómeno de las maras desde un enfoque más cualitativo y ecológico-comunitario.

Aún más, la muestra de Smutt y Miranda incluyó jóvenes pandilleros y no pandilleros (N = 50, por grupo) para determinar los factores subyacentes a la afiliación pandillera. Luego, Santacruz y Concha-Eastman retomaron una metodología similar a la implementada por Cruz y Portillo y lograron entrevistar 938 pandilleros capitalinos con la ayuda de un grupo de 11 integrantes de pandillas enquistados en el equipo de investigación.

La investigación sobre pandillas en Nicaragua fue retomada por el antropólogo inglés Dennis Rodgers en 1996. En sus investigaciones, Rodgers utilizó la observación participante como método de investigación y se involucró directamente en las pandillas⁶⁸

La obra de este autor es única en toda Centroamérica, ya que ningún otro investigador o investigadora se ha incorporado a una pandilla juvenil para estudiarlas. Pero como él mismo explica, su enfoque es bastante arriesgado ya que en ocasiones tuvo que *defender el barrio* (pelear y lanzar piedras) al cual él pertenecía y realizar los obligados rites de passage (robar y vender ropa interior femenina) reclamados por el grupo para su incorporación formal. Ramírez y Sequeira⁶⁹, por su parte, realizaron una investigación-acción participante (IAP) en barrios urbanos de Nicaragua. Por dos años, los investigadores convivieron con la comunidad estudiada, realizaron sendas entrevistas con pandilleros y sus familiares y concluyeron con un programa de intervención comunitaria. Otras investigaciones en Nicaragua se han dedicado a estudiar, particularmente, el lenguaje del joven pandillero.

En Guatemala, los estudios sobre pandillas se espaciaron en la década de los 90 y los pocos que surgieron son trabajos inéditos (tesinas de grado) por ejemplo, estudió los factores de riesgo exhibidos por los jóvenes integrantes de maras en un barrio urbano de la capital

⁶⁸ Rodgers, D. (1999), p. 412.

⁶⁹ Ramírez, M., p. 341.

guatemalteca y encuestó 150 jóvenes, quienes eran en su mayoría del sexo masculino, entre las edades de 15 y 20 años.

Esta investigación concluyó que los pandilleros, en su mayoría, tenían algún grado de escolaridad, provenían de familias numerosas, pobres y desintegradas, y no se encontraban trabajando. Otros estudios inéditos o trabajos de grado sobre maras en Guatemala son los de Bran y Morales (1993), Chaverri (1990), López y Ramírez (1992) y Rivera y Rivera (1994).

En el año 2000, cuatro centros de investigación social de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua coordinaron el primer esfuerzo regional centroamericano para estudiar las pandillas juveniles. En total, siete autores se acercaron desde un enfoque cualitativo a las pandillas y sus ambientes utilizando grupos focales⁷⁰, una combinación de grupos focales y encuestas y mediante la entrevista, la encuesta, y la observación participante.

Es de resaltar el esfuerzo participante de Castro y Carranza⁷¹, quienes se trasladaron por seis meses a los barrios donde las pandillas hondureñas se encontraban para realizar encuestas, observaciones y entrevistas, como lo hicieran anteriormente Ramírez y Sequeira en Nicaragua. Al parecer el estudio más reciente realizado en Centroamérica es el de Bussi y otros quienes encuestaron 500 jóvenes pandilleros hondureños en Tegucigalpa y la ciudad de la costa atlántica de San Pedro Sula. De manera complementaria a dicho estudio, se llevó a cabo una consulta nacional sobre juventud que incorporó otros 116 pandilleros, padres y madres y pandilleros activos o asesinados, miembros de comunidades afectados, maestros de escuelas, religiosos y profesionales interesados en el tema.

Al revisar el conjunto, a lo mejor incompleto, de las investigaciones sobre pandillas en Centroamérica presentadas acá, varios aspectos merecen ser rescatados.

El primero, tiene que ver con la falta de conexión entre los estudios realizados dentro o fuera del mismo país. Al revisar las referencias bibliográficas o antecedentes de cada estudio, llama la atención que muchos estudios preliminares no son mencionados.

Aunque esto atañe más frecuentemente a los trabajos inéditos, otros trabajos publicados son soslayados también. Igualmente, las aplicaciones prácticas de prevención e intervención existentes no han sido ampliamente documentadas y diseminadas en el área centroamericana.

⁷⁰ Ob. Cit., Cruz, p. 523.

⁷¹ Castro, M. y Carranza, M. (2001). p. 219-332.

Un segundo aspecto, tiene que ver con los recursos metodológicos adoptados en cada estudio. Los investigadores e investigadoras de Centro América han utilizado una variedad, cuando no una combinación, de recursos metodológicos para acercarse y estudiar el fenómeno de las pandillas o maras juveniles.

La participación de los y las jóvenes pandilleros como investigadores (investigación sujeto-participante) ha sido, sin embargo, exigua o nula. De hecho, sólo en El Salvador parece haber emergido hasta el momento. Ibáñez e Íñiguez⁷² sostienen que la metodología cualitativa, como la utilizada en buena parte de los estudios sobre pandillas presentados acá, tiende a acercar al investigador o investigadora con el objeto estudiado y, hasta cierto punto, permiten abandonar la postura del científico social como *déspota ilustrado*. Sin embargo, la participación activa de los sujetos estudiados en el proceso de investigación es un esfuerzo que permite democratizar aún más la investigación social como sucede en algunos enfoques de la psicología comunitaria y la evaluación participativa de programas.

La diferencia entre las técnicas participantes y participativas, por lo tanto, se centraría en el rol que los sujetos investigados tienen, más allá de aquél detentado por los investigadores o investigadoras, en el proceso de estudio y sus productos derivados.

El estudio Solidaridad y violencia⁷³ permitió acercarse al fenómeno de las maras desde una perspectiva nueva, mediante la incorporación y participación activa de un grupo de pandilleros y pandilleros.

A diferencia de Rodgers, quien se incorporó a las pandillas en Nicaragua para convertirse él en un *observador participante*, los pandilleros y pandilleros salvadoreños fueron las que se unieron al grupo de investigación del estudio Solidaridad y violencia.

Como se verá adelante, la participación de este grupo de pandilleros y pandilleros no sólo tuvo un impacto en el proceso de investigación, sino también en ellos y ellas mismas, y las iniciativas derivadas de su incursión investigativa *Solidaridad y violencia*: un estudio participativo con las pandillas de San Salvador⁸ Solidaridad y violencia fue el primer sondeo sistemático y representativo de los jóvenes pandilleros del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

⁷² Ibáñez. T. (1996), p. 57.

⁷³ Ob. Cit., Cruz, p. 456.

El estudio contó con la participación del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana (UCA), las organizaciones Save the Children (EE.UU.) y Rädde Barnen (Suecia), y un grupo de pandilleros y pandilleras. Aunque el estudio podría incluirse en el marco de la investigación participativa es necesario advertir que dicho enfoque no estaba planeado originalmente.

Por el contrario, éste se fue revelando y acomodando entre las distintas partes involucradas a lo largo del proceso de investigación. Para poder conocer de la manera más fiel lo que los jóvenes pandilleros pensaban y sentían acerca de su vida y del contexto que los rodeaba, los investigadores comprendieron que no era posible llevar a cabo un estudio de tal naturaleza sin involucrar a los mismos jóvenes.

Los jóvenes pandilleros contribuyeron de forma activa en el planteamiento del estudio, la formulación del cuestionario utilizado, el trabajo de campo, la discusión y el análisis de los resultados del sondeo. Al final, el estudio desembocó bajo el protagonismo de los mismos jóvenes en la formación de una organización de pandilleros llamada Homies Unidos, la cual continúa activa y creciendo hasta estos días.

Hacer un estudio sobre los pandilleros con pandilleros no fue una tarea fácil. El estudio se inició con el contacto de algunos jóvenes pandilleros quienes, antes de mostrar su interés y disposición por un estudio de la naturaleza que se planteaba, mostraban una profunda desconfianza y recelo frente a un grupo de desconocidos que intentaban inmiscuirse en su particular forma de vida.

El éxito de estos encuentros sólo se produjo gracias a dos factores: por un lado, a la presencia de facilitadores, es decir gente de enlace y en quienes los pandilleros confiaban y además les garantizaban que no había mucho peligro; por el otro, al respeto mostrado por quienes trabajaron con los jóvenes desde el principio de la investigación. Sin embargo, la apertura de estos jóvenes hacia la otra parte del equipo de investigación fue lenta y cautelosa.

Al principio, los jóvenes pandilleros, la mayoría con estudios de bachillerato y entre 20 y 26 años, se resistían a revelar sus identidades verdaderas.

Muchos proporcionaron nombres falsos al inicio de la investigación, rechazaban adquirir compromisos de cualquier tipo y exploraban constantemente la posible vinculación de los investigadores con autoridades de seguridad pública.

Uno de los primeros problemas que planteó el diseño de la investigación, que contemplaba la participación activa de varios pandilleros de la Mara Salvatrucha y del Barrio 18, fue la reunión constante de estos jóvenes. Luego de las primeras reuniones preparatorias y encaminados en el proceso de capacitación para el trabajo de encuestaje, se optó por desarrollar sesiones de manera separada entre los miembros de la MS y de la 18.

Más aún, siguiendo las recomendaciones de los mismos jóvenes, las sesiones se programaron en días diferentes, de tal manera que un día se reunían a los miembros de la Mara Salvatrucha y de pandillas afines, mientras que al día siguiente asistía el grupo de la Calle 18.

Con ello se trató de evitar que, cuando se retrasara un grupo y fuera puntual el otro, se encontraran y enfrentaran con sus adversarios. Aunque lo anterior provocó que el proceso de preparación se ejecutara más lentamente, la investigación siguió su curso.

Las primeras reuniones conjuntas entre miembros de distintas pandillas (especialmente de la Mara Salvatrucha y la Calle 18) para preparar la investigación fueron especialmente tensas y poco amistosas. En ocasiones, y dependiendo de la firmeza del coordinador de la reunión, el rumbo de las discusiones (orientadas expresamente a resolver los problemas prácticos del estudio) se decantaba por un enfrentamiento verbal y una dinámica de reproches y alusiones personales entre los pandilleros que desbarataban el clima de trabajo de las reuniones. Sin embargo, nunca hubo un incidente de enfrentamiento físico.

Así, en la primera etapa del sondeo, todos los pasos se siguieron dos veces. La capacitación de los pandilleros como encuestadores, la revisión de los ítems del cuestionario y la preparación de los detalles de la muestra se realizaban en sendas reuniones. Sin embargo, la etapa que comenzó a marcar una diferencia fue el trabajo de campo.

“Algo más de veinte encuestadores de diversas pandillas empezaron la tarea de consultar a sus pares sobre sus vidas, las razones que les llevaron a integrarse a las pandillas y a su manera de ver la realidad; al hacerlo encontraron un espejo donde se vieron reflejados a sí mismos, su propia vida. Al volver de las jornadas dedicadas al estudio de campo, los

encuestadores decían que habían encuestado a otros y otras jóvenes con problemas personales muy parecidos a los que ellos mismos habían enfrentado en su vida”.

Interesados por saber lo que los demás encuestadores recogían en las entrevistas, incluyendo a los pertenecientes a maras rivales, los pandilleros comenzaron a hablar entre ellos sobre lo que estaban descubriendo.

Al darse cuenta de que la pesquisa señalaba historias de vida muy parecidas, con los mismos problemas y, sobre todo, con las mismas expectativas, los jóvenes comenzaron a sentirse realmente interesados en el estudio y cualquier producto derivado de éste. Se apropiaron de los resultados al reconocer que éstos *hablaban* de ellos mismos y no de extraños. Así, se crearon las condiciones propicias para facilitar el trabajo de análisis que involucró a los pandilleros de ambos grupos.

“Los resultados del estudio articulaban la dura realidad de las pandillas en los municipios del gran San Salvador. El estudio logró cifrar la magnitud de algunos aspectos de la vida en las pandillas: el 66,6% de los pandilleros encuestados había estado en la cárcel; el 71,9% había consumido alguna droga en el último mes; el 63,8% había sido herido durante el mes previo a la consulta; el 69,3% experimentó la pérdida de algún ser querido de manera violenta; el 47,3% no tenía trabajo y los que tenían uno era inestable y poco remunerado; y el 38,5% de las pandilleras había abortado alguna vez”⁷⁴.

Los mismos resultados, también, refutaron muchos de los mitos creados sobre las pandillas⁷⁵ El estudio encontró, por ejemplo, que la mayor parte de los jóvenes pandilleros tenían un techo donde vivir, no eran analfabetos, tenían habilidades para insertarse en el mundo laboral, y, sobre todo, no se habían integrado en una mara en los Estados Unidos, como muchos sostienen.

5.1. La etapa de análisis de estos resultados

Se planteó en un inicio con la misma dinámica anterior: sesiones separadas entre los miembros de las distintas pandillas. Sin embargo, al establecerse las condiciones y haber

⁷⁴ Ob. Cit., Cruz, p. 455.

⁷⁵ *Ibíd.*

descubierto la homogeneidad de los resultados, los mismos jóvenes exteriorizaron su deseo de reunir a todos los pandilleros involucrados en el estudio para discutir los resultados.

La sugerencia fue aceptada por los participantes del estudio con gran expectativa y ansiedad. Las reuniones entre los dos grupos de entrevistadores (MS y 18) fueron inauguradas con un ambiente más de recelo que de cooperación, lo cual se expresaba inclusive en la delimitación del espacio físico que ocupaban durante la reunión: los de un bando se ubicaban en un sector del salón opuesto al del otro. En la primera reunión, un pandillero intentó atacar verbalmente a la pandilla contraria, pero ello fue rápidamente neutralizado por compañeros de su propia pandilla.

En cada reunión, el ambiente de recelo y desconfianza entre los pandilleros fue cediendo. Poco a poco comenzaron las interacciones entre ellos, motivadas ya sea por los mismos gustos musicales, porque se dieron cuenta que conocían a una misma persona a quien admiraban, o porque les interesaba saber cómo eran las cosas en la pandilla rival. Las interacciones llevaron a los pandilleros a plantearse la necesidad de hacer algo para contrarrestar los aspectos perjudiciales de las pandillas que ellos mismos habían descubierto en el sondeo, la violencia y las drogas, sin que ello negara lo que son y lo que querían ser.

Las reuniones en las que se analizaron los resultados del estudio se convirtieron en espacios donde los pandilleros se abrieron hacia los demás. Muchos ejemplificaban con su propia vida lo que decían los datos recogidos y compartían sus aspiraciones y necesidades.

En esta dinámica de reflexiones se consolidó la idea de algunos jóvenes pandilleros de crear una organización que se dedicara a trabajar con los pandilleros, sin pretender separarlos de dichos grupos. De hecho, los jóvenes pandilleros que participaron en el estudio eran pandilleros, pero se autodenominaban *pandilleros calmados* (o no activos). Su objetivo era, pues, buscar formas de ayuda mutua y hacia otros jóvenes pandilleros.

La idea de crear la organización de pandilleros y pandilleras se planteó tímidamente al inicio del estudio por uno de los investigadores no pandillero, pero en ese momento no recibió un apoyo entusiasta de parte de los jóvenes. No obstante, los resultados de la investigación ofrecieron las bases para que los jóvenes se apropiaran de la idea.

La misma encuesta había demostrado que la pertenencia a una u otra pandilla no estaba relacionada con lo que cada cual había sufrido o vivido. El estudio les hizo ver que en realidad no querían seguir agrediendo unos a otros. Los miembros no pandilleros del equipo de investigación apoyaron rápidamente la idea de la organización de diferentes formas, y ofrecieron recursos, soporte moral y técnico para la constitución de la organización que, como mencionamos, llamaron Homies Unidos.

“No todos los jóvenes que participaron como encuestadores o coinvestigadores mostraron interés por integrarse a la naciente organización. Algunos rechazaron la idea de trabajar con pandillas rivales. Otros formaron parte de los primeros esfuerzos, pero por diversas causas abandonaron el proyecto rápidamente y otros murieron a raíz de su afiliación pandilleril. Otros se quedaron”⁷⁶.

Homies Unidos nació así como parte de una iniciativa cuyo propósito fundamental no fue crear una organización de desarrollo para los pandilleros, sino hacer un estudio sobre éstos. La investigación se convirtió de esa manera en un catalizador que, al final, permitió ofrecer una respuesta alternativa al problema que abordaba, todo ello sin proponérselo directamente.

Actualmente, los jóvenes que integran Homies Unidos trabajan y tienen como estímulo la convicción de que muchos jóvenes quieren abandonar la vida loca, pero desde la perspectiva de que a éstos no se les debe negar su identidad al separarlos de las maras. A los jóvenes se les deben ofrecer, considera Homies Unidos, alternativas y oportunidades para que se alejen de las drogas y de la violencia.

Como pandilleros saben que eso no es fácil y que implica muchas veces ir contra la corriente y poner en peligro sus propias vidas, pero es su mejor respuesta hacia los desafíos de la realidad de la juventud en la actualidad. Desde 1996, esta organización de jóvenes pandilleros tiene oficinas y programas comunitarios en las ciudades de San Salvador y Los Ángeles (California), y planea apoyar iniciativas similares en otros países centroamericanos para trabajar con pandilleros. En el campo académico, Homies Unidos ha facilitado la continúa investigación de las maras en El Salvador y han participado en dos estudios más desarrollados desde el IUDOP”⁷⁷.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 54.

⁷⁷ *Ob. Cit.*, Cruz, p. 324.

Además de Homies Unidos, otros grupos no gubernamentales (sobre todo de afiliación religiosa) han creado y desarrollado una serie de programas de ayuda y atención para los jóvenes pandilleros salvadoreños. Sin embargo, muchos de estos programas no han sido ampliamente documentados, difundidos e integrados al conocimiento recogido en las múltiples investigaciones realizadas sobre el tema hasta la fecha.

5.2. Delincuencia juvenil en España

El sistema de justicia juvenil surge en España a principios del siglo XX. Hablaremos de tres grandes modelos de intervención que se suceden en el tiempo⁷⁸:

1. El modelo de protección o tutelar, busca un sistema de protección especial para los menores, limitando el poder de la autoridad paterna a personas miserables y marginales.

Los menores deben ser separados de las malas influencias de los criminales adultos y conseguir una buena reeducación. Eran apartados de su medio e internados en un reformatorio para su reeducación. Sin embargo este modelo correccional no consiguió la pretendida reeducación, sino que originó una represión de las conductas desviadas respecto a los patrones morales vigentes. Los ordenamientos tutelares consideran al menor infractor mas como un enfermo a curar que como un culpable a castigar.

La intervención de los tribunales tutelares no tiene por finalidad la declaración de la comisión de delitos por el menor, sino el descubrimiento del peligro físico o moral en que éste se encuentra. Se buscan medidas de tratamiento destinadas a la corrección del menor.

“En la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948 podemos descubrir la naturaleza controladora y los efectos represivos de la intervención de los Tribunales Tutelares. El Juez asumía las funciones de acusador, defensor y juzgador, quebrantándose todo sistema de garantías jurídicas básicas. El Juez era llamado a enjuiciar tanto conductas objetivas como actitudes y modos de ser del menor con la consiguiente desvalorización de determinadas formas de vida, fruto de la marginación, abandono y explotación en que se encontraban estos menores⁷⁹.

Es posible que el Juez confundiera en la intervención su moral individual y de clase, con las necesidades reales del menor. Esta posible arbitrariedad de la intervención tutelar sirvieron al

⁷⁸ Trilles, Rosalias (2012).

⁷⁹ *Ibíd.*

estado para controlar e intervenir en los casos de menores que estimaron conveniente. Se puede caracterizar al Modelo Tutelar como inquisitivo, germen de una intervención represiva y controladora.

2. El modelo educativo o del bienestar social, concibe al Estado como guardián de la seguridad y responsable de eliminar la pobreza, mejorar las condiciones de trabajo, sanidad, enseñanza, etc.

Trataba de evitar que los jóvenes entraran en el sistema de Justicia Penal:

- Disminuye la intervención de la Justicia.
- Se abandonan los métodos represivos y
- Predomina la acción educativa.

Desaparecen los internados y el menor permanece en el seno familiar, ofreciéndole a él y a su familia la ayuda necesaria. Se crean organismos asistenciales para ayudar al joven que solicita ayuda (residencias pequeñas, familias sustitutas, familias acogedoras, etc.).

Estas son algunas alternativas utilizadas en los años 60. El internamiento solo se utiliza para casos extremos. El “modelo de bienestar tiene su filosofía en las luchas por el intento de conseguir la igualdad efectiva ante la ley. La respuesta de la Justicia de menores en este modelo está dirigida al tratamiento de la delincuencia desde una perspectiva sociológica más que punitiva.

3. El modelo de responsabilidad o Justicia

El adolescente de los años 80 está más próximo al mundo de los adultos que al de la infancia. El menor no es solo un objeto de protección sino también un sujeto de derechos.

El modelo de responsabilidad no significa abandonar el principio educativo, debe educar en la responsabilidad. Las características del modelo de Justicia son:

- Mayor acercamiento a la justicia adulta.
- Refuerzo de la posición legal.
- Mayor responsabilidad.
- Limitar la intervención de la justicia.
- Reducir las sanciones privativas de libertad.

Este modelo acentúa el carácter de peligrosidad social del menor desviado ante el incremento que se viene observando en el ámbito de la delincuencia juvenil. Se enfatizan las medidas de represión y control social y policial, por el miedo que genera en una mayoría de ciudadanos este aumento del delito y su deseo de protegerse frente a este fenómeno. El modelo opta por el castigo y la sanción antes que por la protección y la educación.

Propugna el aumento de la dureza y de la represión ante la comisión de un delito. Se olvida que el castigo y la pena no tienen eficacia en sí mismos en la educación del menor, como afirma Bandura: ... “el castigo no varía la tendencia social de estos delincuentes ni su empleo de medios ilegítimos para obtener recursos gratificantes”.

Introduce una diferencia respecto de los anteriores, aquellos no limitaban la intervención de la justicia a una franja de edad, se dirigían indistintamente a niños y jóvenes de 0 a 16 años.

El modelo de responsabilidad o Justicia introduce una minoría y una mayoría de edad penal. La minoría de 10-14, por debajo de esta edad intervienen organismos de bienestar social. La mayoría en los 18 años.

LEY ORGÁNICA 4/1992, reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores. La Constitución Española de 1978 aportó una nueva concepción sobre los derechos de la infancia. Se impulsaron los Servicios Sociales como derecho al que tienen derecho los ciudadanos.

Todo ello trajo una serie de reformas del Código Civil y del Código Penal, en relación con la familia y el menor, 1981. La LO 4/1992 de 5 de junio regula la competencia y el procedimiento de los juzgados de menores. Se establecen las medidas aplicables por el Juez a los menores imputados en edad penal. Pueden ser las siguientes⁸⁰:

- Amonestación o internamiento por tiempo de uno a tres fines de semana.
- Libertad vigilada.
- Acogimiento por otra persona o núcleo familiar.
- Privación del derecho a conducir ciclomotores o vehículos a motor.
- Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

⁸⁰ *Ibíd.*

- Tratamiento ambulatorio o ingreso en un centro de carácter terapéutico.
- Ingreso en un centro en régimen abierto, semi-abierto o cerrado.

La amonestación es una medida preventiva, aunque en muchas ocasiones resulta ineficaz por varias razones: El carácter paternalista. Diferencias de formación y clase social entre ambos participantes, el menor no entiende lo que el juez quiere decirle.

Carácter represor que el niño atribuye al juez deja sin efecto la naturaleza pedagógica de la medida LEY ORGÁNICA - LORPM 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores.

Después de diez años de su entrada en vigor cabe hacer una reflexión para conocer la realidad de las conductas infractoras de los menores. Es importante conocer la etiología, evaluar los tratamientos y descubrir los programas que mejores resultados están obteniendo, en determinados ambientes, con determinados menores y con determinados profesionales.

La LORPM responde al modelo de cumplimiento recogido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Tiene como base los contenidos en la doctrina del Tribunal Constitucional:

- Naturaleza sancionadora de índole educativa.
- Se mantiene el modelo de la Justicia Reparadora para alcanzar la reeducación del menor infractor.
- Se potencia la conciliación con la víctima.
- La ley aboga por la flexibilidad en la adopción y ejecución de medidas, otorgando al Juez discrecionalidad tanto en la elección de la medida como en la duración.
- Pretende evitar el desarraigo del menor, reconociendo un principio básico, el cumplimiento de la medida en el propio territorio.

Sin embargo esta ley no ha contado con el apoyo de la sociedad, se ha creado una imagen de impunidad y un incremento de la actividad infractora por parte de los menores. La presión social ejercida por los medios de comunicación ha influido en gran medida a crear esta

imagen negativa de la ley. Debido a esta realidad social la LORMP 5/2000 ha sufrido continuas reformas desde sus inicios⁸¹:

LO 7/2000

– Proporcionalidad entre la respuesta sancionadora y la gravedad del hecho. LO 9/2000

– Se suspende la aplicación a los infractores entre los 18 y 21 años. LO 15/2003

– Se introduce la acusación particular para las víctimas y perjudicados por las infracciones cometidas por menores. RD 1774/2004

– Reglamento que determina los principios científicos y criterios educativos. LO 8/2006

– Imponer medidas de internamiento cerrado a delitos graves y/o delitos en grupo o cuando el menor actúe al servicio de una banda. Podemos concluir que la LORPM 5/2000 ha sido juzgada por sus resultados y modificada en su contenido, pero no se ha prestado suficiente atención a su aplicación

La Ley 5/2000 también dispone la intervención del psicólogo forense como miembro del Equipo Técnico de las Fiscalías y Juzgados de Menores de España. PROGRAMAS DESARROLLADOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS Comunidad Valenciana Precedentes Históricos El llamado “Jutge i Pare d’Orfens” es la institución más importante creada en Valencia por Pedro IV el Ceremoniso de Aragón.

Fue el 6 de marzo de 1337 mediante el Privilegio *Aureum Opus* cuando se estableció el oficio de curador de huérfanos. El objetivo de esta figura era la protección y reinserción de los huérfanos, los indigentes, ladrones, vagos.

La institución perseguía la extinción de la mendicidad, desempeñando el cargo dos personas nombradas por un año, que debían ocuparse de la esfera personal de los huérfanos, aunque tuvieran parientes.

⁸¹ Ibid.

Debían velar por ellos colocándolos del modo más conveniente, buscándoles una ocupación y defendiéndolos de las ofensas e injurias. Para poder cumplir su misión contaban con un encargado que debía recorrer las calles de la ciudad recogiendo a los *huérfanos* y llevándolos a la *casa común*.

Si tenían padres y se consideraba conveniente, se les devolvían, con la advertencia que de no cumplir bien su misión educativa perderían la patria potestad de los hijos y serían expulsados del reino. A partir de 1383 el “Pare d’Orfens” se ocupó también de los bienes de los huérfanos y fue en 1447 cuando se constituyó definitivamente el Tribunal del Curador, Padre y Juez de Huérfanos de la ciudad de Valencia.

Esta figura subsistió pese a las transformaciones políticas que se sucedieron en los siglos siguientes, siendo confirmada a través de los distintos Privilegios, y paso por algunas etapas en las que perdió cierto prestigio, debido a la especulación y comercio del cargo.

“El Padre de Huérfanos –Francisco Perigallo- interpuso un pleito contra el alcalde de Valencia – Diego Vallés y Arce, porque éste impedía que usase el título de Juez y que ejerciese la jurisdicción propia de su oficio y se dictó Sentencia el 18 de enero de 1716 fallando a favor del Juez y Padre de Huérfanos, en base a que su título había sido expedido por el mismo Felipe V”⁸².

Concedía una importancia prioritaria al primer entorno del menor *la familia*, intentando preservar ese vínculo familiar. No obstante, cuando no era posible se buscaban soluciones transitorias, sin apartar al niño de su propio entorno social (familias educadoras, acogimiento familiar).

Se trataba de realizar un proyecto educativo a cargo de un núcleo familiar nuevo, intentando reestructurar su propio núcleo familiar con la ayuda de los trabajadores sociales.

“Libro Blanco Del Menor En 1987 la Generalidad Valenciana publica el *Libro Blanco del Menor* donde se recogen los principios inspiradores de su política social en el ámbito de la infancia y juventud, marcando pautas de intervención de los programas de prevención, defensa y reinserción del menor. Las medidas a adoptar por parte de los poderes públicos deben ser

⁸² *Ibíd.*

complementarias de la familia, dirigidas a consolidar los vínculos afectivos del menor en el seno familiar, aplicando el principio del supremo interés del menor”⁸³.

Se prioriza el apoyo económico a la familia, si es necesario se facilitará ayuda domiciliaria, todo ello encaminado a lograr la autonomía familiar. Cuando se agoten estas medidas se estudiarán otros planteamientos sustitutivos, encaminados a crear al menor un ambiente familiar apropiado. El internamiento del menor solo se contempla como último recurso, cuando fallen todos los recursos prioritarios (ayudas familiares, acogimiento familiar).

El Decreto 23/1988, de 8 de febrero sobre medidas de protección de menores en situación de desamparo, señala como principios inspiradores:

1. El principio de integración familiar
2. El beneficio e interés del niño
3. La situación de las medidas en el interior de los sistemas de protección social. La Ley 7/1994, de 5 de diciembre –Ley de la Infancia-, para la defensa, protección y prevención de la infancia

En su art. 1 establece como finalidad “regular de forma integral la actuación de las instituciones públicas valencianas, los agentes sociales y los ciudadanos, en orden a procurar la integración de los menores en todos los ámbitos de convivencia”. En el art. 3 señala: “la protección integral de la infancia, la prevención de los riesgos y la defensa y garantía de sus derechos reconocidos por la CE y por los acuerdos internacionales”.

Programa de Mediación para Jóvenes En los últimos años la justicia juvenil se ha visto modificada por una serie de cambios orientados hacia una nueva dirección:

1. Potenciar la desjudicialización
2. Una mayor consideración de la víctima
3. Favorecer la reparación y la resolución extrajudicial del conflicto con la participación de las partes, víctima y joven infractor.

Comunidad Catalana

⁸³ *Ibíd.*

“En Cataluña hay un impulso de una política de justicia juvenil cercana a la de otros países europeos como Alemania, Austria y Holanda, de acuerdo con los tratados y recomendaciones internacionales más recientes. En año 1990 se implanto un programa de mediación y reparación para jóvenes de 12 a 16 años. Antes de la entrada en vigor de la Ley 4/92, ya habían participado en este programa 1200 menores y 800 víctimas, que pudieron solucionar sus conflictos extrajudicialmente con la ayuda de un mediador”⁸⁴.

El programa planteaba una serie de propuestas en torno a las formas básicas de reparación a la víctima y/o a la comunidad. Reparación a la víctima:

- Moral: disculpa o conciliación
- Material (reparación de daños)

La Ley 4/92 da al Ministerio Fiscal la facultad de proponer la conclusión del expediente, en el supuesto que el joven haya reparado o se comprometa a reparar el daño causado a la víctima. De este modo se evita la continuación del proceso judicial, anteponiendo la responsabilidad del infractor y la solución del conflicto con la participación voluntaria de este y de la víctima en un proceso de mediación.

La aplicación de la reparación se lleva a cabo como consecuencia de la suspensión de la ejecución de la medida, con la asunción previa de una propuesta de reparación por parte del infractor y de los perjudicados. Reparación a la comunidad: Cuando la víctima no es conocida o no quiere participar en el programa. JUSTICIA JUVENIL EN EL PAÍS VASCO El programa de Mediación y Reparación en la Justicia de Menores ha tratado de sistematizar las experiencias existentes, unificarlas a nivel de toda la C.A y encuadrarlas en el marco de la legalidad vigente, las orientaciones internacionales y el modelo de responsabilidad en la justicia juvenil.

Este programa entiende al menor infractor como sujeto con capacidad para afrontar sus propias acciones y respetar sus derechos y garantías, tiene en cuenta los derechos de las víctimas y la necesidad de compensar de los daños sufridos.

“El informe de Ararteko de 1998 sobre intervención con menores infractores señala: La adecuación de las diversas modalidades de mediación, conciliación y reparación a la

⁸⁴ *Ibíd.*

responsabilidad de los infractores menores de edad y a la consecución de la finalidad educativa de las intervenciones, así como a la participación activa de la víctima y de la comunidad”⁸⁵.

Aconsejan potenciar la utilización de los instrumentos de actuación basados en los principios de justicia retributiva que se prevén en el ordenamiento jurídico vigente y articular los medios personales y materiales que su implementación exige”. En el periodo 96-99 se puede hablar de un periodo de puesta en marcha sistemático de programas de mediación y reparación en la justicia con personas menores de edad.

En estos años muchas personas e instituciones creyeron y apostaron por hacer realidad, en el ámbito del País Vasco, los programas de mediación y reparación dirigidos a las personas menores de edad: los chicos y las chicas, y sus familias, muchas víctimas individuales e institucionales, fiscales y jueces.

5.3. El Modelo Educativo y de Responsabilidad

Implica que el menor o la menor se sitúan ante su conducta infractora y comprende que su acción ha atentado contra las normas sociales básicas, alterando la convivencia estable dentro de la comunidad y perjudicando con ella a otras personas. La respuesta que se aporta se relaciona directamente con la infracción cometida y sirve de crecimiento cognitivo, de desarrollo socio-moral y avance educativo del o de la menor infractor.

El menor infractor se entiende como un sujeto con capacidad de afrontar con responsabilidad sus propias acciones y respetar sus derechos y garantías. Al mismo tiempo, tiene en cuenta los derechos de las víctimas, priorizando su participación y la compensación de los daños sufridos.

Se trata de un modelo que entiende la justicia de menores como una forma de reacción a las conductas infractoras de los sujetos teniendo en cuenta las necesidades globales de los mismos y adecuándose a ellas a la hora de aportar una respuesta. Adopta como principios mínimos de intervención judicial:

1. El respeto a las garantías procesales
2. La proporcionalidad de las actuaciones

⁸⁵ *Ibíd.*

3. La prioridad de las intervenciones en el propio medio del o la menor.

Se definen los procesos de mediación como “una intervención psico-educativa y social, breve, pero al mismo tiempo intensa, a instancia judicial y del ministerio fiscal, que con la orientación de un mediador o mediadora, implica la responsabilización del o la menor de las propias conductas y la búsqueda activa de soluciones reparando a la víctima mediante la realización de una actividad en su beneficio.

El concepto general del Proceso de Mediación pone el énfasis en el hecho de que se trata de un recorrido cognitivo del menor encaminado a la resolución de un conflicto entre dos partes, y orientado por la figura de un tercero neutral. El proceso incluye otros conceptos como:

Reparación: compensación a la víctima del daños realizado.

Puede ser:

1. Económica
2. Una actividad en su beneficio
3. Compromisos de no reincidencia
4. Cartas de disculpas
5. Participación en cursos formativos

Conciliación: se pone el énfasis en el encuentro que se produce entre el o la menor infractor y la víctima con el objetivo de restablecer la relación y de llegar a una serie de acuerdos reparatorios. Interés reparatorio: cuando existe interés activo y compromisos por parte del o la menor de reparar del alguna forma a la víctima, pero esta reparación no se puede llevar a efectos por alguna razón externa al propio menor.

Reparación a iniciativa de las partes: se trata de la reparación ya realizada de forma espontánea por las partes sin la presencia del mediador o mediadora. Hay que matizar que la mediación-reparación no es una medida impuesta judicialmente, sino una respuesta a la que se acoge voluntariamente el o la menor tras el reconocimiento de su responsabilidad.

En muchos casos es una respuesta que el o la propia menor proponen como forma de hacerse cargo de las consecuencias de su acción, y en estos procesos la víctima tiene un papel activo.

COMUNIDAD EUROPEA

En el ámbito de la Comunidad Europea se pretende implantar un modelo compartido de reeducación y reinserción, buscando unos principios y valores comunes. Se puede constatar que pese a las importantes diferencias de base ideológica, edad, sanciones, etc. existe una notable proximidad entre los diferentes sistemas, en cuanto a la aplicación de principios y orientaciones⁸⁶:

- Preferencia de la prevención sobre la represión
- Flexibilización y diversificación de las reacciones

Intervención mínima

- Garantía de los derechos de los menores

La Carta Europea de Derechos Fundamentales declara el derecho de los menores a la protección y cuidados necesarios para su libertad y erige el interés superior del menor en una consideración primordial

La necesidad de diseño y adopción de una estrategia común en materia de prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil ha sido declarada por distintas estancias europeas:

El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 15 de marzo de 2006. La Resolución del Parlamento Europeo sobre delincuencia juvenil (2007). Resoluciones de las Naciones Unidas en relación con la prevención de la delincuencia juvenil y la protección de los menores privados de libertad⁸⁷:

1. Directrices de las Naciones Unidas. Resolución 45/112 (1990)
2. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas. Resolución 40/33 (1985)
3. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1990) Resoluciones y recomendaciones del Consejo de Europa:

1. Reacciones sociales ante la delincuencia juvenil (1987-88)
 - Necesidad de una adecuada prevención global
 - Programas especializados

⁸⁶ *Ibíd.*

⁸⁷ *Ibíd.*

- Mayor investigación
- Agilidad y celeridad
- Evitar la detención y el internamiento preventivo

2. Recomendación sobre nuevas formas de tratamiento (2003)

Que las respuestas a la delincuencia juvenil se conciban, coordinen y apliquen en instancias locales que agrupen a los actores públicos principales y al sector asociativo privado y con un seguimiento y evaluación de las intervenciones.

3. Principios básicos del Consejo Penológico (2007)

Necesidad de crear reglas europeas sobre sanciones y medidas a aplicar a los menores

4. Recomendación nº R (87) del Consejo de Europa sobre reacciones sociales ante la delincuencia juvenil Señala las orientaciones internacionales ante la justicia juvenil

5. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia (reglas Beijing)

6. Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989

7. Proyecto de Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Concede in interés particular a la conciliación y a la reparación del daño causado

5.4. Responsabilidad penal de los menores en España

“La Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (L.O. 5/2000), define el marco de actuación con los niños, adolescentes y jóvenes que han cometido delitos, incorporando la necesidad de una intervención de naturaleza educativa y reparadora”⁸⁸.

Educativa porque la finalidad del procedimiento y de las medidas debe ser la resocialización y reinserción del menor infractor. Reparadora porque si bien las medidas a imponer han de tener, como se ha dicho, un contenido educativo, el punto de partida debe ser siempre la responsabilidad del menor, el cual tiene que asumir las consecuencias de sus actos. Sin embargo, esta ley ha sido continuamente cuestionada desde diversos sectores de la opinión pública, incluso

⁸⁸ Dolores, Maria, p. 865-871.

antes de ser aprobada, por considerar que es ineficaz para reducir el número de delitos cometidos y para evitar la reincidencia, dejando prácticamente impunes a los jóvenes delincuentes, desprotegiendo a sus víctimas y a la sociedad en general.

“Esta imagen social negativa sobre el problema de la delincuencia y sobre la eficacia de la ley es debida, en parte, a la alarma social que ha generado la difusión de graves delitos violentos cometidos por jóvenes, lo que ha llevado a identificar toda la delincuencia juvenil con los casos más graves, y a reclamar un endurecimiento de las penas e intervenciones más sancionadoras con todos los menores que cometen delitos”⁸⁹.

El efecto de la opinión pública en las intervenciones con los menores con medidas judiciales ha sido reconocido en el año 2006 por el dictamen del Comité Económico y Social Europeo que, al analizar las nuevas formas de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia de menores, hace evidente el estado de la opinión pública que ve en el internamiento en centro cerrado la única medida que puede evitar la reincidencia de los menores infractores, que considera insuficiente la duración de las medidas y que se muestra convencida de que existe una tendencia constante al aumento de la delincuencia juvenil.

“Por ello, el Consejo de Europa alerta de la necesidad de desarrollar políticas de información adecuadas que ayuden a situar la percepción social sobre la delincuencia juvenil en sus justos términos y que permitan tomar decisiones políticas, sociales y educativas basadas en datos contrastados. Concretamente en España, a pesar de los resultados esperanzadores que han arrojado las evaluaciones que se han realizado sobre los efectos de la L.O.:5/2000 en la resocialización de los jóvenes con medidas judiciales, y que sitúan la tasa de reincidencia en valores relativamente bajos que oscilan entre el 21,7 y el 30% se mantiene la presión social para que continúen las reformas en los términos señalados anteriormente: endurecimiento y alargamiento de las penas”⁹⁰.

Sin embargo, estos mismos estudios concluyen además que, en los casos más graves, las medidas más privativas no obtienen resultados tan positivos, por lo que simplemente alargarlas no va a garantizar la reinserción social; en todo caso se hace necesario potenciar otras medidas

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ *Ibíd.*

alternativas como la intervención sobre el contexto familiar y comunitario que permita reforzar los efectos de los programas educativos que recibe el menor.

“Y es que el abordaje de la delincuencia juvenil debe sustentarse en un enfoque integrado que se desarrolla dentro de un contexto interactivo y dinámico, en el que las variables del entorno social y comunitario deben tenerse en cuenta como una de las más determinantes tanto para el inicio de comportamientos disociales como para la reincidencia del delito”⁹¹.

Así, en las Directrices para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobadas por las Naciones Unidas en 1990, se insta a que se preste especial atención a la socialización e integración eficaz de los niños y jóvenes, a través no solo de la familia, la escuela o los iguales, sino también a través de la comunidad más amplia que proporciona los recursos para desarrollar intervenciones educativas extrajudiciales más eficaces.

Incluso, la experiencia demuestra que es mucho más efectivo que las sanciones o medidas que se apliquen a los menores infractores tengan lugar en la propia comunidad, con lo cual también se minimiza su estigmatización social y se promueve la corresponsabilidad social.

En concreto, dentro de las variables ecológicas explicativas de la delincuencia juvenil, diversas investigaciones consideran que incrementar el apoyo social y comunitario debe ser uno de los ejes vertebradores de los programas educativos, y una condición necesaria para lograr la resocialización de las personas que han cometido delito.

El apoyo social se observa como un modulador del ajuste psicológico y de la competencia social, que ayuda a superar acontecimientos estresantes durante las diferentes etapas vitales, considerándose un factor protector ante los comportamientos violentos y disociales, así como ayuda a desarrollar la resiliencia entre los niños de alto riesgo, potenciando un desarrollo adaptado incluso en contextos adversos.

De ahí que diversos programas que buscan la prevención de la delincuencia juvenil se han basado en proporcionar apoyo temprano a los niños y sus familias sin embargo existe menos evidencia de los efectos del apoyo social en la resocialización de los jóvenes que han cometido delito y en la reducción de la reincidencia.

⁹¹ **Ibíd.**

“El apoyo social que la comunidad está dispuesta a ofrecer a los jóvenes infractores depende, en gran medida, de la opinión pública sobre el origen de la delincuencia, su volumen o grado y las formas de controlarla. Simon emplea el concepto de narración para explicar la importancia de las expectativas y creencias sociales en las acciones que la comunidad está dispuesta a apoyar en relación con la delincuencia”⁹².

En el caso de la delincuencia juvenil, existen diferencias en el apoyo social proporcionado por una comunidad preocupada por la infancia y los jóvenes con dificultades, que se siente responsable de su desarrollo y reeducación, y que asume una ética de responsabilidad y altruismo social frente a una comunidad que traslada hacia el fenómeno de los menores con medidas judiciales una mirada de desconfianza, impotencia y miedo que se inhibe en el ejercicio del control social informal, y que delega la responsabilidad de reeducar a sus jóvenes en el Estado, al que exigirá medidas coherentes con la búsqueda de seguridad personal, aunque eso suponga reducir las medidas educativas y de protección a la infancia.

Por lo que para prevenir y tratar la violencia no es suficiente con procurar mejores recursos a los individuos y familias, sino que se hace necesario atender las construcciones sociales que la comunidad tiene acerca del fenómeno y de la manera de abordarlo.

La opinión pública aparece, por tanto, como una variable moduladora del diseño de las políticas sociales y de las intervenciones que se deben llevar a cabo para atender a los menores con medidas judiciales, lo que aconseja analizar de forma exhaustiva el conocimiento que los ciudadanos tienen de la ley y la valoración acerca de su eficacia. Este análisis social debería ser el primer paso para, posteriormente y en base a los resultados, desplegar iniciativas que logren trasladar de forma efectiva que la ley está siendo adecuada y que su carácter educativo posee una considerable capacidad reinsertadora.

Algunos estudios desarrollados en nuestro país han puesto de manifiesto que la opinión pública tiene una imagen distorsionada de la realidad cuando se le pregunta por el problema de la delincuencia en general, sobredimensionando el problema. Sin embargo, no existen estudios que analicen la opinión pública sobre el caso concreto de la delincuencia juvenil y aún menos que específicamente se centren en la opinión de los ciudadanos sobre la L.O.:5/2000.

⁹² *Ibíd.*

Desde esta perspectiva, esta investigación pretende analizar la opinión que la sociedad canaria tiene acerca de la delincuencia juvenil y de la ley que la regula, sus expectativas hacia las posibilidades de reincidencia, así como acerca de la eficacia de las medidas educativas frente a las sancionadoras para lograr la resocialización de los menores infractores.

Método Participantes La muestra de este trabajo está compuesta por 936 residentes en las dos islas capitalinas del archipiélago canario: Tenerife y Gran Canaria, que son, con diferencia, las islas con mayor población. Para la selección de la muestra se ha seguido un procedimiento de muestreo aleatorio estratificado con afijación proporcional no probabilístico.

“Partiendo de los datos del Instituto Canario de Estadística, la muestra se ha seleccionado siguiendo la distribución poblacional en variables como: sexo, edad y nivel de estudios. Así, la distribución final de la muestra por sexo ha sido de 511 mujeres (54,6%) y 425 hombres (45,4%)”⁹³.

“Con respecto a la edad, se seleccionaron los participantes que tuvieran entre 15 y 80 años, siendo la edad media de 38,79 años (DT: 15,76). En cuanto al nivel de estudios, 113 no tenían estudios de ningún tipo finalizados (12,4%), 393 habían finalizado la Enseñanza Obligatoria (43,1%), 149 tenían el Bachillerato (16,3%), 89 habían finalizado estudios de Formación Profesional (9,8%), y 168 habían finalizado estudios universitarios (18,4%)”⁹⁴.

Aunque no se haya tenido en cuenta para los análisis posteriores, también se estratificó la muestra en función del municipio, ya que en las dos islas se pueden diferenciar tres zonas claramente diferenciadas: la zona metropolitana, la zona norte, fundamentalmente rural, y la zona sur, eminentemente turística y dedicada al sector servicios. Instrumento para la recogida de la información se diseñó una encuesta denominada «creencias sobre los menores infractores» (CREE-ME), que pretendía apresar el grado de conocimiento, las valoraciones sobre la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, las expectativas de reincidencia de los menores infractores, así como algunas afirmaciones sobre cómo se debe intervenir cuando un menor de edad comete alguna infracción, y que representan tanto la visión sancionadora como la educativa.

1. “Procedimiento Cuatro licenciados en Psicología, participantes en el proyecto, fueron entrenados para el pase de la encuesta. Dos de ellos visitaron los municipios de Tenerife, y los

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ *Ibíd.*

otros dos lo hicieron en los de Gran Canaria. Debido al poco tiempo que se tarda en cumplimentar la encuesta, no más de 5 minutos, las encuestas se realizaron a pie de calle, explicando el objetivo de la misma y solicitando la participación voluntaria. Además, se les aseguraba el anonimato de la información extraída. Análisis de datos Una vez realizadas las encuestas, las respuestas se analizaron con el programa de análisis estadístico SPSS 14.0. Se realizó un análisis factorial exploratorio con los datos referidos a las creencias sobre la intervención con menores infractores. Posteriormente se realizan análisis descriptivos, porcentajes y puntuaciones medias de todas las variables estudiadas”⁹⁵.

Para comprobar si hay diferencias entre las puntuaciones en los modelos de intervención se utilizó el estadístico t de Student, y para analizar la relación de éstos con la valoración de la ley se llevó a cabo un análisis de varianza de una vía. Para analizar si existía relación entre la valoración y conocimiento de la ley y las expectativas de reincidencia se utilizó el estadístico *chi* cuadrado.

“Finalmente, se realizó un análisis de correlación entre todas las variables continuas medidas. Resultados En primer lugar, para el análisis factorial de los datos referidos a las creencias sobre la intervención con menores infractores, se utilizó el método de análisis de componentes principales y rotación varimax con Kaiser. Las medidas de adecuación muestral fueron satisfactorias, tanto el KMO (0,739), como la prueba de esfericidad de Bartlett (χ^2 (29)= 1050,53”⁹⁶.

-Las maras en Guatemala

El fenómeno de las maras ha venido aumentando y tomando importancia en el panorama de la seguridad de la sociedad guatemalteca. Existen zonas de la ciudad capital de Guatemala que están totalmente bajo el control de las mismas. La información estadística sistemática sobre el fenómeno de las maras es limitada y tiene problemas de confiabilidad por razones de escasez de recursos físicos, humanos y financieros.

La organización de las maras guatemaltecas tiene rasgos internacionales provenientes especialmente de organizaciones similares en los Estados Unidos, el Salvador y Honduras. La organización de esas pandillas se fundamenta en una férrea disciplina y un incuestionable

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ *Ibíd.*

liderazgo. Tienen un código de confidencialidad y lealtad y se dedican a todo tipo de delincuencia desafiando abiertamente el orden social y a las autoridades establecidas. Los miembros de las maras reciben entrenamiento y con base en la experiencia están especializados en acciones delictivas.

Aunque las maras están integradas en una mayoría por jóvenes adolescentes de entre 12 y 18 años, cada vez es más frecuente el ingreso de niños de entre 8 y 12 años en esos grupos. Es difícil cuantificar el número de niños que integran las maras ya que son menos visibles que los adolescentes. Por otra parte, no se puede decir que los niños sean miembros de las maras desde el momento de que ésta los acoge. Lo más probable es que si estos niños se muestran fieles y audaces, finalmente la mara los reclute. Las maras están también integradas por jóvenes-adultos, de entre 18 y 27 años, quienes suelen desempeñarse como líderes.

La actividad delincencial de las maras, que consiste, entre otros, en extorsiones, homicidios, robos, violaciones y asaltos, se apoya en un sistema de información previa y de apoyos que provienen de un ambiente exterior al de las maras. Ese sistema de información se construye mediante amenazas y/o sobornos. Se especula que la red informativa de las maras logra penetrar también los organismos de seguridad, de donde obtienen valiosa información para sus acciones delictivas o bien para protegerse una vez que las han realizado.

Muchas de las acciones delincuenciales de las maras no son denunciadas por las víctimas por temor a represalias por parte las maras y por la poca confianza o credibilidad que la sociedad guatemalteca tiene en la organización e integración de la policía nacional civil.

A partir de los años 1960, la investigación de los grupos de delincuencia en varios países se ha concentrado en los elementos culturales que hay detrás de las acciones de esos grupos. Esta tarea se considera necesaria para conformar un procedimiento que ayude a establecer las ideas de justicia, moral y ética con el apoyo de esos elementos culturales y no forzosamente con base en la cultura tradicional de los adultos.

De acuerdo con testimonios de exmiembros de maras, la pertenencia a las maras es el resultado de las innumerables tensiones contradicciones y ansiedades que embargan a la juventud. Sin embargo, también deben de tenerse en cuenta, además de los problemas familiares, los factores que se derivan de reacciones a situaciones económicas y sociales como la pobreza, la marginación, la falta de empleo y la poca participación social y política.

Las respuestas que hasta el momento ha dado la sociedad guatemalteca ante el fenómeno de las maras son de carácter fundamentalmente reactivo para lograr el control y contención de ese fenómeno. Por parte de las autoridades, las acciones que ponen en práctica se enmarcan también dentro del contexto de una respuesta reactiva más bien que preventiva.

Los medios de comunicación social tienen gran responsabilidad en promover este tipo de comportamiento. Por una parte, estos medios presentan de forma sensacionalista las acciones cometidas por las maras, y por la otra, satanizan los sucesos y piden un castigo inmediato y ejemplar contra esas acciones.

CAPÍTULO VI

6. Análisis y reflexiones sobre la delincuencia juvenil

6.1. La vulnerabilidad juvenil según la perspectiva de riesgo psicosocial

“La perspectiva de riesgo psicosocial permite analizar tanto las características del entorno inmediato o distante como las características personales que aumentan la probabilidad de que los menores manifiesten dificultades en su desarrollo. También permite estudiar la manera en la que diversas variables (entre ellas la influencia del grupo de iguales, las características de la familia, la comunidad y la cultura) interactúan con las vulnerabilidades individuales (por ejemplo, las características cognitivas o las temperamentales), sensibilizando a las personas ante ciertos riesgos”⁹⁷.

Este enfoque hace un especial énfasis en la necesidad de analizar la manera en la que diversos factores de riesgo interactúan en la generación de fenómenos como la delincuencia protagonizada por jóvenes. Además de poner en perspectiva la influencia conjunta de variables macrosociales e individuales, rescata las capacidades de muchos menores que, pese a todas las adversidades y dificultades a las que tengan que hacer frente, consiguen desarrollar unas trayectorias de vida alejadas del peligroso mundo de la delincuencia.

Como afirma Krausskopf, “es muy importante ser precavido en la materia, ya que conocer los factores de riesgo a los que se ve expuesto un niño o joven no produce certeza total de que se vaya a alterar el desarrollo esperado del joven; más bien ayuda a estimar la probabilidad de que esto ocurra. Considerar una probabilidad como una certeza en materias de prevención social es un grave error, ya que se sabe que un niño o joven puede coexistir con todos los factores de riesgo posibles, y, sin embargo, no externalizar comportamientos de riesgo”⁹⁸.

6.2. El concepto de factores de riesgo

Los factores de riesgo son variables que pueden afectar negativamente al desarrollo de las personas.

⁹⁷ Trudel, M. y Puentes-Neuman, G. (2000). p. 331.

⁹⁸ Krausskopf, D. (1999), p. 532.

En términos más específicos, cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Estos problemas incrementan las probabilidades de que ocurran desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el menor, en cuanto a su transición de niño a adulto responsable capaz de contribuir y de participar activamente en crecimiento y en la mejora de la sociedad.

El desarrollo de los individuos no se produce de manera aislada, pues los menores van a vivir y se van a relacionar con una compleja red de sistemas interconectados, como la escuela, la familia, los grupos de iguales y otras instituciones o situaciones que influyen, de forma directa o indirecta, en el desarrollo de las personas, y cuyas características pueden convertirse tanto en factores protectores como en factores de riesgo. Es así como actualmente se considera la situación de “estar en riesgo psicosocial” como un estado complejo, que es definido por la intervención de múltiples situaciones.

Trudel y Puentes-Neuman clasifican los factores de riesgo en seis ámbitos de procedencia, de acuerdo con un continuo que va desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural, a saber⁹⁹:

* Factores individuales: bajo coeficiente intelectual, pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo, hiperactividad, temperamento difícil en la infancia.

* Factores familiares: baja cohesión familiar, padres enfermos mentales, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos.

* Factores ligados al grupo de iguales: pertenencia a grupos de iguales involucrados en actividades arriesgadas o al margen de la ley (comportamientos delictivos, consumo de drogas, por ejemplo).

* Factores escolares: bajo apoyo del profesor, alienación escolar, violencia escolar.

* Factores sociales o comunitarios: bajo apoyo comunitario, estigmatización y exclusión de las actividades comunitarias.

* Factores socioeconómicos y culturales: vivir en situación de extrema pobreza.

⁹⁹ Ob. Cit., Truel, p. 444.

Como se puede apreciar, la multiplicidad de orígenes de los factores de riesgo contribuye a la complejidad del estudio de la génesis y al mantenimiento de determinados comportamientos problemáticos.

En el pasado se pensaba que ciertos factores podían tener una influencia causal directa sobre el desarrollo de algunos problemas. Sin embargo, a medida que ha ido avanzando la investigación, se ha ido descubriendo que los factores coexisten, interactúan y son mediados por una gran variedad de otras variables que intervienen en la cadena causal del desarrollo de los comportamientos problemáticos.

De este modo, características individuales pueden interactuar con características contextuales. Así, por ejemplo, el hecho de que un niño sea hiperactivo no implica necesariamente que éste se vaya a iniciar en el mundo de la delincuencia. Los niños hiperactivos-impulsivos generalmente provocan rechazo en las personas que les rodean (padres, profesores, etc.), quienes tienden a distanciarse del niño o a actuar de manera coercitiva con él. Este tipo de interacciones, según Rutter, Giller y Hagell, “son un antecedente que determina una larga historia de desajustes conductuales que, a su vez, van a contribuir a agudizar el cuadro. En este ejemplo de los niños hiperactivos-impulsivos se ilustra cómo estos factores, además, pueden presentar efectos interactivos que se refuerzan mutuamente”¹⁰⁰.

Los factores de riesgo pueden influir, directa o indirectamente, en el desarrollo de conductas problemáticas. Del mismo modo, pueden actuar de modo próximo o distante en el tiempo. Por ejemplo, los factores de riesgo con una ocurrencia próxima en el tiempo pueden tener una incidencia directa sobre el desarrollo de problemas conductuales.

Asimismo, los factores de riesgo que operan de modo distante en el tiempo pueden poner en marcha mecanismos que exponen a las personas a otros factores de riesgo que tienen una acción más directa. Por ejemplo, el hecho de que una familia viva hacinada puede llevar a que un menor prefiera pasar mucho más tiempo en la calle, conducta que le expone a otros riesgos asociados a la vida en la calle.

¹⁰⁰ Rutter, M. (1998), p. 231.

6.3. El concepto de conductas de riesgo

Los factores de riesgo son situaciones o características que disminuyen la probabilidad de lograr un desarrollo pleno, mientras que el término “conducta de riesgo”¹⁰¹ se refiere al resultado sobre el comportamiento que tienen dichos factores.

Los diversos comportamientos de riesgo pueden ser clasificados, según Lerner (1998), en cuatro grandes grupos:

- * Uso y abuso de sustancias alcohólicas y estupefacientes
- * Relaciones sexuales sin protección o precoces
- * Bajo rendimiento, fracaso o deserción escolar
- * Delincuencia, crimen o violencia

A continuación se desarrollan someramente estos cuatro tipos de comportamiento de riesgo. Más adelante abordaremos en mayor profundidad los factores de riesgo asociados a la generación del comportamiento delictivo juvenil.

* Uso y abuso de sustancias alcohólicas y estupefacientes. Durante la etapa de la adolescencia algunos menores suelen experimentar con una gran variedad de drogas legales, ilegales o controladas. El consumo de drogas se asocia a una amplia gama de variables individuales y contextuales de riesgo. La investigación ha asociado esto con antecedentes como problemas de adaptación a la escuela, una pobre relación con los padres y el consumo de drogas, por parte de los padres o del grupo de iguales, entre otros.

Entre los factores que protegen contra el consumo de drogas se encuentran los controles personales, tales como creencias religiosas o el tener un buen concepto de sí mismo, y controles sociales como el apoyo social y los estilos parentales adecuados.

* Relaciones sexuales sin protección o precoces. El que los menores mantengan relaciones sexuales precoces o sin ningún tipo de protección se asocia a variables cognitivas como actitudes poco claras hacia la maternidad adolescente, actitudes de rechazo hacia las normas sociales convencionales y estrés emocional. También se han asociado a ellas variables biológicas, como vivir una pubertad temprana, y de comportamiento, como el oposicionismo y los

¹⁰¹ *Ibíd.*, p. 233.

trastornos de conducta. Ciertas características familiares, como la baja preocupación y una estructura familiar autoritaria, han sido asociadas con este comportamiento de riesgo.

Bajo rendimiento, fracaso y deserción escolar. Actualmente se considera que la permanencia escolar es el factor que más influye en la mejora de las posibilidades futuras de inserción social y de desarrollo personal pleno.

La deserción escolar se ve influida por factores de riesgo como la pobreza, el bajo apoyo social para el aprendizaje, las dificultades cognitivas, la falta de motivación, la necesidad de aprobación por parte del grupo de iguales con problemas, los estilos parentales inadecuados y, finalmente, las características de la malla curricular y una estructura de clases poco atractiva.

* Delincuencia, crimen y violencia. De todos los problemas en los que se pueden ver envueltos los menores, uno de los que concita mayor preocupación y temor, por parte de la opinión pública, es la delincuencia y la violencia.

Se han estudiado una gran cantidad de variables de riesgo que anteceden al desarrollo del comportamiento delictivo como factores sociales, familiares, las influencias del grupo de iguales y ciertas características cognitivas.

“En general, la prevalencia de los comportamientos de riesgo (como los descritos hasta ahora) tiende a ser más frecuente en los menores que en el resto de la población. Esto es debido a que durante la adolescencia, más que en cualquier otra etapa de la vida, las personas exploran y experimentan diversos comportamientos. Por ello, es esperable que los menores aumenten su incursión en las conductas de riesgo”¹⁰².

En este sentido, es importante poder distinguir aquellas conductas de riesgo, de carácter experimental, que se manifiestan como parte del desarrollo y que cesan con el tiempo, de aquellas que persisten y que se pueden volver problemáticas.

Lerner enumera algunos indicadores que permiten distinguir conductas de riesgo potencialmente persistentes de otras que son pasajeras¹⁰³:

* Comienzo temprano de los comportamientos de riesgo

* Persistencia en el tiempo de los comportamientos de riesgo

¹⁰² Lerner, R. (1998), p. 923.

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 996.

* Ocurrencia simultánea de otros factores y comportamiento de riesgo

6.4. El concepto de síndromes de riesgo

Se ha observado que los cuatro grandes grupos de comportamientos de riesgo (uso y abuso de sustancias alcohólicas y estupefacientes; relaciones sexuales sin protección o precoces; bajo rendimiento, fracaso y deserción escolar; delincuencia, crimen y violencia) no parecen ser problemas aislados, sino que tienden a manifestarse conjuntamente. Por ello, hoy se considera más adecuado hablar de síndrome de riesgo que de comportamientos de riesgo puntuales.

Ello también se debe a que hay una gran similitud entre los factores asociados a los cuatro grandes grupos de comportamientos de riesgo. En otras palabras, muchas veces los mismos factores de riesgo influyen en el desarrollo de múltiples comportamientos problemáticos.

6.5. Concepto de factores protectores

Se podría pensar que una situación personal o ambiental que se caracteriza por la ausencia de factores de riesgo constituye una situación protegida. Sin embargo, como han demostrado diversas investigaciones, la presencia de factores de riesgo es más común de lo que se pudiera pensar, y no siempre influye en el desarrollo de comportamientos de riesgo. Trudel y Puentes-Neuman han observado que “entre la mitad y dos tercios de los niños viven en hogares que presentan algún factor de riesgo, como criminalidad familiar, alcoholismo de los padres, vivencia de situaciones de abuso, dificultades económicas, entre otros”¹⁰⁴.

“Pese a que los menores convivan desde edades muy tempranas con factores de riesgo, no necesariamente van a iniciarse en el mundo de la delincuencia. Esto se debe a que un porcentaje de las personas que se encuentran expuestas a la presencia de factores de riesgo cuentan, además, con una serie de factores protectores que atenúan el efecto de dichas dificultades, disminuyendo la probabilidad de que acaben desarrollando comportamientos de riesgo”¹⁰⁵.

- FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA GENERACIÓN DE COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS

¹⁰⁴ Ob. Cit., Trudel. p. 302.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, p. 302.

Para entender cómo se genera el fenómeno delictivo se requiere comprender varios factores de riesgo:

- Aquellos ligados al desarrollo del comportamiento delictivo.
- Aquellos ligados al comportamiento de la víctima (vulnerabilidad).
- Aquellos ligados a la situación en la que ocurre el delito.
- Aquellos relacionados con la reacción social (desorganización comunitaria, por ejemplo).

De los cuatro tipos de conductas de riesgo citadas interesa explorar con mayor detalle aquellos factores de riesgo y los mecanismos que influyen en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil.

En general, la investigación internacional provee mayores respuestas respecto de los factores de riesgo involucrados en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil, ya que se ha abordado el estudio del comportamiento delictivo tanto en jóvenes aprehendidos como en aquellos que no son aprehendidos. Como se mencionó, las aprehensiones de personas no necesariamente reflejan la cifra real del delito debido a que no todos los delitos cometidos son efectivamente detectados ni todas las personas que los cometen son aprehendidas. En cambio, la investigación nacional se concentra en la descripción de las características de los jóvenes que han sido aprehendidos y que se encuentran encarcelados o adscritos a algún programa de reinserción de menores.

6.6. Factores de riesgo y comportamiento delictivo: la investigación internacional

Desde el comienzo de la investigación acerca de la génesis del comportamiento delictivo, éste ha sido objeto de un intenso debate. Diferentes perspectivas y teorías han intentado explicar el fenómeno desde disciplinas tan diversas como la genética, la fisiología, la bioquímica, la neurología, la psicología, la sociología y la economía. En un principio, cada disciplina intentaba formular teorías que explicaran el fenómeno delictivo en su totalidad. Hoy, sin embargo, los diversos enfoques criminológicos tienden hacia la integración interdisciplinaria de las explicaciones sobre las variables que causan la delincuencia.

Actualmente, se estima que el crimen es un fenómeno complejo y multicausal, en cuya génesis participan múltiples variables (individuales, familiares, comunitarias, socioeconómicas, etc.) y cuyo peso relativo en la explicación del fenómeno aún está poco claro.

6.7. La generación del comportamiento delictivo

Hoy sabemos, gracias a los avances de la investigación, que nadie nace predestinado a convertirse en delincuente, sino que su inicio en las actividades delictivas va a estar determinado por las diferentes vivencias y experiencias que vaya acumulando, principalmente durante la niñez y la adolescencia, de manera que las personas que no tengan un desarrollo armónico durante estas importantes etapas van a tener una mayor probabilidad de acabar iniciándose en el peligroso mundo de la delincuencia.

A continuación, analizaremos, de manera detallada, todos los factores que pueden influir, de forma peligrosa, en la entrada de los menores en el mundo de la delincuencia.

6.8. Factores de riesgo individuales

Existe una serie de características personales que han sido asociadas al desarrollo del comportamiento delictivo. Entre éstas se pueden mencionar las siguientes:

* Baja inteligencia. La inteligencia medida por test estandarizados se asocia al delito común, no así a otro tipo de delitos como la estafa. Esto puede encontrarse asociado a la baja escolaridad que se observa en los jóvenes que se encuentran en conflicto con la justicia.

* Comportamiento difícil en la infancia. La irritabilidad, la hiperactividad, el oposicionismo y la agresividad temprana en el niño han sido asociados al desarrollo de un comportamiento delictivo posterior. La presencia de dichas características parecen ser, tanto una expresión de estilos parentales inadecuados como un factor que contribuye al deterioro de las relaciones armónicas con la familia y, como consecuencia, expone al menor a otros factores de riesgo.

* Otros rasgos de comportamiento. Los menores infractores muestran muchas veces un bajo autocontrol, impulsividad, insensibilidad, alta tendencia a correr riesgos, visión a corto plazo e irreflexividad sobre los efectos negativos de su comportamiento.

* Rasgos cognitivos. Se ha descrito la presencia de rasgos particulares presentes en los menores infractores. Se suele observar una tendencia a atribuir la responsabilidad de su comportamiento a fuerzas externas, a sentir que el mundo es para su propio beneficio, a distanciarse con facilidad, a mostrar una gran confianza en sí mismo y pereza en el ejercicio del pensamiento crítico. También se ha observado que tienden a estar orientados hacia el profesor, es decir, que enfatizan las diferencias entre las personas, en términos de fuerza y debilidad, y a tener un estilo atribucional negativo, en otras palabras, a atribuirle intenciones hostiles a acercamientos sociales ambiguos o neutrales. En este sentido, en opinión de Rutter, Giller y Hagell, los menores van a interpretar el mundo que les rodea como un lugar hostil.

* Pobres relaciones con el grupo de iguales. En ocasiones, los menores infractores tienden a establecer malas relaciones con los compañeros, dentro y fuera de la escuela, lo que deriva en un relativo aislamiento social.

* Influencias genéticas. Los estudios que han abordado la influencia genética en la generación del comportamiento delictivo han originado un intenso y polémico debate. Lo único que se sabe con certeza es que no existe un gen responsable del comportamiento criminal.

La mayoría de estas características individuales son atribuidas a la vivencia de dificultades en el proceso de socialización primaria (familia) y secundaria (escuela). Hay relativo consenso respecto de que tales rasgos se deben fundamentalmente a una socialización inadecuada.

6.9. Factores de riesgo familiares

A lo largo de las cinco últimas décadas se ha investigado mucho acerca de la influencia que tiene la familia en el desarrollo del comportamiento delictivo. Las características familiares pueden influir en la generación del comportamiento delictivo de varias formas:

* Estrés familiar. El que los tutores responsables de los menores tengan dificultades (por ejemplo, estrés económico) genera en los padres conductas de hostilidad, evitación, depresión, etc. Esto también puede provocar el aislamiento del menor, al suspenderse las funciones de cuidado y monitoreo de su comportamiento.

* Estructura familiar. El crecer en el seno de familias monoparentales, ser hijo de madre soltera y formar parte de una familia numerosa (actualmente, se considera familia numerosa aquella que tiene tres hijos o más), son variables que han sido descritas como antecedentes del

desarrollo de conductas de riesgo. Por sí mismas, estas variables no parecen ser un factor de riesgo y, en mayor medida se suelen asociar al deterioro del estilo parental y al predominio de un monitoreo inadecuado.

* Abuso y negligencia familiar. El ser objeto de abuso y de negligencia parece predisponer al menor en mayor medida al desarrollo de una personalidad sociópata que al desarrollo de un comportamiento delictivo porque el comportamiento delictivo es un componente que forma parte del cuadro de la personalidad sociópata, pero sin embargo, no todas las personas que infringen la ley tienen una personalidad sociópata. Por ello, el efecto puede ser más indirecto que directo.

* Estilo parental hostil, crítico y punitivo. Rutter, Giller y Hagell sostienen que “esta variable tiene una influencia importante en la generación y en la permanencia, a lo largo del tiempo, del comportamiento delictivo.

Existen diferentes explicaciones de la forma en que la coacción y la hostilidad parental pueden llevar al desarrollo del comportamiento delictivo”¹⁰⁶:

1. La hostilidad en las relaciones parentales provoca que el niño se vaya alejando de las personas, ya que disminuye la intensidad de los lazos afectivos que el niño establece con los individuos y con la sociedad, contribuyendo al debilitamiento del compromiso con los valores pro-sociales. En este sentido, según Sampson y Laub, el maltrato por parte de los padres, hacia el niño provoca que éste desarrolle un sentimiento de apego muy pobre y débil hacia sus progenitores. De acuerdo con la teoría del control social de Hirschi¹⁰⁷ todas las personas tendrían una tendencia hacia la desviación social, ya que ésta provee los medios más expeditos para satisfacer los deseos personales. La desviación es inhibida por los lazos afectivos que los individuos establecen con diversas instituciones, como la familia y la escuela. El comportamiento desviado puede arriesgar las relaciones sociales que son apreciadas por las personas.

En este contexto, aquellos individuos que no tienen unos fuertes lazos van a tener una mayor libertad para emprender este tipo de comportamientos delictivos, ya que tienen menos que perder. Además, la exposición crónica a patrones violentos de comportamiento puede fomentar la aceptación, imitación y refuerzo de estos patrones de comportamiento.

¹⁰⁶ Op. Cit., Rutter. p. 196.

¹⁰⁷ Sampson, J. y Laub, J. (1993), p. 109.

2. El uso de un estilo parental inadecuado (duro e inconsistente) en el manejo del comportamiento oposicionista temprano del niño moldea la ocurrencia de conductas agresivas posteriores, ya que la frecuencia de las interacciones coercitivas entre niños y padres aumenta progresivamente. Los padres se vuelven cada vez más inconscientes en sus estilos disciplinarios, lo que contribuye al desarrollo de un comportamiento agresivo persistente que se extiende a la escuela, generando fracaso escolar y el rechazo del grupo de iguales. Dadas las condiciones anteriores se plantea la necesidad de facilitar que el niño se relacione más frecuentemente con grupos de pares desviados.

3. La vivencia de situaciones repetidas de maltrato genera sentimientos negativos que hace más probable que se responda con agresión al estrés. Sentimientos como la ira se asocian con una tendencia a percibirse a sí mismo como víctima, lo que energiza la acción del individuo, disminuyendo sus inhibiciones. Esto es lo que se conoce como la Teoría del estrés sociopsicológico.

En síntesis, en lo que al ámbito familiar se refiere, podemos concluir que los padres inefectivos, que no supervisan, que son ambiguos, y cuyos métodos disciplinarios dependen de su propio estado de ánimo más que de lo que el niño ha hecho, no responden a las necesidades del niño, y se convierten en un contexto de riesgo para éste.

6.10. Factores de riesgo asociados al grupo de iguales

La importancia de la influencia del grupo de iguales se ha descrito en numerosos estudios. Los menores que exhiben comportamientos delictivos tienden a tener amigos delincuentes y a realizar las actividades delictivas, de manera conjunta, con ellos.

Se desconoce cómo el grupo de iguales ejerce esta influencia. Rutter, Giller y Hagell han destacado la existencia de una tendencia hacia la elección mutua entre el menor y el grupo de iguales. “En un principio, el menor es quien elige asociarse a los grupos de amigos en los que prefiere participar, en función de la atracción que sienta por éstos. En un segundo momento, una vez que el menor se ha incorporado a un grupo de iguales con tendencias delictivas, estos grupos de iguales van a influir en la persistencia de estas actividades”¹⁰⁸.

Los amigos pueden influir en el desarrollo de conductas de riesgo, en la medida en que tengan actitudes favorables hacia éstas, pasen mucho tiempo juntos y sean grupos muy cohesionados. Todos los comportamientos se aprenden en un contexto social. La elección de cuáles son los comportamientos que finalmente se aprenden depende del contexto y de las personas con las que los individuos se relacionen. Si interactúa con personas que tienen una orientación delictiva, el aprendizaje de estos comportamientos se favorece, siempre que las relaciones con estas personas sean frecuentes, duraderas, intensas y tengan sentido y significado. Esto también explica por qué pasar mucho tiempo con la familia neutraliza el efecto de la influencia del grupo de iguales.

La naturaleza de las relaciones con los demás cambia con la edad. Por ello, la influencia que pueda ejercer el grupo de iguales tendrá un mayor impacto sobre la persona durante la adolescencia. En este período, los menores suelen compartir muy poco tiempo de ocio con sus padres, por lo que el grupo de iguales va a ser muy influyente durante esta época. En cambio, durante la preadolescencia, los estilos parentales van a tener una mayor influencia en el desarrollo del menor.

¹⁰⁸ Op. Cit., rutter. p. 201.

6.11. Factores de riesgo social-comunitarios

El estudio de la conformación de las áreas de alta criminalidad ha llevado a establecer que hay ciertas características del área de residencia que van a influir en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil. La relevancia de la materia se debe a que se ha descrito que los jóvenes que abandonan áreas de alta concentración de delitos, reducen la frecuencia de sus comportamientos delictivos, pese a que se mantienen constantes otros factores de riesgo. Las áreas de elevada criminalidad impactan en el desarrollo de los niños y de los adolescentes y son el producto resultante de unas nefastas políticas de vivienda y de empleo, así como de inadecuados procesos sociales.

Las Áreas que concentran altas tasas de crimen se caracterizan por la presencia conjunta de las siguientes características:

- * Tener mala reputación.
- * Menor presencia de prácticas familiares de socialización protectora.
- * Alta rotación de las personas que viven en el barrio (bajo compromiso comunitario).
- * Altas tasas de desempleo.
- * Alta proporción de niños y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo.
- * Comunidad con sentimientos colectivos de ineficacia.
- * Falta de oportunidades legítimas, lo que favorece la tendencia hacia actividades ilegales.
- * Comunidad con falta de confianza en los vecinos.
- * Comunidad con falta de sentido de control sobre el contexto.
- * Comunidad con escasas redes de amistades.
- * Comunidad con bajos niveles de participación.

Estas áreas se caracterizan por la aglomeración de una serie de variables de riesgo que, al encontrarse en el contexto inmediato de niños y jóvenes, ejercen una importante influencia en su desarrollo. Estas características van a dificultar el establecimiento de unos adecuados lazos comunitarios de solidaridad y de supervisión efectiva de los adolescentes.

6.12. Factores de riesgo socioeconómicos

Actualmente, no hay ninguna duda de que el comportamiento delictivo juvenil se ve influenciado por una larga lista de variables socioeconómicas. Entre éstas se han descrito:

- Desventajas socioeconómicas. “La pobreza juega un papel importante en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil, aunque no queda clara la forma en la que la pobreza actúa como elemento favorecedor del desarrollo de comportamientos de riesgo. A través de la investigación se ha descubierto que su influencia es preferentemente indirecta, ya que actúa sobre la familia, que al experimentar situaciones de marginalidad o pobreza, va a acabar desarrollando problemas como depresión familiar, conflicto, hostilidad parental y desorganización de funciones familiares. Esto se va a traducir en un deterioro de la capacidad de las familias para brindar apoyo y supervisar las actividades del niño”¹⁰⁹.

Desde esta perspectiva, como afirma Teoría del estrés familiar ¹¹⁰ el desarrollo de los adolescentes se ve impactado por la naturaleza de los eventos estresantes a los que se encuentra sometida la familia, sus recursos, y las estrategias para afrontar los problemas.

* Desempleo juvenil. En términos macrosociales, unas altas tasas de desempleo en una región determinada se asocian con un aumento de delitos contra la propiedad privada. Estos resultados vienen a apoyar la tesis que relaciona la comisión de delitos contra la propiedad privada con necesidades económicas de las familias. Sin embargo, también se ha constatado que una persona que se encuentra desempleado tiene una mayor probabilidad de incurrir en un delito adquisitivo, en la medida en que atribuya la responsabilidad de su situación a fuentes externas, y no a sí mismos. Por otro lado, se ha observado que el desarrollo de un estilo de vida delictiva se asocia a los mismos factores de riesgo que predisponen al desempleo. Por ejemplo, niños que presentan comportamientos problemáticos (oposicionistas, desafiantes) tienen una mayor probabilidad de abandonar la escuela, lo que aumenta la probabilidad de que se acaben convirtiendo en trabajadores no cualificados y, por lo tanto, tengan grandes dificultades para encontrar trabajos estables.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 202.

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 203.

6.13. Tipos de comportamiento delictivo

La investigación no ha logrado identificar un único *perfil* del joven que se involucra en actos delictivos. Los adolescentes que participan en acciones delictivas se encontrarían compuestos por un grupo muy heterogéneo de personas, con una amplia diversidad de antecedentes, y que se incursionan en una gran diversidad de delitos.

Se han identificado cinco tipos de comportamiento delictivo que son diferentes en cuanto a la naturaleza de los factores de riesgo asociados. Éstos serían el comportamiento delictivo considerado como normal, el delictivo asociado a la hiperactividad, el comportamiento delictivo asociado a ciertas etapas vitales, el comportamiento delictivo asociado al abuso de sustancias y el comportamiento delictivo asociado a problemas psicológicos o psiquiátricos.

6.14. El comportamiento delictivo como algo normal

Actualmente, la mayor parte de la investigación sobre el comportamiento delictivo se enfoca hacia la búsqueda de disfunciones personales (trastornos de conducta, personalidad sociópata u otros problemas psicológicos o psiquiátricos) o disfunciones sociales (problemas familiares, deficiencias en la socialización, escasez estructural de oportunidades, generación de identidad antisocial por estigmatización, etc.) que sean capaces de explicar la desviación de una persona. Sin embargo, se está prestando cada vez más atención a lo que se ha denominado como crimen *normal*. Este concepto se refiere al comportamiento delictivo generado en un contexto donde la norma considera aceptable la adopción de estos comportamientos. En estos casos, los factores de riesgo usuales no son relevantes.

Este tipo de delincuencia hace referencia, por ejemplo, a los delincuentes de cuello blanco, una modalidad de delincuencia en la que muchas veces no es posible apreciar la presencia de los factores de riesgo que se han ido comentando a lo largo de este capítulo.

6.15. Comportamiento delictivo e hiperactividad

Una característica importante que se presenta como antecedente repetido en jóvenes infractores persistentes, es el hecho de haber padecido hiperactividad en la infancia. La hiperactividad es un síndrome de aparición temprana que se asocia a dificultades cognitivas y a un bajo nivel de atención y/o impulsividad. Dicho síndrome (especialmente el de tipo impulsivo) se

diferenciaría claramente de otras formas de comportamiento delictivo, debido a su aparición temprana en la infancia. El síndrome hiperactivo contribuye a generar desajustes sociales que pueden llevar al menor a establecer relaciones personales pobres con las personas de su entorno, especialmente con adultos significativos (padres, profesores, etc.). Esto es debido a que su comportamiento tiende a provocar reacciones de rechazo en las demás personas, lo que va a repercutir de manera negativa sobre el desarrollo de la persona hiperactiva.

6.16. Comportamiento delictivo y edad

La prevalencia del comportamiento delictivo tiende a elevarse durante la adolescencia. En este sentido, es importante diferenciar el comportamiento delictivo que surge durante la adolescencia y que desaparece con la edad, de aquel que tiende a persistir a lo largo de la vida (comportamiento delictivo persistente). El comportamiento delictivo persistente tiende a tener un comienzo más temprano (durante la infancia) y se asocia con una mayor presencia de factores de riesgo.

6.17. Comportamiento delictivo y abuso de sustancias

El abuso de sustancias tiende a ocurrir simultáneamente con el comportamiento delictivo. En este sentido, también se ha constatado que los factores de riesgo que anteceden al abuso de sustancias y al comportamiento delictivo son similares. Del mismo modo, se ha comprobado que ambos fenómenos se pueden influir en forma bidireccional. Es decir, el incurrir en comportamientos delictivos puede predisponer al abuso de sustancias, así como el abuso de sustancias puede predisponer al comportamiento delictivo.

6.18. Comportamiento delictivo y problemas psicológicos o psiquiátricos

Como ya se ha comentado, en algunos casos se observa la coocurrencia de problemas psiquiátricos o psicológicos en el comportamiento delictivo. En este sentido, existe la tentación de considerar la delincuencia como producto de diversos trastornos psicológicos o psiquiátricos. En efecto, existen cuadros psiquiátricos que presentan comportamientos delictivos, pero solamente una parte de las personas que delinquen sufren de problemas psicológicos o psiquiátricos.

6.19. Factores que protegen contra el desarrollo del comportamiento delictivo

En términos generales, Rutter, Giller y Hagell clasifican los factores que protegen contra el desarrollo del comportamiento delictivo de la siguiente forma¹¹¹:

* Aquellos que reducen la sensibilidad ante factores de riesgo, tales como las experiencias exitosas de afrontamiento de los problemas.

* Aquellos que disminuyen el impacto de factores de riesgo, como, por ejemplo, la supervisión parental.

* Aquellos que reducen o detienen reacciones en cadena negativas. Por ejemplo, unas buenas habilidades para manejar las situaciones conflictivas puede ayudar a evitar el incremento y la intensidad de las peleas familiares.

* Aquellos que provocan reacciones en cadena positivas.

* Aquellos que promueven la autoestima y el sentido de auto-eficacia, como por ejemplo, el contar con relaciones personales seguras y de apoyo.

* Aquellos que abren oportunidades positivas. Esto es, aquellas experiencias como oportunidades educativas, oportunidades de progreso académico, y oportunidades para cambiar de contexto social o de grupo de iguales. Las experiencias que promueven estos procesos pueden convertirse en puntos de cambio en la trayectoria de vida.

* Aquellos que promueven el procesamiento cognitivo positivo de experiencias negativas.

Se ha observado que existen ciertos factores que protegen específicamente contra el desarrollo del comportamiento delictivo común. Éstos son:

* Permanecer en la escuela.

* Mantener una relación armónica con al menos uno de los progenitores dentro de la familia (o un adulto de confianza fuera de la familia).

* Gozar de una adecuada supervisión parental en el contexto de los barrios que adolecen de control comunitario.

¹¹¹ Op. Cit., Rutter, p. 204.

* Tener una actitud mental de autosuficiencia, capacidad de planificación, y proactividad hacia la solución de problemas.

6.20. La prevención de la conducta antisocial y delictiva: análisis y perspectivas

-A situación compleja, respuesta múltiple

El fenómeno de la delincuencia juvenil y de las conductas antisociales de los adolescentes está cruzado por una serie de variables y de factores que plantean la necesidad de realizar una cuidadosa reflexión, así como de realizar una exhaustiva búsqueda de medidas que permitan su prevención.

A diferencia de lo que sucede en la etapa adulta, en las causas que llevan a que el comportamiento violento se transforme en una conducta antisocial y/o delictiva, se puede evidenciar la compleja interacción de los múltiples factores que inciden en su ocurrencia, sumados a las propias características de la edad de los transgresores o infractores.

En este sentido, no es posible aislar la incidencia de determinados factores sobre el comportamiento y la etapa del desarrollo en la que se encuentra el adolescente. El carácter de *transición* que presenta la etapa juvenil impone (tanto al ejercicio reflexivo como al abordaje de la problemática) considerar aquellos elementos simbólicos y de carácter identitario que motivan el desarrollo de las conductas antisociales y/o delictivas, junto a los elementos de carácter social que e individual que los explican. Por ello, cualquier medida que se implemente para la prevención debe ser flexible y adecuada a las características de los menores y de su entorno, con los cuales se quiere trabajar.

El que los menores conozcan y se involucren en la búsqueda de soluciones a sus problemas, que implica considerar la percepción de sus necesidades y anhelos, es un elemento central a considerar si se busca efectividad en la prevención. Esto pone de manifiesto y explica por qué las medidas coercitivas y de control no han demostrado ser efectivas en la reducción de la violencia juvenil. Es por ello que aquellas medidas orientadas a fortalecer la participación juvenil y a trabajar de manera comunitaria las principales problemáticas, se encuentran cada vez más extendidas.

6.21. Tendencias comunes

En el análisis de la implementación de programas y de estrategias preventivas se pueden evidenciar ciertas tendencias generales, entre las que destacamos:

* Existe consenso a la hora de otorgar una gran prioridad a la inversión y al apoyo a los menores y a sus familias a través de métodos preventivos, en vez de excluirlos, castigarlos o encarcelarlos.

* Un número creciente de países cuenta actualmente con estrategias nacionales que incluyen a menores en situación de riesgo y que ponen énfasis en el fortalecimiento de las asociaciones, a nivel local y comunitario, para planificar, ejecutar y evaluar los programas.

* Las circunstancias que ponen a los menores en situación de riesgo, ya sea como víctimas o como transgresores, o que los excluyen de su incorporación a la sociedad, son ampliamente reconocidos y parecen ser familiares.

* Los métodos que reconocen los derechos de los menores al espacio público y que incluyen a los menores en la planificación y ejecución, están adquiriendo una mayor importancia cada día que pasa.

* Se han multiplicado las prácticas de prevención que se basan en políticas reconstituyentes, así como la comprensión de su potencial para tratar la persecución juvenil, la delincuencia y la reincidencia.

6.22. Enfoques de prevención

La reflexión e investigación empírica sobre las causas del fenómeno de la delincuencia juvenil y el abordaje de los diferentes factores de riesgo asociados a él ha permitido evaluar la efectividad de los modelos preventivos y de las estrategias implementadas, dando cuenta del desarrollo de dos grandes enfoques de prevención en este ámbito: por un lado, aquel centrado en los problemas y en la solución de los factores de riesgo y la disfuncionalidad que producen (orientado a disminuir los factores de riesgo) y por otro lado, aquel focalizado en el desarrollo del adolescente y en sus fortalezas (fortalecimiento de los factores de protección).

Frente a la falta de eficacia para prevenir la delincuencia juvenil y la conducta antisocial de los adolescentes que han demostrado las estrategias orientadas solamente a la disminución de los factores de riesgo (a pesar de que los resultados sean positivos a corto plazo), la tendencia actual es desarrollar modelos más holísticos que den cuenta de ambos enfoques preventivos.

Las políticas y programas de prevención buscan fortalecer aquellos factores de protección en las comunidades, familias, escuelas y en los individuos, utilizando estrategias que han sido previamente testadas y evaluadas a partir de las disfuncionalidades que provocan ciertas variables.

“Estudios longitudinales sobre familias y niños, realizados en algunos países desde el año 1920, han demostrado que se puede predecir la mayor parte del comportamiento destructivo y ofensivo. Estos estudios, que se han realizado en Canadá, Estados Unidos, Inglaterra y Nueva Zelanda, principalmente, han encontrado patrones similares en los factores de riesgo, lo que demuestra que los niños que crecen en ciertas condiciones y que tienen ciertas características individuales desde muy temprana edad son mucho más propensos a desarrollar problemas de comportamiento y a iniciarse en el mundo de la delincuencia durante la adolescencia y los primeros años de la edad adulta”¹¹².

Estos estudios, de carácter experimental, son los que más luz han arrojado, en lo que a la efectividad de los programas se refiere. Del mismo modo, también han logrado demostrar que los factores de riesgo pueden convertirse en puntos de intervención y de prevención, por medio de la reducción de los riesgos y del aumento de la protección. En líneas generales, estos estudios longitudinales demuestran que:

- * Cuanto más temprana sea la intervención, mejores resultados se obtendrán.
- * Un tratamiento que ofrezca continuidad a lo largo del tiempo tendrá efectos más duraderos que una intervención corta, aún cuando ésta sea intensa.
- * La intervención que comienza antes de la adolescencia es más efectiva.
- * Los programas que tratan problemas múltiples son más efectivos que aquellos que tratan un solo factor de riesgo.

¹¹² Howelm Hernest (2012), p. 204.

Otro tipo de estudios sobre niños y adolescentes, basados en encuestas y otros métodos cualitativos de investigación y evaluación, han aumentado el conocimiento sobre los factores que aumentan el riesgo de que las personas acaben delinquir. Por ejemplo, en algunos países se realizan, de forma sistemática, encuestas de victimización con las que poder estimar quiénes son las víctimas, cuáles son los tipos de delitos que sufren y en qué ambiente. Estudios realizados en países como Australia, Holanda, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Canadá, permiten establecer más claramente los cuadros de vulnerabilidad de los adolescentes y permiten definir líneas generales para una intervención efectiva.

6.23. Encadenamiento de los factores y etapas en la educación

Teniendo en cuenta los hallazgos que han aportado los diferentes estudios sobre la incidencia que tienen los factores de riesgo sobre los adolescentes, es posible establecer que la efectividad de las medidas de prevención está asociada a dos condiciones: la diferenciación de las etapas de la niñez y de adolescencia en las que intervenga por una parte, y la identificación de los niveles de intervención que involucren (la familia, la escuela, la comunidad, el individuo y los grupos de amigos).

Aún cuando la reflexión teórica y la investigación empírica dan cuenta de las grandes dificultades que se presentan para poder establecer cuáles son los factores que tienen mayor incidencia sobre la conducta antisocial de los adolescentes (dada su interrelación y la complejidad de su expresión) y realizan una ponderación de los factores criminológicos y de su encadenamiento cronológico, han sido sintetizados por los estudios europeos. Esto es debido, según Blatier, a que *“en primer lugar se identifica la presencia de otras conductas marginales o antisociales, es decir, la frecuentación de pares delincuentes y la adopción de otras formas de conductas antisociales. En segundo lugar, viene la reacción social negativa, sobre todo, de carácter informal. En tercer lugar, la escuela y sus problemas, la cual puede amplificar la inadaptación. Después viene el mal uso del tiempo libre, seguido por las carencias de seguimiento familiar. Finalmente, las condiciones socioeconómicas desfavorables”*¹¹³.

Según los estudios longitudinales que identificaron el encadenamiento de los factores, los dos primeros (la familia y el medio socioeconómico) se combinan para crear unas condiciones

¹¹³ *Ibíd.*, p. 206.

favorables (pero no suficientes) para la aparición de un comportamiento antisocial. La relación con la escuela y el uso del tiempo libre pueden acelerar el movimiento. El otro factor (el grupo de iguales delincuentes) puede ser un elemento desencadenante del acto delictivo. Con el paso del tiempo la importancia de los factores varía; la familia pierde peso a favor de la influencia del grupo de iguales y de la inadaptación escolar. Se puede suponer que existe un efecto exponencial de la delincuencia: mientras un menor es más inadaptado, más se ancla en la inadaptación y la delincuencia con puntos de “no regreso”, es decir, saltos que tornan difícil la modificación de los comportamientos.

Así, el proceso de conversión del *potencial criminal* a un acto delictivo o antisocial puede ser analizado como un proceso, en el que el grado de incidencia de los diferentes factores dependerá de la etapa de desarrollo del adolescente y de las características del entorno en el que convive.

En este sentido, cobra especial importancia la implementación de medidas que no solamente busquen disminuir la prevalencia de determinados factores, sino que también se focalicen en el desarrollo del menor.

Lo anterior lleva a desarrollar un enfoque más amplio e integral, que no solamente tiende a generar factores protectores, sino también a crear las condiciones para el desarrollo saludable de los menores, interviniendo en su entorno (grupo de iguales, familia, escuelas y comunidad). En síntesis, esta orientación enfatiza la necesidad de construir una *adolescencia más segura*. Esta mirada ha impuesto la necesidad de lograr mejores vínculos y acercamientos hacia los jóvenes involucrados, relevar las propias necesidades juveniles e intervenir sobre su ambiente.

Así, es posible identificar cuatro diferentes modelos de prevención, que atendiendo al grado de incidencia de determinados factores sobre el comportamiento juvenil y a la etapa de desarrollo en la que interviene, buscan generar las condiciones necesarias para la construcción de una *adolescencia más segura*.

6.24. La prevención orientada a la niñez: El abordaje de factores individuales y familiares

El estudio y análisis de experiencias internacionales que han sido efectivas en la reducción del comportamiento violento, de conductas antisociales y delictivas de ciertos jóvenes,

dan cuenta de la importancia de intervenir sobre aquellos factores de riesgo que se encuentran presentes en el ámbito familiar y escolar, durante la infancia de los sujetos y que inciden significativamente sobre el rol socializador de las instituciones (familia y escuela). Como ya se ha señalado, la *crisis* familiar o el *estrés* parental incide de forma significativa en el comportamiento posterior del menor, así como el ambiente escolar en el que se inserta.

“En este sentido, los testimonios indican que existe una continuidad entre la conducta perturbadora temprana y la delincuencia posterior, y que hay menos probabilidades de alterar los patrones de inadaptación, una vez que éstos están establecidos. Las medidas orientadas a disminuir los factores ligados al entorno familiar (por ejemplo, la falta de supervisión de supervisión de los niños, la falta de lazos afectivos, los embarazos adolescentes, el comportamiento autoritario de los padres, la presencia de un padre infractor y la baja autoestima de las madres, entre otros) que inciden negativamente en el proceso de socialización del niño y del adolescente se presentan como prioritarias y han demostrado dar resultados bastante efectivos”¹¹⁴.

Asimismo, la experiencia indica que la mayoría de los factores de riesgo sobre los que se interviene muestran un impacto positivo en el comportamiento posterior del adolescente. Esto es debido a que la mayoría de las intervenciones están dirigidas a los menores de 12 años (intervención temprana), aún cuando estos métodos y técnicas también se han aplicado a adolescentes infractores y a sus familias. En este sentido, las intervenciones pueden mejorar la supervisión parental, reducir los conflictos familiares, mejorar las habilidades académicas y mejorar las relaciones familiares y sociales.

A la luz de las investigaciones, es posible establecer que los modelos que se presentan como más prometedores, y más efectivos, muestran ciertas condiciones mínimas para su éxito. Por un lado, se basan en enfoques integrales y que involucran a padres, hijos, grupo de iguales, escuela y comunidad, a través de un trabajo multimodal. En éstos se incluyen factores presentes en el niño, en la familia, en la escuela y en el entorno. La premisa que existe detrás de este enfoque se basa en la noción de que los cambios que se puedan producir en cualquiera de ellos pueden proporcionar beneficios; pero si no se modifican otros factores de riesgo, es probable que sean moderados.

¹¹⁴ Op. Cit., Rutter, p. 391.

Otra condición para el éxito de los programas implementados, radica en que las intervenciones deben estar bien enfocadas y con objetivos precisos, así como estar asociados directamente con el conocimiento de los factores de riesgo y protección de la conducta antisocial.

En tercer lugar, en términos generales, es posible apreciar que las intervenciones más afortunadas son aquellas que suponen una combinación de medios para fomentar la conducta social positiva y las que se proponen minimizar las conductas perturbadoras.

En cuarto lugar, las intervenciones tienden a tener mejores resultados cuando son bien acogidas por las familias, lo que implica que las familias puedan reconocer sus propias necesidades e influir de alguna manera sobre el diseño de las metodologías de trabajo.

Por último, las experiencias exitosas dan cuenta de que se producen más beneficios a través de aquellas intervenciones en las que existen otros servicios asociados a la implementación de las medidas de prevención, como salud, educación y asistencia social, entre otros. En este sentido, la necesidad de brindar una asistencia integral a las familias en riesgo revela la importancia del trabajo multiagencial que se desarrolla a nivel local, entregando un soporte comunitario a las intervenciones.

“En el abordaje de la problemática delictiva se pueden observar programas que están orientados a familias específicas. Los Programas Universales son aquellos orientados a las familias como forma de prevención general. Por ejemplo, en los países europeos, todas las familias con un bebé recién nacido son visitadas por enfermeras, especializadas en el cuidado de niños, para supervisar sus cuidados. Los Programa Específicos (*“selective programs”*) se desarrollan con familias en las que se han identificado ciertos factores de riesgo, con familias que presentan casos de delincuencia, y que buscan prevenir la reincidencia de crímenes o delitos al interior de ésta”¹¹⁵.

A pesar de que ambos tipos de programas presentan una serie de ventajas y de inconvenientes (por ejemplo, en Estados Unidos hay dificultades con los programas de carácter específico porque han generado estigmatización social) y la escasez de recursos para poder realizar intervenciones universales, las evaluaciones realizadas establecen que son los programas específicos los que han producido los impactos más significativos sobre la conducta que se busca modificar.

¹¹⁵ Op. Cit., Rutter, p. 340.

Dentro de este tipo de programas que han obtenido unos resultados prometedores, es posible identificar dos grandes modelos de trabajo centrados en la familia y que dan cuenta de diferentes tipos de intervención.

El primero centra su interés en educar a los padres sobre el cuidado, aprendizaje y desarrollo de niños y adolescentes, desde el momento en el que la madre se queda embarazada hasta la etapa escolar de los menores.

El segundo modelo es el de resolución de conflictos a través de terapias familiares. Este enfoque incluye tratamientos orientados a resolver los conflictos que se generen en el seno de las familias y afronta todos los factores individuales que influyen en las relaciones familiares, abordándolos desde una perspectiva psicológica.

6.25. Educar a los padres

Partiendo de la premisa de que la violencia es un comportamiento aprendido, existen modelos de prevención que abordan la problemática del maltrato infantil, la violencia en el seno de las familias, el abuso sexual, la falta de atención a los hijos, entre otros, porque los menores que crecen en estos ambientes tendrán más probabilidades de acabar desarrollando comportamientos violentos. En este tipo de modelos de prevención es posible identificar diferentes estrategias, según la edad de los menores. Así, nos encontramos con estrategias orientadas a las madres embarazadas y con niños de hasta dos años; programas que trabajan con familias que tienen niños en etapa preescolar y adolescentes; y programas multimodales que abarcan a padres, hijos y escuelas a nivel comunitario. Asimismo, hay estrategias que acompañan la educación de los padres de familias de alto riesgo durante todo el proceso de crecimiento de sus hijos.

-Visitas a los hogares

“En Estados Unidos, los programas que han tenido muy buenos resultados son los que involucran visitas de especialistas (psicólogos, pedagogos o asistentes sociales) al hogar, con el objetivo de trabajar directamente con padres e hijos para proporcionarles información sobre salud, cuidados, asistencia emocional, educativa, etc. Son programas de enseñanza para padres en los que trabajan directamente con sus propios hijos. Un estudio de la Universidad de Rochester demostró que estos programas producían una disminución, en torno al 79%, del abuso a los niños. Las evaluaciones de estos programas evidencian que cuando estas visitas se implementan junto

con los programas sus efectos son mayores. En ellos, el trabajo realizado por la visita es fortalecido por el colegio, en el que se trabajan los mismos contenidos que en la enseñanza realizada dentro del hogar. Los hallazgos han sido razonablemente constantes, mostrando beneficios sustanciales para la prevención del maltrato, el abandono de los niños, la mejora del desarrollo cognitivo y las dificultades de conducta”¹¹⁶.

El *Prenatal and Infancy Home Visitation by Nurses* es otro programa, ampliamente difundido en países desarrollados, que busca disminuir el maltrato de niños y que consiste, básicamente, en la visita semanal de enfermeras a hogares de bajos ingresos para enseñar a las madres jóvenes algunas nociones sobre los cuidados, las relaciones familiares y sobre el desarrollo de los niños. Esta guía continúa aplicándose durante los dos primeros años de vida de los niños. Estos programas no sólo han tenido éxito, en lo que se refiere a la disminución de las cifras de maltrato y de comportamientos violentos, sino que también han mejorado los niveles de salud en los hogares.

-Educación Infantil

Dentro de este enfoque también es posible identificar los programas pre-escolares que plantean que las visitas de un profesor al hogar familiar y la asistencia de los niños a clases (un par de horas semanales) en centros especiales (que se basan en el aprendizaje activo) fomentan la independencia de los niños, el desarrollo de la autoestima, la enseñanza sobre resolución de problemas y habilidades escolares. Un ejemplo de este tipo de programas es el High/Scope Perry School Study, cuyos resultados fueron significativos, en lo que al grupo de niños que asistían a estos centros, en comparación con los grupos de control, mostrando una reducción de las detenciones de los menores durante los 27 años que duró la aplicación de este programa en Estados Unidos.

A esto hay que añadir que, aún cuando el objetivo del programa no era prevenir la delincuencia en sí, tuvo una gran influencia en la reducción de la reincidencia.

¹¹⁶ Op. Cit., Rutter. p. 231.

6.26. Programas multimodales

Existen programas que se desarrollan involucrando a padres, profesores y niños, que están diseñados para promover habilidades sociales, prevenir, reducir y trabajar los problemas del comportamiento violento en los niños.

En este tipo de programas se busca reducir ciertos parámetros de comportamiento familiar que impactan de manera significativa sobre las características individuales de los niños y adolescentes. Por ejemplo, el programa *Years Series* se basa en la idea de que la intervención temprana es fundamental para reducir el comportamiento violento de los niños y para prevenir sus ciclos. Son programas guiados por facilitadores que, a través de diferentes técnicas, provocan la discusión respecto de ciertos tópicos. Este tipo de programas se dividen en tres series: básica, avanzada y escolar. La primera está orientada a educar empleado la enseñanza, el juego y otras habilidades; la avanzada se centra en aquellos factores de riesgo instalados en la familia, como la depresión y los conflictos matrimoniales, entre otros.

“La tercera, el colegio, enseña a los padres la manera de ayudar a los niños y, sobre todo, a los adolescentes en sus habilidades académicas y sociales. Asimismo, el Programa Webster Stratton se implementó articulando el trabajo con los padres, los niños y los profesores. Este programa, que además incorporó un sistema de trabajo con niños que presentan conductas perturbadoras, ha obtenido unos excelentes resultados a medio plazo, aún cuando no existen evaluaciones que permitan establecer su impacto a lo largo de la vida del adolescente”¹¹⁷.

6.27. Resolución de conflictos: Terapias familiares

Este tipo de modelo involucra diferentes enfoques y metodologías de trabajo que enfatizan el trabajo con toda la familia, más que el trabajo individual. El objetivo de este tipo de intervención es disminuir ciertos factores, de carácter psicológico y conductual, que inciden negativamente en la vida de la familia (por ejemplo, las conductas autoritarias de los padres, el uso de sustancias psicotrópicas y de alcohol, por parte de algún miembro de la familia, y la violencia psicológica, entre otros).

Dentro de este modelo uno de los programas más populares es el Programa Terapias de Familias Funcionales (Functional Family Therapy), que ha obtenido unos resultados muy buenos,

¹¹⁷ Op. Cit., Rutter, p. 423.

en lo que a prevención de la violencia juvenil se refiere. Los tratamientos usan una metodología pedagógica para mejorar las relaciones familiares y aumentar la reciprocidad y la cooperación entre los miembros de la familia. Incluye tres fases de trabajo: la motivación y el compromiso de la familia, el seguimiento del cambio en las conductas, y su difusión.

Las evaluaciones que se han realizado de estos programas han demostrado que con su aplicación mejoran las relaciones familiares y se reduce el porcentaje de reincidencia en la comisión de actos delictivos, sobre todo entre aquellos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley por la comisión de robos, absentismo laboral u otros.

Otro modelo de terapia familiar es la Terapia Multisistémica (Multisystemic Therapy), que ha sido una de las más efectivas con jóvenes y niños infractores y sus familias. Los resultados obtenidos por esta modalidad de terapia familiar demuestran que son los mejores tratamientos para jóvenes reincidentes, jóvenes en situación de alto riesgo, niños maltratados y otros grupos con problemas complejos de comportamiento.

El modelo se basa en la premisa de que los problemas de comportamiento juvenil no pueden ser trabajados sin la influencia del entorno y de las redes sociales del menor. Se provee de terapeutas al hogar, al colegio y a la comunidad, que buscan diagnosticar dónde se encuentran las raíces del comportamiento del menor y diseñar una estrategia de terapia familiar, una terapia para intervenir sobre la estructura familiar, se capacita a los padres para que sean capaces de identificar las conductas de riesgo de sus hijos y, una vez que se produzcan, de abordarlas adecuadamente. Este modelo ha logrado reducir, de manera considerable, las detenciones de los menores infractores.

6.28. Hacia un nuevo modelo de protección de la familia: integración de los dos modelos

Aún cuando los enfoques de prevención de la violencia orientados a la familia (y los modelos que se han implementado a partir de ellos) presentan importantes avances en materia de prevención de la delincuencia juvenil, la experiencia indica que cuando dichos modelos son implementados de manera co-producida e incorporando modelos de educación para padres y de tratamiento de los conflictos en el seno de la familia, sus alcances son mayores.

Como señala Rutter *“el alcance de los servicios entregados por agencias son limitados en cuanto sólo actúan como suplementos de la protección que deben entregar los padres y la misma comunidad”*¹¹⁸.

En este sentido, es posible apreciar que a través de diferentes experiencias, las agencias que han trabajado, de manera coordinada, con los padres y la comunidad en los diferentes programas, han logrado cosechar buenos resultados a medio plazo.

La experiencia norteamericana indica que en aquellos lugares donde han emergido nuevas formas de *partnerships*, los vínculos que se establecen entre la comunidad, los vecinos, los servicios, los padres y los niños, han conseguido disminuir las desconfianzas entre la comunidad y los servicios, lo que ha ayudado a que los padres se impliquen, de manera responsable, en la educación de sus hijos.

En Estados Unidos, la incorporación de este modelo de producción para la protección de la familia todavía es bastante tímida, motivo por el que sus resultados son una incógnita, aunque existen unas buenas expectativas, en base a los logros que ya se han conseguido en países donde se ha puesto en práctica este programa. Algunos ejemplos de lo que se ha logrado en este ámbito lo encontramos en la experiencia de los Ángeles, el modelo PATCH en Iowa, el modelo de FosterCare, implementado en los barrios de Brooklin y Claveland. Estas tres experiencias tienen en común el haber sido impulsadas por actores locales que trabajan en el espacio comunitario y que fueron capaces de producir una reforma significativa en el proceso de producción de los servicios de protección, atendiendo a las necesidades de la comunidad y abordando la problemática de los niños y de las familias, desde perspectivas de trabajo integral.

Asimismo, este nuevo enfoque (que involucra a los dos anteriores) muestra, a través de la experiencia en países desarrollados (Inglaterra, Canadá, Australia, Países Bajos y Nueva Zelanda, entre otros), que dentro de los factores que actúan como facilitadores, en programas que han sido efectivos en la prevención de la violencia, se encuentran la noción de la familia, como parte de un barrio y de una comunidad específica. Éstos se insertan en la realidad local y buscan respuestas a las necesidades que las propias familias y las comunidades identifican como prioritarias. Sin duda, una de las principales lecciones, para los que diseñan e implementan las políticas sociales, es el

¹¹⁸ *Ibíd.*, p. 500.

hecho de que las intervenciones exitosas no pueden realizarse sin tener en cuenta las diferentes realidades locales.

La mayor parte de los programas que han obtenido grandes éxitos han sido elaborados para tratar de responder a las necesidades locales y han fortalecido un sentimiento de pertenencia de la comunidad respecto de los programas en los que participan. Por ello, es necesario, para lograr que los programas tengan éxito, involucrar a la comunidad y a los diferentes agentes locales en las medidas de protección de las familias.

6.29. La prevención comunitaria de la conducta antisocial y de la delincuencia en la etapa adolescente: el trabajo con menores de 12-18 años

“El análisis de la violencia juvenil y antisocial evidencia que los menores alcanzan la edad más propensa para la delincuencia durante la adolescencia, aún cuando, afortunadamente, la mayor parte de estos menores delincuentes cesarán sus actividades delictivas cuando lleguen a la edad adulta”¹¹⁹.

El análisis de las diferentes experiencias realizadas dan cuenta de que, en esta etapa, los programas más exitosos son los enfocados al desarrollo juvenil y aquellos que intervienen sobre el entorno del menor. Como ya se ha comentado, en esta etapa es donde el grado de incidencia de los factores familiares disminuye, aumentando la importancia de los factores asociados al grupo de iguales y al entorno. En este sentido, *proteger* al adolescente de vincularse con grupos de iguales antisociales o con delincuentes adultos; fortalecer los vínculos comunitarios, para disminuir la estigmatización y la exclusión; y generar las condiciones para el proceso de construcción de identidad, son objetivos centrales de la prevención en la etapa adolescente.

Las estrategias y programas eficaces que se han implementado muestran que algunos requisitos para trabajar con los menores de esta edad son:

- * Hacerlos participar en el diseño e implementación de los programas.
- * Centrar la atención en sus aspectos positivos, en lugar de sus debilidades.
- * Generar espacios de participación y recreación.
- * Fortalecer los procesos de identidad de los menores.

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 503.

“Dentro de los enfoques de prevención de la violencia juvenil orientados a los menores de 12 a 18 años, es posible identificar dos grandes categorías: por un lado, se encuentran aquellos enfoques orientados a disminuir los factores de riesgo que inciden en la probabilidad de que un adolescente desarrolle un comportamiento violento y cometa delitos (enfoques orientados a la fase pre-delictiva); y, por otro lado, aquellos enfoques orientados a disminuir la probabilidad de que un adolescente reincida en la comisión de actividades delictivas (enfoques orientados a la fase post-delictiva)”¹²⁰.

6.30. Jóvenes en situación de riesgo

Dentro de los programas orientados a los menores que se encuentran en situación de riesgo los que han demostrado una mayor efectividad son los que se enmarcan dentro de los enfoques comunitarios de prevención, que han involucrado diferentes modelos de implementación orientados a diferentes objetivos.

De tal forma que, las medidas que involucran activamente a los menores y a la comunidad y que se desarrollan en el ámbito comunitario, han sido evaluadas por métodos cualitativos y cuantitativos como las más efectivas.

Al analizar las estrategias de prevención comunitaria del delito, la *comunidad* es abordada desde dos perspectivas diferentes: por un lado, como agente de prevención y, por otro, como ámbito de intervención. La evidencia teórica y empírica de experiencias orientadas a prevenir la violencia juvenil, muestra que los programas exitosos han sido aquellos que (a partir de la integración de estos dos enfoques) han abordado y han proporcionado respuestas para tratar de disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia de los menores. Por ello, es necesaria la implementación de estrategias que se orienten a un ámbito comunitario particular, en el que exista, tanto la participación de las agencias y los servicios institucionales como la movilización de la propia comunidad en ellas. Como señalan Rutter *“los mejores resultados provienen de intervenciones que dan cuenta de aquellos factores que ponen a niños y jóvenes en entornos con características particulares de violencia y desarrollo criminal, y en las cuales, es la propia comunidad la que ha definido cuáles son los factores de riesgo más importantes”*¹²¹.

¹²⁰ *Ibíd.*, p. 504.

¹²¹ *Ibíd.*, p. 505.

En el análisis, los autores sostienen que toda intervención debe dar cuenta de las condiciones de cada contexto, tanto sobre los factores de riesgo como de las fortalezas de la comunidad. La efectividad de cualquier estrategia comunitaria depende del trabajo de campo y de la metodología utilizada para definir una intervención determinada y su posterior implementación.

De esta forma, las intervenciones deben organizar a los líderes locales y a los vecinos, para involucrarlos y comprometerlos en los esfuerzos para disminuir los factores de riesgo social y fortalecer los factores protectores existentes en la comunidad. Combinando el conocimiento sobre la efectividad de determinadas estrategias de intervención con el de la propia comunidad, los resultados son mejores. Ello facilita, a su vez, la homogeneización de la percepción sobre las principales problemáticas, entre los vecinos y los diferentes agentes locales. Además, para obtener unos mejores resultados, este tipo de intervención debe realizarse a tiempo y bajo un enfoque integral de la problemática. Un enfoque integral para la prevención de la violencia juvenil requiere la colaboración y los esfuerzos de los diferentes organismos que tienen competencias en la prevención de la delincuencia juvenil.

6.31. Modelo de creación de espacios públicos para jóvenes y para la recreación juvenil

Dentro de las estrategias comunitarias de prevención se pueden identificar las que buscan disminuir los efectos negativos que produce la falta de supervisión de los padres en las horas extra-escolares de niños y jóvenes, y que llevan a que muchos de ellos se socialicen con *grupos de iguales violentos*, con delincuentes y realicen actividades ilícitas influenciados por el medio en el cual se desarrollan. En este sentido, la hipótesis de que la recreación puede prevenir el crimen es ampliamente aceptada en la política delictiva. Asimismo, las actividades recreativas no sólo ejercen un rol preventivo, sino también proactivo, en cuanto que pueden estimular la implicación de los jóvenes en conductas “pro- sociales”, el desarrollo de habilidades para la diversión, así como motivar la conducta pro-social de otros jóvenes del entorno. No solamente se pueden reducir comportamientos de riesgo (uso de drogas, riñas, delitos, etc.), sino también aumentar las aptitudes individuales de los jóvenes, el desarrollo de pasatiempos, mejorar los resultados escolares y las relaciones entre educandos, fortalecer los vínculos y lazos entre los jóvenes y la comunidad.

Dentro de este tipo de estrategia también es posible apreciar aquellos programas que están orientados a la creación de espacios físicos y públicos que los menores puedan utilizar para su recreación y actividades. Estos programas están orientados, principalmente, a los problemas de vandalismo, hurtos u otras actividades incívicas que despiertan sentimientos de temor en resto de la población, lo que lleva a aumentar la estigmatización de estos menores.

Estos programas incluyen el uso recreativo de los lugares ya existentes, proyectos de arte y drama en los espacios públicos, re-administración de algunos centros comerciales y el desarrollo de proyectos liderados por los propios jóvenes. Todos estos planes se caracterizan por la participación de los jóvenes en su planificación y desarrollo. Este tipo de proyectos innovadores se han realizado en Australia, Bélgica y Francia, en otros países.

Algunas investigaciones demuestran cómo estos programas de supervisión recreacional pueden disminuir el crimen juvenil.

Existen programas comunitarios de recreación que dan cuenta de importantes resultados a lo del tiempo, aún cuando la medición de ellos se haya realizado a través de experimentos específicos, más allá de evidencias empíricas de programas a largo plazo. Así lo demuestra la experiencia canadiense que logró reducir en un 75% los arrestos de jóvenes menores de 15 años, ofreciendo intensivos programas de recreación durante tres años (*Canadian Public Housing Project*).

Otro buen ejemplo de programas recreacionales puede ser el de vacaciones de verano que se dirigió a áreas de medioambiente desfavorecido y a familias y jóvenes con diversos niveles de riesgo, en los cuales también se desarrollaron intervenciones sobre el ámbito comunitario con el que se trabajó.

Este proyecto, llamado *Splash*, que es patrocinado por Bristol en Reino Unido, fue de asociación multiagencial y se desarrolló con jóvenes de sectores de viviendas sociales. Se realizaron actividades deportivas y recreativas, excursiones y, además, se brindaron servicios sociales a familias del sector mejorando también la seguridad de las viviendas y el alumbrado público. En dichos sectores las tasas de criminalidad disminuyeron en un 29% durante el verano en que se aplicó el programa, así como también los robos de vehículos.

6.32. Modelos de participación y representación juvenil

Uno de los principales factores protectores de la violencia juvenil que se desarrolla entre los 12 y los 18 años tiene relación con la involucración de los jóvenes en el diagnóstico y diseño de programas orientados a sus propias necesidades. Esta premisa de trabajo se basa en¹²²:

* Los jóvenes saben mucho más sobre la delincuencia en su área que la mayor parte de los adultos.

* Es esencial comprender los puntos de vista y las inquietudes de los jóvenes, especialmente si se sienten victimizados o excluidos.

* Los jóvenes tienen tanto derecho al espacio público como otros miembros de la comunidad.

* Cuando se permite su participación, es más probable que las intervenciones respondan a los intereses de los jóvenes.

* Los jóvenes disponen de una gran cantidad de energía, tiempo y capacidad de compromiso.

* Los jóvenes tienen una percepción especial sobre la forma en la que funcionan los servicios (por ejemplo, los jóvenes en centros de protección).

Sin duda, nos encontramos con diversas metodologías para incorporar a la juventud en la preparación de sus propios proyectos, ya sean encuestas, consultas a grupos de jóvenes, trabajo con centros juveniles en los colegios, en la calle, etc. Sin embargo, existen programas que han articulado y creado espacios de trabajo, logrando efectos positivos a largo plazo. Un ejemplo de éstos es el Foro Juvenil para consultar a los jóvenes o para tener un panel continuo de ellos, como parte de los consejos municipales locales de Canadá.

También es posible observar la existencia de otras formas de participación que están ligadas a la formación de Grupos de Acción Juvenil. Por ejemplo, en Gran Bretaña existen más de 1200 grupos que forman parte de todos los planes de seguridad en las municipalidades locales. Éstos tienen como objetivo permitir a los menores tomar parte en asuntos como la seguridad personal, las drogas, el vandalismo y el hurto. Esto ha ayudado a reducir los problemas delictivos,

¹²² *Ibíd.*, Rutter, p. 506.

a crear nuevas amistades, a aumentar la confianza y la autoestima de los menores y ofrecer un amplio repertorio de técnicas de representación, asesoramiento y organización de los conocimientos generales, así como a sensibilizarles frente a los problemas que se produzcan en su entorno. Un ejemplo paradigmático de este tipo de modelos es el desarrollado en Brasil: “Movimiento de Meninos y Meninas de la Rua” (Movimiento de Niños y Niñas de la Calle), que reúne a miles de niños de la calle que buscan la manera de satisfacer sus necesidades más apremiantes y de solucionar sus principales problemas. Para conseguir estos objetivos se unen en un gran grupo que es el encargado de proteger sus derechos a lo largo de varios estados del país.

Por lo general, estos grupos promueven la solución de conflictos y el liderazgo comunitario, así como proyectos contrarios al empleo de la violencia y foros juveniles, entre otros.

6.33. Prevención orientada a jóvenes de 18-25 años: Fortalecimiento del mercado laboral

“La relación entre el trabajo y el delito es bastante compleja, pero existe. Y es que el trabajo aporta a los adolescentes los recursos económicos que la sociedad les va a exigir para que puedan acceder a los bienes y servicios que precisan para subsistir, motivo por el que los jóvenes que tienen grandes dificultades para acceder al mercado laboral y, como consecuencia de ello, una gran escasez de oportunidades económicas pueden verse inmersos en una vorágine muy peligrosa que puede contribuir a acelerar su inicio en el mundo de la delincuencia (queremos dejar muy claro que no siempre que se den estas condiciones los jóvenes se van a ver abocados, irremediablemente, al mundo de la delincuencia). En este nivel, la comisión de delitos dependerá de las oportunidades de trabajo y de las condiciones sociales e individuales de los sujetos”¹²³.

Incluso cuando la relación entre delito y trabajo no permite establecer líneas claras que guíen la acción en este tema, sí se puede señalar que existe una relación directa y negativa entre ambas. En este sentido, aquellos que cometen delitos, por lo general, están fuera del mercado laboral. Asimismo, los barrios que se caracterizan por altos niveles de violencia, por lo general, muestran bajos niveles de empleo. De esta forma, aumentando el acceso al empleo y promoviendo y generando mayores oportunidades de trabajo, se pueden obtener buenos resultados, en lo referente a la prevención de la delincuencia. Este es el principio bajo el cual

¹²³ *Ibíd.*, Rutter, p. 512.

operan las estrategias de prevención del delito que buscan aumentar y mejorar las condiciones laborales de las comunidades.

En el caso de la violencia juvenil es posible afirmar, a su vez, que muchos programas trabajan bajo la premisa de que cuanto más temprana sea la intervención, mejores serán los resultados que se obtendrán.

Sin embargo, se debe señalar que los sectores de alto riesgo presentan importantes dificultades para el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a modificar este tipo de problemáticas sociales. Esto es debido a que, por lo general, no son zonas excesivamente atractivas para la inversión pública y privada; porque tanto la propiedad como los potenciales trabajadores son de alto riesgo; los bienes de las empresas pueden ser robados, así como los empleados y los consumidores pueden ser asaltados.

Además, muchos de los que pertenecen a estos sectores no tienen las habilidades necesarias para obtener y mantener trabajos atractivos (trabajos que los proporcionen suficientes ingresos como para que puedan cubrir las necesidades básicas de los miembros de sus familias). Por otro lado, los empleos tampoco ofrecen potenciales progresos y fortalecen su sentido de compromiso. Por ello, mejorar sus habilidades y competencias para trabajar es un elemento indispensable para cualquier programa orientado a disminuir este tipo de factores de riesgo.

Respecto a la violencia juvenil, este tipo de enfoque de prevención se ha desarrollado a través de la implementación de programas dirigidos a mayores de 18 años (etapa post-escolar) y en procesos de rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley. En esta etapa, los factores asociados al grupo de iguales y al ámbito familiar disminuyen su grado de incidencia y cobran un mayor significado aquellos factores que están relacionados con las condiciones estructurales del entorno en el que los jóvenes viven. En este sentido, *el potencial criminal* está influenciado por la falta de oportunidades de desarrollo a las que muchos jóvenes se tienen que enfrentar en esta etapa, motivo por el que éstos, según el análisis de costo- beneficio que ellos realizan, pueden acabar cometiendo diversos delitos. Por ello, la generación de oportunidades laborales para un grupo determinado, puede ser muy importante para la prevención del delito.

Las evaluaciones realizadas en Estados Unidos, Canadá y Europa han identificado dos tipos de modelos de prevención orientados al mercado laboral que han resultado muy efectivos en la prevención de la delincuencia: aquellos enfocados a entregar herramientas a los jóvenes para

desarrollarse como *seres productivos* y aquellos modelos orientados a generar oportunidades laborales dentro de los barrios y comunidades en las que viven.

Como se ha señalado, dentro de este segundo tipo de programas se presentan las mayores dificultades debido a las características sociales del entorno. Sin embargo, la mayoría de los programas que han obtenido los mejores resultados son aquellos que integran ambos enfoques.

6.34. Modelos orientados a generar oportunidades de trabajo

En este modelo es posible identificar programas que buscan reducir los costes del empleador para entregar una mayor oferta de trabajo en ciertos sectores. Esto se hace a través de subsidios o seguros al empleador sobre sus bienes, en caso de que se trate de individuos que cometen infracciones contrarias a la ley. Otros programas se instalan en comunidades fomentando la creación de pequeñas empresas y movilizandocapitales en los sectores.

Las escasas evaluaciones que se han realizado sobre este tipo de prácticas están relacionadas con el hecho de que dichos programas no siempre están orientados a disminuir el crimen, sino más bien a otros problemas de la población. La disminución del delito es un objetivo secundario de este tipo de programas, motivo por el que, a pesar de que sus resultados sean prometedores, no pueden ser evaluados como programas de prevención de la actividad delictiva de los menores.

6.35. La construcción de una adolescencia más segura: La comunidad como agente y ámbito de prevención

Existen modelos exitosos de prevención que se orientan a disminuir múltiples factores de riesgo asociados a la violencia juvenil. Estos factores están relacionados con las condiciones sociales que caracterizan al entorno en el que se desarrollan los niños y adolescentes inscritos, ya sea en el ámbito familiar, escolar o comunitario, cubriendo diferentes etapas de desarrollo del sujeto y del grado de incidencia de los diversos factores de riesgo asociados a ellas. Desde esta perspectiva, la comunidad es reconocida como el principal ámbito para la prevención del crimen, puesto que es donde todas las otras instituciones van a interactuar.

El éxito o el fracaso de la acción de instituciones como la familia, los colegios, las empresas, el comercio o la policía dependen, en gran medida, del contexto comunitario donde ellas operan y, por consiguiente, los éxitos o fracasos de las políticas, estrategias o prácticas de prevención de la actividad delictiva van a depender de la manera en la que se pueda desarrollar la vida de una comunidad, especialmente de aquellas que se caracterizan por ser más vulnerables socialmente.

La literatura internacional y las evaluaciones desarrolladas han identificado cuatro grandes modelos de prevención comunitaria de la violencia juvenil, modelos que han obtenido unos buenos resultados a través de diversas experiencias.

Dentro de este tipo de modelo es posible identificar aquellos programas que, tras el diagnóstico de la realidad social de una comunidad determinada, buscan disminuir los factores que tienen una mayor incidencia sobre el comportamiento violento de los jóvenes de dicha comunidad. En estos modelos los programas que se aplican se basan en la coordinación y articulación de los agentes que se encuentran insertos en el ámbito local para la implementación de las principales actividades. Asimismo, la comunidad actúa también como agente de prevención involucrándose en los procesos de los programas. Por lo general, estas prácticas trabajan en la creación de centros o clubes, que se insertan en el ámbito local, y diseñan los procesos partiendo del conocimiento directo de la realidad en la que se interviene.

Dentro de las experiencias exitosas que tratan de intervenir sobre las características particulares de determinadas comunidades, abordando diferentes factores de riesgo identificados, nos encontramos con programas como “Clubes de Niños y Niñas de América” (*Boys and Girls of America*), que es una organización sin ánimo de lucro que atiende a más de tres millones de niños y jóvenes de 6 a 18 años de edad. Este programa está dirigido a poblaciones desfavorecidas de las grandes ciudades, sectores de viviendas sociales, reservas amerindias, familias minoritarias y familias monoparentales. Estos clubes suministran, a través de la articulación con otros agentes locales, una amplia gama de servicios, incluyendo apoyo familiar, prevención de la violencia que generan las pandillas y centros juveniles para jóvenes mayores, entre otros.

“La evaluación de este tipo de programas, implementados en áreas de viviendas sociales, mostró una reducción del 13% de las actividades delictivas de los menores y la disminución de las actividades de tráfico de drogas en un 22%¹²⁴.

Otro tipo de experiencias exitosas, en este modelo, son los denominados Programas Complementarios (“*Wraparound programmes*”) que se caracterizan por atender a jóvenes en situación de riesgo y a sus familias, además de ser utilizados para coordinar los servicios y prestar asistencia a las familias y a los jóvenes con necesidades múltiples.

Se concentran en la colaboración y participación de la comunidad en la toma de decisiones y en el diseño de estrategias preventivas que utilizan agencias y servicios locales de manera más efectiva. Este tipo de método de trabajo se ha utilizado con menores en situación de alto riesgo e infractores de países como Estados Unidos, Inglaterra, Países Bajos y Canadá.

En Nueva Zelanda, el proyecto *Demostración de Apoyo al Trabajador* se concibe como un servicio complementario que utiliza a asistentes sociales y servicios locales para proporcionar una serie de actividades recreativas, de formación técnica y sesiones para que los menores adquieran confianza en sí mismos, junto con la asistencia y la formación a los padres y asistencia de un consejero para niños de 5 a 15 años.

En Canadá, en Ottawa, en Ontario y en otras comunidades, también nos encontramos con otros programas similares, llamados Terapias Multisistémicas de Prevención.

6.36. Perspectivas y desafíos para la prevención de la violencia juvenil

El análisis de las evaluaciones sobre la prevención de la violencia juvenil muestra algunos aspectos generales que dan cuenta de la efectividad de las medidas y estrategias implementadas, así como de importantes desafíos a los que nuestro país deberá hacer frente. Entre éstos es posible identificar:

- En primer lugar, la necesidad de abordar la violencia juvenil desde una perspectiva más integral y multisectorial. En este sentido, el diseño de una buena política de prevención de la violencia juvenil debe contemplar el trabajo coordinado de los principales agentes involucrados en el desarrollo juvenil y en la protección de los factores

¹²⁴ *Ibíd.*, Rutter, p. 515.

de riesgo que inciden en el comportamiento violento de los menores. Entre estos, los principales agentes involucrados deben proporcionar a las familias servicios sanitarios, facilitar el acceso a una educación gratuita de calidad, el acceso al mercado de trabajo y unos servicios de atención, protección y ayuda a las familias. Asimismo, la coordinación de éstos implica un trabajo a nivel central, regional y local para impedir la superposición de funciones y para permitir la maximización de los recursos.

* En segundo lugar, la necesidad de involucrar activamente a los jóvenes en el diseño e implementación de programas preventivos. Esto implica, por un lado, un trabajo más coordinado entre los agentes encargados de fortalecer la participación juvenil en el país. En este ámbito, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la juventud, de las organizaciones sociales y de los problemas que se generan en el seno de las familias, es un tema prioritario. Esta acción debe fortalecer especialmente a los agentes que trabajan a nivel local, ya sean de carácter central o municipal. Cabe señalar que el fortalecimiento no se reduce sólo a la coordinación institucional, sino también a capacitar y educar respecto a las especificidades que presenta la violencia juvenil y la etapa juvenil, y a comprender de manera más reflexiva que se está frente a una problemática compleja y multidimensional. En este sentido, la adecuada formación de los profesionales que deberán realizar un trabajo interinstitucional en equipo es fundamental para la efectividad de las medidas.

* En tercer lugar, y relacionado con lo anterior, la temática impone la necesidad de disminuir la brecha existente entre la reflexión teórica, la investigación empírica y los agentes públicos. En este sentido, el conocimiento de los factores de riesgo, su incidencia y los resultados e impacto de los programas implementados, se hace necesario para el diseño de los programas.

* Por último, si se considera que el “regreso a la comunidad”, como ámbito de acción y como agente de prevención, se presenta como uno de los modelos más importante para la prevención de este tipo de violencia, se puede establecer que es especialmente importante para la problemática fortalecer los vínculos comunitarios, encumbrar a los líderes locales e involucrar a toda la comunidad en la resolución de sus propias necesidades. Esto cobra una gran importancia si se considera que los jóvenes de los entornos más deprimidos son fuertemente estigmatizados, incluso por sus propios compañeros, y que, al mismo tiempo, extraen la justificación de sus comportamientos de las normas vigentes en los sectores de su comunidad. Entonces, el

fortalecimiento de los vínculos y la participación de diversos actores ayudan a disminuir las brechas generacionales, la exclusión social y, sobre todo, a construir nuevas formas de relacionarse socialmente en su propio entorno.

Conclusiones

La existencia de las maras y las características de desviación y criminalidad de las acciones de las mismas son un fenómeno real e incontestable que pone en riesgo a la sociedad guatemalteca.

Las maras son responsables de más del 30 por ciento de las acciones delictivas que se comenten en el país y de alrededor del 50 por ciento de las que se cometen en la ciudad capital. La sociedad tiene miedo y no sabe cómo actuar ante ese fenómeno ni ante las características crecientes del mismo.

En el campo de la investigación social sistemática, el análisis del fenómeno es débil e incipiente debido en gran parte a la ausencia de información estadística y por los escasos recursos que en Guatemala se destinan para ese tipo de investigaciones.

En consecuencia, las acciones encaminadas a la prevención y control de ese fenómeno por parte de las autoridades que les compete son improvisadas, erráticas y sin mecanismos para evaluar el impacto de las mismas en términos de efectividad.

Una acción de respuesta, especialmente preventiva, de la sociedad guatemalteca al problema de las maras requiere la elaboración y puesta en práctica de un programa nacional de respuesta a ese problema, en el cual participe toda la sociedad.

Ese programa debe concebirse dentro del marco de referencia de la situación socioeconómica del país y no debe de politizarse. Además, el programa de respuesta debe estimular a la sociedad en su totalidad, incluyendo a los mismos jóvenes y padres de familia, a participar en una solución adecuada, social y moralmente aceptable.

Los objetivos, medios y actividades del programa deben de determinarse con base en el estudio de los hábitos de esos grupos, así como de los antecedentes sociales de sus miembros y deben enfocarse a la acción local donde los problemas de maras existen, más bien que a una acción general que puede ser muy indeterminada y poco efectiva.

Uno de los objetivos centrales de ese programa debe de ser el de prevenir que los jóvenes participen en esos grupos. Hay que tener en cuenta que el riesgo de caer en la criminalidad desafortunadamente es grande en todas partes, pero especialmente en Guatemala, debido a la

complicada situación económica, social y política y a los fáciles contactos que existen con adultos corrompidos que seducen a los jóvenes a participar en actividades delictivas.

Las acciones delictivas de las maras no pueden ser toleradas por la sociedad ya que pasan por encima de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. En consecuencia, los organismos de seguridad deben de actuar con diligencia y capacidad para controlar esas actividades, capturar a los responsables y ponerlos a disposición de los juzgados.

Sin embargo, las medidas de los órganos de seguridad deben de enfocarse también a las tareas de prevención y, si posible, de rehabilitación de los miembros de las maras. En la actualidad, la PNC tiene programas de prevención y rehabilitación, pero estos son puramente nominales y, en la realidad, funcionan como programas reactivos de combate y control.

El debate sobre las maras debe de nutrirse de nuevas ideas y modalidades de actuación. Hay que reconocer que el período de paso de niños a adultos tiene muchas tensiones, contradicciones y ansiedades, especialmente dentro de una situación socioeconómica como la de Guatemala, y que es también una época de la vida en la que se vive con base en un proceso de prueba y error.

Las acciones de los jóvenes hay que aceptarlas, pero hay que establecer y respetar también límites de actuación para que todos los miembros de la sociedad puedan interactuar positiva y eficientemente, sin menoscabo de las perspectivas de desarrollo de los jóvenes y del avance societario que los mismos originan. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los jóvenes guatemaltecos no pertenecen a las maras.

El gran desafío es el de obtener que las minorías que tienen tendencia a integrar las maras actúen de la misma forma, lo cual puede ser viable si se tiene como un objetivo y meta.

La inserción social de los jóvenes en conflicto con las leyes penales en Guatemala debe tener cabida en programas sociales con la finalidad de que ellos a través de dichos programas (culturales, educativos, etc.) puedan salir de las pandillas y ser parte de la sociedad nuevamente.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, H. (2000). *Apuntes para la historia*. Partido guatemalteco. Guatemala: (s.e.).
- Arizandi, B. (2010). *La psicología de la violencia*. Santiago de Chile: Fundación para la Vida.
- Asociación para el avance de las ciencias sociales en Guatemala (AVANCSO) (2002). *Por sí mismo: Un estudio de las maras en la ciudad de Guatemala*. Guatemala: (s.e.).
- Bastos, S. (2000). *Sombras de una batalla, los desplazados por la violencia en la ciudad de Guatemala*. Guatemala: Ed. Universidad.
- Beltetón, J. J. (2010). *La Familia ante los problemas sociales*. México DF.: (s.e.).
- Bussi, R., Andino, T. y Becker, D. (2002). *Las maras en Honduras: investigación sobre pandillas y violencia juvenil. Consulta nacional, propuesta de Programa Nacional de Atención, Ley Especial*. Tegucigalpa, Honduras: Save the Children UK y Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras (ACJ).
- Casa Alinaza (2013). *La Juventud delincuente en Guatemala*. Guatemala: (s.e.).
- Castro, M. y Carranza, M. (2001). Las maras en Honduras. En *ERIC, IDESO, IDIES, IUDOP, Maras y pandillas en Centroamérica*. Vol. I (págs. 219-332). Managua: UCA Publicaciones.
- Centeno, E. (2011). *Aspectos básicos de la sociología y la delincuencia*. Santiago de Chile: Fundación para la Vida.
- Cruz, J.M. y Portillo, N. (1998). *Solidaridad y violencia en las pandillas del Gran San Salvador. Más allá de la vida loca*. San Salvador: UCA Editores.
- Cruz, J.M., Trigueros, A. y González, F. (2000). *El crimen violento en El Salvador. Factores sociales y económicos asociados*. San Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), Universidad Centroamericana (UCA).
- Cívica. (2001). *Organización juvenil en Guatemala: del compromiso político*. Guatemala: (s.e.).
- Chaves, M.A. (1996). Chapulines: delincuencia y drogas. *Revista de Ciencias Sociales*, 41-47.

- De la Rioja, Mario. (2014). *El derecho de los niños en América*. Buenos Aires. (s.e.).
- De León Velasco, H.A. y De Mata Vela, J. F. (2010). *Derecho penal*. Ciudad de Guatemala: Fénix.
- Fontalvo, J. (1995). *Criminología: Un enfoque humanístico*. Buenos Aires: Ed. Temis.
- García, M. D., Martín, E., Torbay, A., & Rodríguez, C. (2010). La valoración social de la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores. *Psicothema*, 22, 865-871.
- Gellert, G. (1999). *Ciudad de Guatemala, factores determinantes en su desarrollo urbano*. Guatemala: Ed. Nacional S.A.
- Gómez, A. (2013). *La incidencia de los medios en la violencia juvenil*. San José de Costa Rico: Fenuuz.
- Grönfors, M. et al. (2012). Youth and Justice: On Law, Criminality and Moral Education. En A. Snare (ed.), *Youth Crime and Justice* (pp.204-223), Oslo: Norwegian University Press.
- Hanania de Varela, K. y Velásquez., J.H. (1989). El fenómeno de las maras en El Salvador. En K. Hanania de Varela y J.H. Velásquez, *La familia salvadoreña, análisis antropológico-social. (Documento de trabajo N° 5)*. San Salvador: Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES).
- Howelm H. (2012). *El sistema judicial para menores*. Madrid: Humest.
- Ibañez, T. e Íñiguez, L. (1996). Aspectos metodológicos de la psicología social aplicada. En J.L. Alvaro, A. Garrido y J.R. Torregosa (Eds.), *Psicología social aplicada* (pp.57-82). Madrid: McGraw-Hill.
- Jiménez de Azua, L. (2010). *Principios del delito en jóvenes*. México: Loares.
- Krausskopf, D. (1999). *Las conductas de riesgo en la fase juvenil*. Chile: OIT.
- Lerner, R. (1998). Adolescent development: challenges and opportunities for research, programs and policies. *Annual Review of Psychology*, 21, 543–567.
- Martínez, D. (2011). *La delincuencia en América Latina*. Chile: Ahagones.
- Mir Puig, S. (2012). *Derecho penal*, Barcelona: Tirant lo Blanc.
- Morales. H. (2001). *Introducción al Derecho Penal*. México: Ed. Porrúa.

- Ramírez, M. y Sequeira, S. (1998). Nicaragua: familia, pandillas y comunidad. En M.I. Castillo e I. Piper (Eds.), *Voces y ecos de violencia: Chile, El Salvador, México y Nicaragua* (págs. 341-400). Santiago, Chile: Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS), Ediciones ChileAmérica.
- Ramos, C.G. (1998). Transición, jóvenes y violencia. En C.G. Ramos (Ed.), *América Central en los noventa: problemas de juventud* (pp. 189-229). San Salvador: FLACSO.
- Rodgers, D. (1999). *Youth gangs and violence in Latin America and the Caribbean: A literature survey. (Latin America and Caribbean Region Sustainable Development Working Paper, No. 4)*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Trilles Solves, R., Peris Salas., A. y Bellido Rodríguez, M.C. (2012). *La mediación penal: Un nuevo reto para la criminología como nexos entre psiquiatría forense y psicología criminal*. Recuperado de <http://www.psiquiatria.com/bibliopsiquis/handle/10401/5209>.
- Rutter, M., Giller, H. & Hagell, A. (1998). *Antisocial behavior by young people*. New York: Cambridge University Press.
- Sampson, R. & Laub, J. (1993). *Crime in the making: Path ways and turning points through life*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Savenije, W. (1997). "22 de abril", *Collectief handelen en conflicten in een Salvadoraanse wijk*. Tesis de grado en psicología social y organizacional no publicada. Universidad de Utrecht, Holanda.
- Solórzano Alfaro, N. (2010). *Derecho penal juvenil*. México DF.: Ministerio de Estado.
- Trudel, M. y Puentes-Neuman, G. (2000). *The contemporary concepts of at risk children: theoretical models and approaches in the early years*. Pan Canadian Education Research Agenda Symposium. Adolescence Canada.
- Villalobos, R. (2012). *Las Maras en Guatemala*. Tesis doctoral inédita. Guatemala.